



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION XIV – 11ª SESION ORDINARIA*

2 de diciembre de 2004

### 33º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del vicegovernador de la provincia don Mario Luis **DE REGE** y del vicepresidente primero, don Jorge Raúl **PASCUAL**.*

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo **MEDINA** y don Leandro **Vichich***

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dos días del mes de diciembre del año 2004, siendo las 8 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de 31 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Claudio Lueiro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Solicito licencia para el legislador Carlos Daniel Toro que tiene una reunión institucional en Jacobacci, que es de público conocimiento y además informar que los señores legisladores Ranea, Castañón, Rodríguez, Machado, Sosa, Lassalle y Romans, se incorporarán en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Le informo que el señor legislador Carlos Peralta se incorporará en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para el señor legislador Toro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de noviembre de 2004.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1555, de presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/04.

**ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** - Expedientes que han sido girados para el archivo:

116/2004, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación, que vería con agrado la firma del convenio marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional" entre distintos Ministerios de la Nación y la Provincia. Autor: Carlos VALERI y Otros).

Agregado Expediente. Número 131/2004.

338/2004, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, sanitario y educativo las jornadas sobre prevención y tratamiento del uso abusivo del alcohol, llevada a cabo los días 10 y 11 de junio en la ciudad de Viedma. Autor: Daniel SARTOR.

382/2004, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se haga efectivo el cumplimiento de la ley 3168, concurso para creación de la bandera provincial. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

534/2004, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Agencia Río Negro Deportes y Recreación, que vería con agrado se instalen en lugares públicos, pantallas gigantes con motivo de los 28 Juegos Olímpicos Atenas 2004. Autor: Daniel SARTOR y Otro.

645/2004, PROYECTO DE DECLARACION: Su adhesión a la declaración nº 11/04 del Parlamento Patagónico, que considera de interés ambiental, turístico, económico y social la realización de una carta ambiental de la región patagónica. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

770/2004, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para adquirir los instrumentos musicales a fin de recuperar y poner en funcionamiento la Banda de Música de la Policía de Río Negro. Autor: Carlos TORO.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

**7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, deseo, en este espacio dedicado a los homenajes, felicitar, por su día, cumplido ayer 1º de diciembre, a todo el personal de este Parlamento.

En un tiempo, por suerte ya lejano y definitivamente repudiado por todos, donde existían gobiernos autoritarios, dictaduras, que tanto le costaron a este país, lo primero que hacían dichos gobiernos ilegales era, literalmente, cerrar las Legislaturas, hacer que el Poder Legislativo, el Poder por excelencia de la democracia, el de la representación popular, dejara de existir, con todas las consecuencias de incertidumbre, inestabilidad laboral y emocional de sus integrantes permanentes.

Esto solo, señor presidente, amerita rendir un homenaje a todos sus agentes, de hoy y de siempre, el Parlamento es la caja de resonancia de la dinámica social, compleja por cierto, con sus altibajos y crisis por todos conocidas, es el ámbito de debate y representación popular por antonomasia, entonces, gracias a sus empleados, y me consta personalmente, nosotros, los legisladores, podemos hacer nuestra tarea diaria porque son los que nos ayudan a mejorar, jornada tras jornada, pudiendo legitimar, si trabajamos bien, la acción política a través de la ley.

Por lo dicho, les expreso la más sincera de las felicitaciones en mi nombre y en el de todo el bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, a todos y a cada uno de los legislativos y, por supuesto, a su gremio APEL, y los insto a continuar trabajando duro por la provincia y por la democracia. Nada más y muchas gracias.

-Ingresan al recinto los señores legisladores Castañón, Di Giacomo, García, Lassalle y Sosa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Adhiero al homenaje efectuado por el legislador que me precedió en la palabra y simplemente quiero desearles un feliz día a todos los empleados legislativos, agradecerles por el esfuerzo, por la dedicación, por el empeño y por toda la colaboración que ponen para legitimar esta institución de la democracia que es la Legislatura de la provincia de Río Negro. En su día, muchas felicitaciones y a seguir trabajando.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Oscar Machado.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Gracias, señor presidente.

Ayer, 1º de diciembre, se conmemoró el *“Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”*.

Estas palabras desean expresar la profunda reflexión que todos deberíamos hacer ante esta pandemia que crece día a día.

Más de la mitad de los nuevos infectados por el SIDA en el mundo tienen entre 14 y 24 años, es decir, 6 mil jóvenes son infectados cada día a nivel mundial, y debemos tomar conciencia de que si no se toman medidas urgentes, una generación entera será aniquilada por esta enfermedad, así como ya fueron aniquiladas poblaciones enteras en África, continente marginado, sometido a la pobreza y a la exclusión del mundo, como resultado de un colonialismo despiadado.

Muchos autores mencionan que la principal causa de expansión del SIDA en el mundo es la discriminación, producto del prejuicio, la ignorancia y la mala información. Discriminar es no aceptar las diferencias, pretender que todos sean iguales a uno, acercarse sólo a aquellos idénticos a uno, y cerrar espacios de intercambio social entre personas o grupos.

Existen diferentes formas de discriminación, algunas muy evidentes y otras más sutiles, donde toda característica que no responda a los modelos llamados *“normales”* y aceptados en la sociedad, es motivo de segregación.

Afortunadamente las normas no son pautas fijas, naturales o inamovibles, se construyen en cada cultura, históricamente, dentro de contextos determinados y responden a modelos sociales y sistemas de creencias. Es así que ya no podemos seguir hablando de *“grupos de riesgo”* de contraer el SIDA, ya que todos estamos igualmente propensos a contraer esta enfermedad, debido a determinados *“comportamientos de riesgo”*.

Hace muchos años se consideraba incluida en grupos de riesgo a cualquier persona que pertenecía a uno determinado, –homosexuales, adictos, negros- esta concepción presupone que hay personas no vulnerables a la infección por VIH por estar fuera de estos *“grupos de riesgo”*, lo cual impide tomar conciencia acerca de ese riesgo.

Cuando hablamos de conciencia de riesgo, hablamos de *“darse cuenta”* de la propia vulnerabilidad, en un mundo donde el VIH es un problema de todos.

En este contexto, pronto discutiremos en esta Cámara un proyecto de salud reproductiva que contempla acciones preventivas para jóvenes y fundamentalmente para atemperar esta problemática, y en el día de hoy aprobaremos la declaración número 837, que habla de un proyecto de prevención de esta enfermedad, a realizarse en nuestro balneario provincial.

Tenemos que empezar a cambiar los estigmas que rodean al SIDA, ya que hablar de SIDA es también hablar de solidaridad, de igualdad, de amor, de compartir, de entender, de ponerse en el lugar del otro, es hablar, en última instancia, de derechos humanos. No debemos permitir que el SIDA pase a ser otro de los problemas con los que el mundo se ha acostumbrado a convivir, porque algunos no le presten interés y porque otros no tengan elección. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

**SRA. ARRIAGA:** Gracias señor Presidente.

Desde mi bloque, el Bloque Encuentro, queremos saludar a los compañeros legislativos y también en la fecha 1º de diciembre conmemorar el día mundial de la lucha contra el SIDA.

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida es una enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana, V.I.H., que ocasiona la destrucción del sistema inmunitario de la persona que la padece. Hasta el momento, la única solución es la prevención.

Existen tres modos fundamentales de transmisión: La transmisión sexual, la transmisión parenteral, por el uso compartido de agujas o jeringas, instrumentos contaminados, transfusión sanguínea, etcétera, y la transmisión vertical de la madre al feto, origen de la enfermedad en el 97,5 por ciento de los infectados menores de 13 años.

Para el año 2010, si no se detiene la propagación mundial del HIV, el SIDA puede aumentar la mortalidad infantil hasta en un 75 por ciento y la de niños menores de cinco años en más del 100 por ciento.

Ante este flagelo, el Estado debe asumir las responsabilidades de prevención, para evitar nuevos casos, y la detección y atención de los casos actuales; debe brindar a los afectados el acceso a los servicios y programas de atención de la salud y a las prestaciones sociales, eliminando los obstáculos que encuentren para ese acceso los grupos especialmente vulnerables. También debe definir acciones para prevenir y reducir al mínimo el impacto del VIH causado por el tráfico de drogas, la prostitución forzada, la explotación sexual, la incapacidad para negociar una relación sexual protegida, el abuso sexual, el consumo de drogas por inyección y otras prácticas nocivas.

Las personas con SIDA son víctimas de dos epidemias: La del virus VIH y la de la discriminación por SIDA, que coarta su derecho a la participación en todos los aspectos de la vida social.

En este sentido, el Estado debe reforzar la protección de las personas contra la discriminación, son necesarias campañas de información que calmen el miedo y derriben los prejuicios que condenan a los enfermos al aislamiento.

En ocasión de que el 1º de diciembre es el Día Mundial del SIDA, quiero realizar un homenaje a todas las personas que, durante los 365 días del año, trabajan denodadamente para derrotar a esta epidemia. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias legisladora María Marta Arriaga.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar adherir a la salutación al personal que se desempeña en la Legislatura, y un agradecimiento por la labor que realizan.

También me voy a sumar a recordar el 1º de diciembre como el Día Mundial de la lucha contra el SIDA. En el mes de enero de 1988, con motivo de la Cumbre Mundial de los Ministros de Salud, llevada a cabo en Londres, se decidió adoptar, por unanimidad de los 140 representantes que concurren a dicho evento, que el 1º de diciembre de cada año sea la oportunidad para que los gobiernos, los programas nacionales orientados a la lucha contra la pandemia, las Organizaciones no Gubernamentales y las personas de todas partes del mundo demuestren la importancia del combate contra la enfermedad y la solidaridad que requiere ese esfuerzo.

En el año 1991 nuestro país promulga la ley nacional del SIDA, donde se declara el interés nacional en la lucha contra el mal, prohibiéndose cualquier efecto de marginación, estigmatización, degradación, humillación o afectación de la dignidad de las personas dañadas por la enfermedad. En el mismo tenor, nuestra ley provincial 2393, sancionada en octubre de 1990, enfatiza la necesidad de que el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, aúnen los esfuerzos para evitar el aislamiento, la discriminación y la falta de ayuda a las personas enfermas del virus de la inmunodeficiencia adquirida, H:I:V:...

-Ingresan al recinto y ocupan su banca los señores legisladores: Delia Dieterle, Edit González, Aníbal Hernández, Patricia Ranea Pastorini, José Luis Rodríguez

**SRA. GRAFFIGNA** - ...A pesar de la legislación existente, las investigaciones médicas orientadas a obtener medicamentos menos agresivos para el organismo del paciente y de más bajo costo que permita la universalidad de las prestaciones, la enfermedad continúa avanzando.

Los datos estadísticos son reveladores del masivo incremento a nivel mundial y en América Latina. En el mundo existen 40 millones de infectados, se registran aproximadamente 14 mil casos diarios de nueva infección. En el año 2003 se registraron 5 millones de nuevos infectados y de ellos 700 mil fueron menores de 15 años. Las defunciones por causa del SIDA alcanzaron a 3 millones de personas, de los cuales 500 mil son niños menores de 15 años. En América Latina, a fines de 2003, viven con SIDA entre 37 mil y 50 mil niños menores de 15 años. Este año, la cantidad de nuevos infectados menores de 15 años, fue de 8 mil a 12 mil, de estos casos, casi 2 mil son niños menores de edad, de los nuevos infectados, casi el 50 por ciento tienen entre 15 y 24 años. El 50 por ciento de los nuevos infectados son mujeres y más del 95 por ciento de ellos viven en países con ingresos bajos o medianos.

La realidad de Argentina no escapa al panorama mencionado, el número de personas enfermas de SIDA se incrementa progresivamente, existen 23.235 personas enfermas registradas hasta el 31 de marzo de 2003. Los datos que proporciona el Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano, SIDA y enfermedades de transmisión sexual, muestran que hasta el 87 la predominancia del sexo masculino fue absoluta. Desde 1988 al 2003 se ha reducido la brecha que separa a ambos sexos, haciendo que la relación hombre/mujer sea de 3:1. Esa feminización de la epidemia crea condiciones de incertidumbre sobre el futuro, al aumentar la probabilidad que se incremente la infección en niños, a través de la transmisión materno-fetal.

En Argentina, al igual que en otros países de América Latina, la mayor cantidad de casos se concentraron en las edades de jóvenes entre 25 y 34 años. En el año 2000 la principal vía de infección en los hombres fue el uso de drogas por vía endovenosa, mientras que en los años siguientes la vía fue más frecuente, fueron las relaciones heterosexuales no protegidas. Entre las mujeres, el 78 por ciento de las infecciones estuvieron asociadas a la vía sexual.

Se estima que en el país viven actualmente 130 mil personas con HIV. Es oportuno preguntarse por qué, a pesar de las campañas de información sobre los recaudos para detener la enfermedad, los jóvenes son las poblaciones más vulnerables a contraer la enfermedad y dentro de esta franja etárea las mujeres son las principales. Tal vez la posible respuesta debemos encontrarla en la construcción de la historia de la subjetividad de cada sujeto. Cada persona construye su vida desde determinados parámetros éticos y socio-culturales y ello incidirá en las decisiones fundamentales de la vida.

Para finalizar, señor presidente, creemos necesario que, además de las actividades científicas que se vienen desarrollando para encontrar el remedio que frene la epidemia, debemos valorar y destacar el esfuerzo de los trabajadores de la salud. Esto es preciso remarcarlo y muy particularmente en el caso de nuestros profesionales y técnicos de la salud, quienes, con mucho esfuerzo y mística, sostienen programas de trabajo que se orientan a la contención integral de los enfermos.

Señor presidente: Consideramos que hay algo que como sociedad estamos llamados a no claudicar: Es impedir la discriminación de las personas enfermas. Esta actitud es parte central de los elementos a considerar en el logro del éxito de una política de asistencia y prevención del SIDA. Ello es así porque las personas enfermas o que sospechen que están infectadas ocultan su situación o retardan el diagnóstico de la enfermedad a raíz del temor que pueden sentir por la discriminación que logra dejarlos sin trabajo o sin vivienda, impedirles el acceso a la educación, alejarlos de sus amigos, promover la separación o el divorcio de su cónyuge, o ser víctimas de maltrato o de violencia familiar...

-Ingresa y ocupa su banca el señor legislador Peralta.

**SRA. GRAFFIGNA** - ...El estigma de deshonra con la que se marca a los afectados puede trasladarse a otra generación, afectando a los niños que están tratando de superar la muerte de uno o de ambos padres a causa de la enfermedad.

El SIDA es hoy uno de los principales obstáculos al desarrollo humano, está en cada uno de nosotros tener una actitud de compromiso con las personas infectadas, dejando de lado la discriminación y el aislamiento de tantos seres. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a los homenajes que se han realizado en esta Cámara, especialmente saludar a los trabajadores legislativos, bregando porque le demos tratamiento en esta Cámara, lo antes posible, a un proyecto de ley profundamente reclamado por todos los sindicatos estatales de la provincia de Río Negro, que es aquel que establece un marco regulatorio contra la violencia en el ámbito del trabajo. Leyes similares a este proyecto están vigentes en la mayoría de las provincias argentinas y entiendo que tenemos una deuda, los legisladores, con los trabajadores en este aspecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: Nuestro bloque adhiere a los homenajes propuestos en el día mundial de la lucha contra el SIDA.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Acuña.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 802/04, autoría del legislador Lassalle, que declara de interés turístico y productivo la primera Expo Las Grutas 2004, y para el expediente número 901/04, autoría del legislador Hugo Castañón, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la ley 3.365, para que pueda hacerse efectivo el libre acceso a las riberas de ríos y espejos de agua, en los términos del artículo 73 de la Constitución Provincial. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 904/04, es un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería necesario se implementen las acciones pertinentes para la instrumentación, en el Hospital Regional de San Carlos de Bariloche, del Programa de Capacitación en Servicio para la profesionalización de las auxiliares de enfermería de dicho nosocomio, de autoría de las legisladoras Acuña y Borda; y para el expediente número 905/04, que es un proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo los discos compactos Alma de Nogal y Sentir Patagónico y la labor artística del joven rionegrino Miguel Alejandro Allegrini, de autoría de la legisladora Marta Borda.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 846/04, que es un proyecto de comunicación que vería con agrado se reglamenten y se pongan en funcionamiento, para el ciclo lectivo 2005, los Consejos de Convivencia, dando cumplimiento al artículo 5° de la ley 2295 y quisiera pedir el tratamiento de preferencia, con o sin despacho, para el expediente número 72/04, que es un proyecto de ley contra la violencia laboral, tuvimos alguna charla el otro día en la Comisión de Labor Parlamentaria y me gustaría que analicemos la posibilidad de incluirlo en la próxima sesión. Necesitamos los despachos de las comisiones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Gatti.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el señor legislador Mendioroz para los expedientes número 802/04 y 901/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el señor legislador Iud para los expedientes número 904/04 y 905/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Gatti para el expediente número 846/04...

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: ¿Me puede leer la carátula nuevamente?

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Hay dos pedidos del legislador Gatti, el 72/04 y el 846/04 que estamos poniendo a consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** - Le hago un resumen. El expediente 846/04 es un proyecto de comunicación para reglamentar y poner en funcionamiento los Consejo de Convivencia en el nivel inicial y primario para el año 2005, y el otro, el expediente 72/04, para el cual solicito preferencia, con o sin despacho, que ya la habíamos votado en la sesión anterior, es un proyecto de ley contra la violencia laboral, originario del bloque Encuentro que firman las legisladoras Odorda, Arriaga y Manso porque tenemos solicitudes de la Defensoría y de diversos sindicatos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 846/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción de preferencia, con o sin despacho, efectuada por el señor legislador Gatti para el expediente número 72/04.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Se la aceptamos con despacho.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Esta bien, con despacho.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar la solicitud de preferencia, con despacho, para el expediente número 72/04, solicitada por el señor legislador Gatti.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 19/04 proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se aprobara el convenio de cooperación nuclear suscripto entre la empresa INVAP S.E. y Australia. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: Le adelanto que voy a votar en disidencia este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 312/04, proyecto de declaración** el apoyo a la implementación del Plan Energético Nacional y a la creación de la empresa estatal de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA). Autor: Osvaldo MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA ODARDA** - Señor presidente: Le adelanto que voy a votar en disidencia este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 336/04, proyecto de declaración** de interés económico, turístico y social el proyecto llevado adelante por la Organización no Gubernamental Zapala en Acción y los municipios adyacentes a la ex línea ferroviaria General Roca denominado El Tren Vuelve - Regresa el Zapalino. Autor: Alcides PINAZO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 340/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el certamen de letras de música ciudadana La Identidad, que organiza la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Autora: María ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 343/04, proyecto de comunicación** al Parlamento Patagónico, que vería con agrado gestione ante los respectivos Poderes Ejecutivos provinciales, la necesidad de proteger las condiciones laborales, previsión social y económica de todos los integrantes temporarios de las comparsas de esquila. Autora: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 414/04, proyecto de declaración** de interés económico, sanitario y social la instalación de una Planta de Faena Regional en el ejido municipal de Cinco Saltos. Autor: Mario COLONNA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 443/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el Primer Encuentro Nacional de Alumnos Mediadores realizado en la ciudad de Puerto Madryn, durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente. Autora: Susana HOLGADO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 447/04, proyecto de comunicación** al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad de dar urgente solución al problema que padecen los frigoríficos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 459/04, proyecto de declaración** de interés cultural y social el "I Festival Mundial de Folklore en América Certamen Mundial de Conjuntos Folklóricos", realizado los días 30 y 31 de julio y 1º de agosto del corriente año en la ciudad de La Plata. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 463/04, proyecto de declaración** de interés social, educativo y cultural, la publicación Pueblos y Fronteras de la Patagonia Andina, editada en la localidad de El Bolsón. Autor: Carlos VALERI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 471/04, proyecto de declaración** su adhesión a la declaración número 6/04 del Parlamento Patagónico, referida a que la ciudad de San Carlos de Bariloche sea sede de la IV Cumbre de Las Américas que se desarrollará en el año 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 472/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la declaración número 4/04 del Parlamento Patagónico, que declara de interés económico y turístico el petitorio refrendado por las Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 474/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 1/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se incorpore en el plan de Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA) un eje de Integración Interoceánico del Sur. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 475/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 2/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se realicen gestiones para reducir la alícuota del derecho de exportación para consumo de frutas. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 477/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 4/04 del Parlamento Patagónico, referida a instar a los Poderes Ejecutivos Provinciales a tomar medidas para desarrollar actividades en temas referidos a la seguridad. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 478/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 5/04 del Parlamento Patagónico, referida a que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, realice gestiones para que la ciudad de San Carlos de Bariloche sea sede de la IV Cumbre de Las Américas. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 479/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 7/04 del Parlamento Patagónico, referida a que los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas, participen en la conformación de un encuentro entre los responsables del área de salud. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 482/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 10/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se eviten las medidas sobre premios y castigos a usuarios de energía eléctrica y gas natural. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 483/04, proyecto de comunicación** su adhesión a la recomendación número 11/04 del Parlamento Patagónico, referida a que no se apliquen las medidas sobre premios y castigos a usuarios de energía eléctrica y gas natural. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 516/04, proyecto de declaración** de interés provincial, educativo, social y cultural el proyecto de investigación Historia del Teatro de Río Negro, realizado por las profesoras Concepción Roca y Cecilia Boggio y la Licenciada en Comunicación Social Paola Carbonell. Autores: Carlos PERALTA, Celia GRAFFIGNA.

Agregado Expediente número 600/04; 617/04 de autoría del legislador Di Giácomo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 517/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud, la necesidad de realizar acciones urgentes para la instalación de un Centro de Servicios de Cobaltoterapia en San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 521/04, proyecto de declaración** de interés provincial y deportivo la realización de la competencia Aventura Cervantes 2004, desarrollada los días 25 y 26 de septiembre de 2004 en la localidad de Cervantes. Autora: Viviana CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 529/04, proyecto de declaración** de interés educativo, social y deportivo la jornada de Actualización Científica sobre Niño, Crecimiento y Deporte, a realizarse el 24 de agosto en la ciudad de Viedma. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

7/2/

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 532/04, proyecto de declaración** de interés social las actividades desarrolladas por la Asociación Taller Protegido de la ciudad de Viedma. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 537/04, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo, social y literario el libro Por la Banderola del escritor rionegrino Claudio Edgardo Álvarez. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 540/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y al Municipio de Catriel, la necesidad de una rápida tramitación de la aprobación del acta acuerdo celebrada entre ambos el 20 de agosto de 2004, referida al monto a abonar por aplicación del artículo 13 de la ley número 1946. Autor: Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 542/04, proyecto de declaración** de interés educativo, social y solidario las actividades que se desarrollan en el centro de atención integral para la adolescente embarazada y madre menor en situación de riesgo social, del Obispado de Viedma. Autora: Delia Edit Dieterle y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 548/04, proyecto de declaración** de interés legislativo y social la Reunión Ordinaria del Bloque Argentino de la Unión Parlamentarios del Mercosur, desarrollada los días 27 y 28 de agosto en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autora: Comisión Especial de Mercosur.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 560/04, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social la tarea artística y educativa desarrollada por el Teatro Lírico Bariloche. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 576/04, proyecto de comunicación** al Parlamento Patagónico, que vería con agrado articule con otras comisiones y/o ministerios para tomar postura estratégica con respecto a la ley número 24.364, proyecto ferrocarril transpatagónico. Autor: Eduardo Giménez y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 585/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que soliciten a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, elabore los mecanismos necesarios para la demarcación de la línea de ribera y la línea de riesgos de inundaciones en los ríos integrantes de la cuenca. Autora: Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

7/10

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 631/04, proyecto de declaración** de interés provincial, social, cultural y recreativo la Fiesta Nacional de Teatro 2005 con sede en la Provincia de Río Negro. Autora: Ana Ida Piccinini.

Agregado Expediente. Número 761/2004.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 643/04, proyecto de declaración** su adhesión a la declaración número 9/2004 del Parlamento Patagónico, que considera de interés patagónico los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que se llevaran a cabo a partir del 18 de septiembre en distintas localidades. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 644/04, proyecto de declaración** su adhesión a la declaración número 10/2004 del Parlamento Patagónico, que considera de interés educativo y cultural el 1º Seminario Norpatagónico de Educación Cooperativa-Mutual que se desarrolló en General Roca del 16 al 18 de septiembre de 2004. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 646/04, proyecto de declaración** su adhesión a la declaración número 12/04 del Parlamento Patagónico, que considera de interés regional las XIV Jornadas Nacionales de Archiveros y III Jornadas de Archivos Patagónicos que se desarrollaron los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004 en la ciudad de Caleta Olivia. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 647/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 13/04 del Parlamento Patagónico, referida a solicitar a los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas se articulen los medios para generar información e investigación de la deuda ecológica, producida por empresas transnacionales y/o nacionales. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 648/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 14/04 del Parlamento Patagónico, referida al control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones normativas laborales, previsionales y de riesgo de trabajo. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 651/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 17/04 del Parlamento Patagónico, referida a la habilitación y funcionamiento de las camas solares en institutos abiertos al público. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.  
Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 652/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 18/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se incluya la temática de la donación y trasplante de órganos en la currícula de todos los niveles educacionales. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 653/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 19/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se realicen gestiones para adherir a la ley nacional número 25.392 (Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 654/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 20/04 del Parlamento Patagónico, referida a que los locales habilitados en los rubros de peluquería, pedicuría, manicuría, salones de belleza e institutos de estética general, deberán instalar equipos de esterilización, para evitar el contagio de enfermedades transmisibles. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 656/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 22/04 del Parlamento Patagónico, que expresa el beneplácito por el acuerdo celebrado entre los Gobernadores de Chubut y Río Negro, referido a los permisos para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros en la zona turística (Corredor de Los Lagos Andino-Patagónicos-Corredor Patagónico de las Playas). Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 657/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 23/04 del Parlamento Patagónico referida a que se implementen los medios necesarios para desarrollar la carta ambiental de la región patagónica. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 658/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 24/04 del Parlamento Patagónico, referida a rechazar la posibilidad de dismantelar bases o estaciones científicas antárticas o de ceder las instalaciones para ser usufructuadas por otros países. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 659/04, proyecto de declaración** de interés educativo, cultural, sanitario y social el proyecto Maldito Tabaco, para el estudio y tratamiento de las enfermedades oncológicas. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 670/04, proyecto de declaración** de interés social, vial y productivo el consenso para el reasfaltado del tramo entre las ciudades de Cipolletti y General Roca y la pavimentación del tramo entre General Roca y General Enrique Godoy y la remodelación de la ruta nacional número 22, entre Chichinales y Barda del Medio. Daniel Sartor y Otra.

Agregado Expediente número 1208/2004 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 674/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural, deportivo y recreativo a la Guardia de Honor y Deportes de Viedma. Autor: Mario Pape y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 675/04, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural al taller de Gestores Culturales y Diagnóstico Audiovisual, realizado en San Carlos de Bariloche, los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2004. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 676/04, proyecto de declaración** de interés educativo la instalación de una sede regional de la Universidad Tecnológica Nacional en San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 677/04, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo la participación del escritor rionegrino Diego Lirio Lucero, en el VII Certamen Internacional de Poesía y Narrativa Breve. Autora: Susana Holgado y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 681/04, proyecto de declaración** de interés deportivo y social a todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Escuela Municipal de Voley de la localidad de Sierra Grande. Autora: Patricia Romans.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

7/30

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 689/04, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural, el libro Murec del autor viedmense, Eduardo Moser. Autor: Aníbal Hernández.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 702/04, proyecto de comunicación** a Vialidad Nacional, que vería con agrado se instrumente urgente un plan de trabajo para el mantenimiento de la ruta nacional número 40 ex número 258 entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Autora: Patricia Ranea Pastorini y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 709/04, proyecto de declaración** de interés social y sanitario el III Encuentro Provincial de Servicios Sociales en Salud, destacando el rol del trabajador social en los equipos de salud, que se llevó a cabo en San Carlos de Bariloche los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año. Autora: Susana Hogado y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 711/04, proyecto de declaración** su adhesión a la distinción Doctor Honoris Causa otorgada por la Universidad Vox Populi de Guanajuato (México) al licenciado Natalio Kisnerman. Autora: Celia Graffigna.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 720/04, proyecto de comunicación** a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado impulse una pronta ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Autores: Ana Ida Piccinini; Bautista José Mendioroz; Marta Silvia Milesi; Delia Edit Dieterle; María Noemí Sosa; Daniel Sartor; Oscar Machado.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 724/04, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el mérito obtenido por los alumnos de 4º grado de la escuela primaria número 60 de Sierra Grande, con el primer premio por el afiche Esencial como la Vida Misma. Autora: Patricia Romans.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 729/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado evalúe la modificación del anexo I del decreto número 586/01, reglamentario de la ley número 3450, Salud Sexual Reproductiva. Autora: Susana Holgado y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 731/04, proyecto de declaración** de interés deportivo y social el Torneo Sudamericano 2005 a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 15 y 22 de enero de 2005. Autor: Aníbal Hernández.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 736/04, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural el libro Vivencias de mi Gente I, la historia oral de mi pueblo, de la escritora Inés Luna. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 747/04, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el Congreso Anual de Matemáticas organizado por la Unión Matemática Argentina realizado en la ciudad de Cipolletti durante los días 11 al 15 de octubre de 2004. Autor: Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 749/04, proyecto de declaración** de interés histórico y cultural el vagón presidencial, que en los primeros años de 1900 sirvió para trasladar a presidentes, ministros y comitivas y que actualmente se encuentra en la costanera de San Antonio Oeste. Autor: Osvaldo Muenza.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 760/04, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social el contenido bibliográfico de la Revista ROCAIC, La Revista de Todos, editada por la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de General Roca. Autor: Carlos Peralta.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 772/04, proyecto de declaración** su adhesión a las políticas de fomento y promoción del turismo provincial desarrolladas por la Secretaría de Estado de Turismo particularmente con relación a los egresados de los colegios primarios y secundarios de la provincia. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Quiero adelantar que voy a votar en disidencia este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Correcto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 773/04, proyecto de declaración** de interés social, económico y turístico el concurso provincial de anteproyectos denominado: Prototipo para la Oficina de Informes Turísticos de Río Negro, realizado en el mes de julio de 2004. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 774/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1041/2004 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de enero de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1041/2004 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 775/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1042/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de febrero de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1042/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 776/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1056/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de marzo de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1056/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 777/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1121/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de abril de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1121/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 778/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1122/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de mayo de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1122/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 779/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1163/2004 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de junio de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1163/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 780/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1164/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de julio de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1164/04 Asunto oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 781/04, proyecto de resolución** aprobar el expediente número 1206/04 en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de agosto de 2004. Autora: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado Expediente número 1206/04 Asunto oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 787/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado instrumente las acciones tendientes a la provisión de energía eléctrica para los pobladores de los parajes de Mallín Ahogado y Los Repollos que hayan presentado la solicitud respectiva. Autora: Patricia Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 800/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se implemente en todos los actos oficiales en el ámbito de la provincia de Río Negro, el aplauso a la Bandera Argentina a su ingreso y a su egreso. Autor: Mario Colonna.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 838/04, proyecto de declaración** el más enérgico repudio contra la ley aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 5/11/04, a través de la cual se delegan facultades legislativas en materia de presupuesto al Poder Ejecutivo Nacional. Autora: Ana Ida Piccinini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Señor presidente: Le comunico que no adhiero a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – De acuerdo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

**CAMARA EN COMISIÓN**

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 686/04, proyecto de declaración** de interés social, económico y cultural la feria de productos locales y de elaboración artesanal "*Hecho en Roca*", que se encuentra funcionando en la ciudad homónima. Autora: Celia GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – La comisión aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 798/04, proyecto de comunicación** al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado se dé respuesta a la demanda de la carrera de Técnico en Industrias de la Alimentación en la sede del CURZA. Autora: COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA UNIVERSITARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – La comisión aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 821/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se inicien las gestiones necesarias con la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE-, para que la misma incorpore una escala en la localidad de Sierra Grande. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Se aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 837/04, proyecto de declaración** de interés sanitario y social, la Campaña de Verano 2005 Prevención del VIH SIDA en la Costa Atlántica Provincia de Río Negro, a realizarse en el Balneario Las Grutas y la Costanera de la ciudad de Viedma. Autor: Daniel SARTOR y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - La Comisión aconseja su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por la aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 872/04, proyecto de declaración**, su beneplácito por la obtención de los XIII Juegos de la Araucanía por parte de la delegación deportiva de Río Negro. Autora Edit DIETERLE y otras. Agregado Expediente número 876/04.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - La Comisión aconseja su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 874/04, proyecto de declaración** de interés provincial, educativo, social y comunitario, el convenio de asistencia celebrado entre el policlínico Dr. Osvaldo Pablo Bianchi y el C.E.M. número 67 de la localidad de Sierra Grande. Autora María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Aconseja la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 875, proyecto de declaración**, de interés social y turístico el 1º Congreso Nacional de Responsables Provinciales de Políticas de Adultos Mayores, realizado entre los días 23 y 25 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Daniel SARTOR y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Aconseja su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 802/04, proyecto de declaración**, de interés turístico y productivo la Primera Expo Las Grutas 2004, a realizarse entre los días 8 al 12 de diciembre de 2004 en el Balneario Las Grutas. Autor: Alfredo Lassalle y otro.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Se aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 901/04, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley número 3365, garantiza en todo el territorio provincial el libre acceso a las riberas de ríos, y espejos de agua del dominio público en los términos del artículo 73 de la Constitución Provincial. Autor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres por la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

**SR. TORRES** - Su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 904/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería necesario se implementen las acciones pertinentes para la instrumentación en el Hospital Regional de San Carlos de Bariloche del programa de capacitación en servicio para la profesionalización de las auxiliares de enfermería de dicho nosocomio. Autor: Esther Acuña y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 905/04, proyecto de declaración**. De interés cultural, social y educativo los discos compactos Alma de Nogal y Sentir Patagónico y la labor artística del joven rionegrino Miguel A. Allegrini. Autora: Marta Borda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 846/04, proyecto de comunicación**. Que vería con agrado se reglamenten y se pongan en funcionamiento para el ciclo lectivo 2005, los Consejos de Convivencia, dando cumplimiento al artículo 5º de la ley número 2295. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 686/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 798/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 821/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 837/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 872/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 874/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 875/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 802/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 901/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 904/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 905/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 846/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 250/04, proyecto de ley**. La inembargabilidad, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la ley 2208, Código de Procedimiento Civil y Comercial, de los bienes inmuebles de las asociaciones civiles deportivas sin fines de lucro con personería jurídica de Río Negro a la sede social y a las instalaciones deportivas. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otros.

Aprobado el 11/11/2004 – Boletín Informativo número 49/2004.

Agregados los expedientes número 615/2004; 1109/2004, Asunto Oficial; 1145/2004 Asunto Oficial; 1147/2004 Asunto Oficial.

El presente expediente registra observaciones: Expediente número 1247/2004, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Existen, en el expediente aprobado en primera vuelta, el 250, varias propuestas agregadas, oficiales y particulares. En la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos avanzar en la incorporación de una de estas propuestas que nos parece superadora del proyecto original.

Le voy a dar lectura, como autor del proyecto, a cómo quedaría la norma con estas incorporaciones. Se modifican los artículos 1º y 2º, agregando **“culturales, sociales y recreativas”**. Entonces nos queda: **“Artículo 1º.- Son inembargables, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la ley 2208, los bienes inmuebles de las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con personería jurídica de Río Negro destinados a la sede social y a las instalaciones deportivas de la misma”**. En el artículo 2º la misma incorporación. Queda entonces: **“Artículo 2º.-Son embargables hasta un veinte por ciento (20%) las sumas existentes en cuentas bancarias y/o cajas de ahorro que posean las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con personería jurídica de Río Negro”**. **“Artículo 3º.- La inembargabilidad sobre inmuebles dispuesta en el artículo 1º será inscripta en el folio real en el Registro de la Propiedad inmueble a los fines de la toma de razón. Artículo 4º.- La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos. Artículo 5º.- De forma”**. Voy a acercar estas modificaciones a secretaría.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ya obran en secretaría, señor legislador.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por el señor legislador Mendioroz.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 496/04, proyecto de ley** de interés provincial la apicultura. Crea el Consejo Provincial de Apicultura y deroga la ley número 2042 y sus modificatorias. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 11/11/2004 – Boletín Informativo número 50/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 528/04, proyecto de ley** el Estado provincial tendrá derecho preferente de adquisición en los casos en que propietarios de inmuebles ubicados en las Áreas Naturales Protegidas, decidan venderlos. Autor: Alcides PINAZO y otros.

Aprobado el 11/11/2004 – Boletín Informativo número 51/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 593/04, proyecto de ley** de regalías mineras en jurisdicción provincial. Autor: PODER EJECUTIVO.

Aprobado el 11/11/2004 – Boletín Informativo número 52/2004.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1246/2004, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

**SR. VALERI** – Gracias, señor presidente.

He planteado en comisión dos modificaciones a esta ley, una es en el artículo 8º y otra en el artículo...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Para referirse a eso le damos la palabra un segundo al presidente del bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, legislador Mendioroz.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. MENDIOROZ** – Simplemente quería proponerle a la Cámara un cuarto intermedio, señor presidente, para acordar estas modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 25 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 9 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

**SR. VALERI** – Gracias, señor presidente:

Para dar una explicación a las modificaciones que se le realizaron a los artículos 9º y 15.

El artículo 9º quedaría redactado de la siguiente manera: **“A los fines de la determinación del monto de la regalía minera, los obligados al pago deberán presentar dentro de los plazos, forma y modalidad que determine la autoridad de aplicación, una declaración jurada trimestral. La omisión de la presentación de la declaración jurada dentro de los plazos establecidos, facultara a la autoridad de aplicación a la determinación de oficio de la misma. La autoridad de aplicación queda facultada para realizar todas las verificaciones que considere oportunas, necesarias y adecuadas, para determinar la veracidad de las declaraciones juradas presentadas...”** y aquí viene la modificación **“...Asimismo a los fines citados en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación dispondrá un plan de inspección “in situ” en cada boca mina en forma permanente o temporal según el caso, y de existir diferencias entre los valores declarados por los obligados al pago y los determinados en la inspecciones, se tendrán por válidos los expresados por estos últimos, sin perjuicio de la aplicación de las infracciones que conforme a lo dispuesto en la presente ley corresponda.”**

El espíritu de esta modificación hace que en los párrafos originales de esta ley tan solo íbamos a cobrar regalías sobre una declaración, o sea, lo que nos decían que iban a extraer como material o producto final desde las mineras, por lo tanto, parece lógico que exista una inspección de un inspector puesto por la Dirección de Minería con el cual, desde ahí, de verdad, vamos a saber, desde el Estado, cuánto es lo que se consigue y por lo tanto qué monto se le aplica en concepto de regalías y, para los gastos que requiera esta modificación a través del cuerpo de inspectores, se modifica el artículo 15, que dice: **“Designase a la Dirección General de Minería como autoridad de aplicación de la presente ley. La Autoridad de Aplicación aplicará los recursos provenientes de lo dispuesto en el artículo 13, inciso c), a las actividades de inspección, control y auditoría que conforme esta ley le corresponden.”** Y otra aclaración, cuando hablamos de la inspección in situ en boca de mina en forma permanente o temporal, es dado el tamaño del emprendimiento minero porque, según el caso, requiere que sea permanente o temporario y esto lo decidirá la Autoridad de Aplicación. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Valeri.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 593/04, con las modificaciones propuestas por el señor legislador Valeri. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 610/04, proyecto de ley** que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo previsto en el artículo 10 de la ley número 3743 -Escrituras Traslativas de Dominio-. Autor: Luis DI GIACOMO y Otros.

Aprobado el 11/11/2004 - Boletín Informativo número 53/04.

Agregado Expediente número 1262/04 Asunto oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 613/04, proyecto de ley**, deberá solicitarse conformidad del Consejo de Ecología y Medio Ambiente previo al otorgamiento de permiso precario de ocupación de una unidad económica de explotación que se encuentre ubicada dentro de un área natural protegida. Autor: Alcides Pinazo y otros.

Aprobado el 11/11/04. Boletín Informativo número 54/04.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** –

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 784/04, proyecto de ley**, créase el Programa Integral de Desarrollo de Actividades Sustitutas a la Explotación Minera, un Impuesto Eventual y el Fondo Fiduciario. Autores: José Luis Rodríguez; Carlos Toro, Emilio Fabio Solaimán; Jorge Santiago; Osvaldo Muenza.

Aprobado el 11/11/04. Boletín Informativo número 55/04.

El presente proyecto tiene observaciones y cuenta con el agregado de los expedientes número: 1268/04, Asunto Oficial; 1269/04, Asunto Oficial; 1270/04, Asunto Oficial; 1271/04, Asunto Oficial y 1272/04, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Las modificaciones propuestas tienen que ver, precisamente, con lograr una mejor definición de los conceptos y del objetivo principal que se intenta con esta ley.

La primer modificación tiene que ver con el nombre, donde de la denominación de **“impuesto eventual”**, pasamos a la denominación de **“impuesto para el desarrollo regional”**, ya que esto no se trata de la búsqueda de un hecho eventual ni de una contingencia sino, el objetivo principal, precisamente, es financiar actividades que tengan que ver con la sustitución de economías renovables por economías no renovables.

La segunda modificación que se está componiendo en esta oportunidad, tiene que ver con una mejor definición de la metodología en la fijación de la alícuota de impuesto, donde estamos incorporando los conceptos de concertación sobre esta tasa, pero a su vez agregando un piso para la misma que no podrá superar el 50 por ciento, es decir, que la tasa es del 7 y medio por ciento, se puede concertar en el momento de la presentación del estudio de factibilidad y en función de lo que significa cada uno de esos proyectos, pero tiene un piso del 50 por ciento para su recaudación al Fondo Fiduciario.

La tercer modificación tiene que ver con la fijación del valor internacional del producto para los casos de controversia, en cuyo caso la responsabilidad cae sobre lo que adopte la Autoridad de Aplicación, pero a instancia de revisión y repetición, según los mecanismos que establece el Código Fiscal.

Y la última modificación tiene que ver con casos de incumplimiento, atrasos o falta de pago de este impuesto, también las sanciones serán conforme a las disposiciones del Código Fiscal. Esto en cuanto a cómo se ha trabajado en general en las modificaciones para esta segunda vuelta de esta ley. Sí tenemos una redacción distinta en lo que hace al artículo 6º, que está en Secretaría, donde deberíamos agregar un párrafo antes del final, quedando el artículo 6º con la siguiente redacción:

**“Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, asistida por la Dirección General de Rentas, establecerá la metodología de fijación de la alícuota del impuesto con gradualidad en la tributación según el tenor, contenido y alcances de cada proyecto, a cuyos efectos concurrentemente con la aprobación del Estudio de Factibilidad, concertará con el responsable del impuesto la modalidad de determinación, liquidación y pago en cada año fiscal,...”** , y aquí se agrega: **“pudiendo solicitar para tal fin al responsable, análisis de los componentes del material obtenido y/o cualquier otro tipo de información que considere pertinente a fin de determinar el valor del mismo.”**, y continúa: **“Las bonificaciones que se establezcan no podrán exceder el 50 % (cincuenta por ciento) del máximo de la alícuota.”**. Así quedaría redactado el artículo 6° en forma definitiva. El resto de las modificaciones son las propuestas en el expediente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Entonces, ¿estaríamos modificando los artículos 4°, 5°, el 6° con los agregados nuevos, y los artículos 7° y 8°?

**SR. RODRIGUEZ** – Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por secretaría se dará lectura a los artículos modificados.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - **“Artículo 4°.- Créase en el marco de los Artículos 70, 78, 91, 94, 96, 97 y concordantes de la Constitución Provincial un “Impuesto para el Desarrollo Regional” que estará a cargo de toda persona física o jurídica que sea autorizada por la Autoridad de Aplicación para realizar actividades de explotación de yacimientos y/o minas de oro y/o plata y/o polimetálicos en el territorio de la Provincia, cuya recaudación se destinará íntegramente a financiar el “Programa Integral de Desarrollo de Actividades Sustitutas a la Explotación Minera”, instituido por el Artículo 1°.”.** **“Artículo 5°.- El “Impuesto para el Desarrollo Regional” definido en el Artículo anterior, se establece en hasta un 7,5 % (siete con cincuenta por ciento) del valor internacional de mercado del producto final, obtenido por la explotación minera de que se trate dentro de la Provincia de Río Negro.”.** **“Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, asistida por la Dirección General de Rentas, establecerá la metodología de fijación de la alícuota del impuesto con gradualidad en la tributación según el tenor, contenido y alcances de cada proyecto, a cuyos efectos concurrentemente con la aprobación del Estudio de Factibilidad, concertará con el responsable del impuesto la modalidad de determinación, liquidación y pago en cada año fiscal, pudiendo solicitar para tal fin al responsable, análisis de los componentes del material obtenido y/o cualquier otro tipo de información que considere pertinente a fin de determinar el valor del mismo. Las bonificaciones que se establezcan no podrán exceder el 50 % (cincuenta por ciento) del máximo de la alícuota.”.** **“Artículo 7°.- Cuando se suscitaren divergencias en los indicadores de ponderación del valor internacional de mercado, para liquidar y pagar el monto a abonar, en principio se estará a los que adopte la Autoridad de Aplicación, pudiendo el responsable abrir una instancia de revisión y repetición según el procedimiento del Código Fiscal.”.** **“Artículo 8°.- Los atrasos o falta de pago u otros incumplimientos del Impuesto, serán sancionados conforme las disposiciones del Código Fiscal.”**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** –En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Durante el tratamiento en primera vuelta del presente proyecto de ley, número 784/04, hablábamos de política minera. El proyecto sancionado hace un momento, que establece un régimen de regalías y el que hoy, en este momento vamos a tratar, forman parte de una visión sobre política minera que, por supuesto, desde mi bloque no compartimos.

Decíamos que la política minera, desde una concepción integral, tiene que ver con los recursos naturales, tiene que ver fundamentalmente con la protección del agua, con el respeto de los derechos de los pueblos originarios, el respeto al derecho a la salud y, por supuesto, al derecho de gozar de un medio ambiente libre de contaminación.

Quizá esta sea la última vez que tratemos en este recinto una cuestión que tenga que ver con la política minera, porque seguramente cuando resolvamos si le vamos a otorgar a estas empresas que van a venir a explotar el oro y la plata en la provincia de Río Negro, esos proyectos no van a pasar por este ámbito legislativo sino que van a quedar dentro del ámbito del Poder Ejecutivo. Seguramente se implementará algún mecanismo de consulta popular, todavía eso no está establecido, pero de lo que sí estoy segura es que no vamos a discutirlo en este recinto legislativo, por eso me parece importante, ya que no vamos a tratar aquí un nuevo proyecto minero, por lo menos en los próximos tiempos, volver a hacer un análisis de este proyecto...

**SR. MENDIOROZ** - No corresponde, no...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Legisladora, no corresponde en esta oportunidad.

**SRA. ODARDA** – Estamos haciendo el tratamiento en segunda vuelta del proyecto, yo voy a analizar artículo por artículo, de acuerdo a las modificaciones expresadas por el legislador Rodríguez, y espero que no se me censure como la vez anterior.

Dice el artículo 1º, y en esto estoy basándome en el principio de unidad del debate porque me estoy ciñendo estrictamente al proyecto en tratamiento, dice que se crea el programa integral de desarrollo de las actividades mineras sustitutas a la explotación minera, destinado a aquellas regiones donde se efectúa explotación de oro plata y polimetálicos, decimos con esta redacción que estamos convalidando la actividad aurífera en la provincia de Río Negro. Estamos hablando también de reencauzar la actividad económica de la región, significa esto que estamos ante la posibilidad de que la actividad económica de la región se vaya de cauce, si hablamos de reencauzar; por eso las quejas de las distintas sociedades rurales de las localidades de la Línea Sur. El informe técnico del programa regional ganadero ha definido que la minería es incompatible con la actividad minera.

Por otro lado el artículo 5º, de acuerdo a la modificación que se le realizara para esta segunda vuelta, habla que el monto del impuesto para el desarrollo regional llegará hasta un 7,5; con este agregado de este piso del 50 por ciento del valor internacional del mercado del producto final, situación que también deja a criterio discrecional de la administración el hecho de que si el impuesto va a estar fijado en un 6 por ciento, en un 5 por ciento, en un 4 por ciento o menos, también se le deja librado, por supuesto, la posibilidad de hacer bonificaciones, aunque establece el requisito de la aprobación legislativa.

Dentro de la primera y segunda vuelta, de acuerdo a nuestro sistema constitucional, se le da la posibilidad a la población para que se exprese sobre el proyecto en tratamiento, así se han recibido distintas observaciones, una de ellas la del CODECI. Voy a leer solamente un párrafo, dice el CODECI, a través de sus representantes, sobre este proyecto que hoy estamos tratando -señala dirigiéndose a mí-: *“...Como usted sabe y es de público conocimiento, el pueblo mapuche se viene oponiendo al pretendido desarrollo de la gran minería en la provincia de Río Negro, por ello, en nombre de mi pueblo debo manifestar mi gran preocupación por este nuevo proyecto de ley que parte del siguiente presupuesto fáctico: la viabilidad “pacífica” del Mega Proyecto Minero en ejecución en territorios indígenas, por la Empresa Canadiense Aquiline S.A.”*, sigue diciendo en otro tramo de su nota que: *“...este proyecto de ley, que da como cierto y sin oposición al proyecto Calcatreu de explotación de oro y plata, hace que el Estado provincial desconozca la letra y el espíritu del decreto número 310/98, mediante el cual el gobierno de la provincia de Río Negro, en acuerdo con el Parlamento del Pueblo Mapuche se obliga respetar la operatividad de las normas constitucionales.”*

También se expresó sobre este proyecto de ley entre la primera y la segunda vuelta el pueblo autoconvocado de Ingeniero Jacobacci, ellos indican lo siguiente: quieren hacer conocer su opinión en referencia al proyecto del legislador José Luis Rodríguez para crear un Programa de Actividades Sustitutas a la Explotación Minera.”...*Consideramos que esta propuesta es producto de la comprobación por parte de las Empresas Mineras del Oro, de que hay una fuerte oposición de las comunidades y productores afectados y quieren compensar con algún plato de lentejas. Ignoran que los argumentos contra la actividad minera del oro no se circunscriben solamente a que no nos queda nada de beneficio económico. Hay muchos más motivos que todos conocemos y que han sido extensamente presentados ”* Y se preguntan *“¿Serán otros espejitos de colores para congraciarse a la comunidad y a los productores con la actividad mineral del oro?”*

Por su parte, un profesor de la Universidad del Comahue remitió otra nota, donde señala lo siguiente, dice: *“Tengo la impresión de que la evidente falta de voluntad y/o manifiesta incapacidad de promover una economía propia es sustituida por una apurada serie de cortinas de humo y remiendos, agregando rubros a lo que ya tenemos en vez de ir al fondo de las actividades en las que somos fuertes y podemos progresar sin esclavitud o devastación ambiental, supongo que la mentalidad y las ideologías de los legisladores y miembros del Ejecutivo que promueven este tipo de fugas hacia delante, por ejemplo con la minería, nos quieren hacer creer que crecer es una cuestión estadística y que lo importante es agregar cosas y hacer mucho viento. También eluden considerar las consecuencias de la desindustrialización y las ilusiones de vivir de regalías, robándole así los verdaderos desafíos y horizontes creativos a la juventud. Creo que esto lleva al desastre en todos los órdenes de la vida, cada uno debería escribir y firmar un documento público, pero dirigido a sus hijos y nietos para ser entregado en 10 ó 20 años, diciendo lo siguiente :“yo, en pleno uso de mis facultades, no sólo impulsaba esta política, allá por el 2003 y 2004, sino que opté por descalificar..a quienes se oponían...”*

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Quiere hacer una moción de orden legislador Mendioroz?

**SR. MENDIOROZ** – Sí, correcto, porque esto es una proclama política que se hace, ya se discutió y no está refiriéndose a las modificaciones que plantea o a las modificaciones que se plantearon, estamos hablando del oro, este proyecto no habla del oro, lo discutimos ya en primera vuelta, leer cada una de las notas que fueron dirigidas a la legisladora y no a la presidencia, como corresponde, en esta sesión, creo que no corresponde, esa es mi interpretación, señor presidente, bueno, el Reglamento lo interpreta presidencia. Me parece que en segunda vuelta corresponde referirse a si se acuerda o no con las propuestas de modificación, ya que en la primera vuelta le dimos la media sanción a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora, por favor refiérase a las propuestas de modificación.

**SRA. ODARDA** – Sí, en principio, no sé si el legislador sabe que estamos hablando de un proyecto que crea un programa para actividades sustitutas, justamente la explotación del oro y la plata en la provincia de Río Negro, o sea, específicamente se dirige a la explotación del oro, plata y polimetálicos...

**SR. MENDIOROZ** – ...no estamos tratando en general el proyecto, ya lo hicimos en la primera vuelta...

**SRA. ODARDA** – ...yo creo que está haciendo una interpretación totalmente equivocada de lo que es el Reglamento Interno, porque el mismo no dice en ningún lado que sobre la segunda vuelta no tiene que haber debate sobre el proyecto en sí.

**SRA. PICCININI** – Es una exposición panfletaria...

**SRA. ODARDA** – Bueno, panfletaria, es la opinión de una legisladora del oficialismo que en sus discursos también hace manifestaciones políticas y está muy bien que lo haga, porque justamente este es el palacio de la democracia y la libertad de expresión de las opiniones políticas...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora: Diríjase al proyecto en consideración.

**SRA. ODARDA** – En síntesis, señor presidente, voy a tratar de acortar, aunque estoy en tiempo y todavía me queda bastante para hacer uso de la palabra, voy a ser lo más sintética posible.

Digo, que con este proyecto en tratamiento que, además de violar los derechos constitucionales a los que hice referencia en la sesión anterior, viola expresamente el convenio sobre pueblos indígenas en países independientes, convenio que ha suscripto nuestro país, donde se establece la obligación del Estado de consultar opiniones de las comunidades indígenas, sobre todo de los dueños de la tierra, más aún cuando se trata de tierras fiscales.

Con este proyecto en tratamiento, señor presidente, entonces, se da por sentada la aceptación de la explotación aurífera, ya hay un millón y medio de hectáreas otorgadas en concesión, en estos días 45 mil hectáreas nuevas, ha habido manifestaciones de descubrimiento por parte de Aquiline Sociedad Anónima, se da por sentado el uso de lixiviación con cianuro, se da por sentada la discrecionalidad y los súper poderes al Poder Ejecutivo para determinar el monto del impuesto, se da por sentada la violación a los tratados internacionales, incorporado nuestro derecho interno y se da por sentado que se está priorizando la actividad minera sobre actividades por las que sí podemos progresar, sin esclavitud y devastación ambiental como lo es la actividad ganadera en la Línea Sur.

Voy a finalizar entonces con las palabras de Lino Pizzolón, que es un docente del Departamento de Ecología Acuática de la Universidad Nacional de la Patagonia, quien señaló: *“La angustia que genera el nuevo proyecto Calcatreu permite ver lo que será la Patagonia minera dentro de 100 años: un sepulcro de enormes cráteres abandonados, un enterratorio de tóxicos, con mesetas de escombros mineros, fuentes de agua inusables, mallines con pastos rebosantes de metales pesados, hacienda contaminada e invendible y porcentaje elevado de pobladores con enfermedades degenerativas o reproductivas”*. Y, como dijera Vicente Callueque, integrante de la comunidad mapuche de la Línea Sur: *“Vamos a seguir luchando hasta el final, y vamos a morir de pie, como muere el árbol y como muere el monte en el campo”*. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Tengo que admitir, señor presidente, que la diputada preopinante ha logrado un nivel de confusión bastante importante que tenemos que aclarar, porque, por un lado, sus dichos parecería que apuntan a que la provincia de Río Negro no sea participe o protagonista de sus riquezas naturales, parecería una defensa sobre si esta constitucionalidad afecta o no la rentabilidad de las empresas y este es un hecho que confunde. Creería que deberíamos tener el pleno convencimiento de que debemos ser protagonistas de nuestros recursos naturales, que debemos ser protagonistas de que las economías que no son capaces de derramar por sí solas sus beneficios, sea el Estado, a través de políticas activas, el que lo haga. Deberíamos tener la posibilidad, y esto es lo que propone este proyecto de ley, que el Estado rionegrino participe en la renta de sus recursos naturales, y esto no tiene nada que ver con decir si esos recursos naturales se van a hacer, no se van a hacer, se vayan a hacer bien, se vayan a hacer mal, este proyecto no se refiere a nada de eso, ese es un tema que ya se ha debatido, no solamente en este Parlamento sino en los ámbitos que corresponde, como el mismo Ente de la Región Sur, donde se debate esta cuestión con los protagonistas. He leído las notas a las que se refiere la diputada preopinante y ninguna de las ellas se refiere a este proyecto en particular, todas hablan de la preocupación que también tiene este bloque, que también tiene el gobierno, porque es la preocupación que se rescata y ya lo habíamos dicho en la sesión anterior, que ha nacido hoy en la sociedad, si estos proyectos son sustentables, y en la cabeza de nadie hay otra opción que no sea trabajar en eso.

Por lo tanto, señor presidente, la misma hacía referencia a las notas de la declaración de Sierra Colorada, nada dice de este impuesto, se refería a las notas de las sociedades rurales, cómo será que nada dice de este impuesto que la nota ha sido elevada antes de la presentación de este proyecto, la nota fue elevada el 23 de octubre y el proyecto presentado el 27 de octubre. Y con respecto a la nota de los vecinos autoconvocados a la que se refería anteriormente, efectivamente vuelve a recalcar los vicios de legalidad o anticonstitucionalidad, como si la provincia de Río Negro no tendría derecho a cobrar este impuesto, por la famosa estabilidad fiscal del artículo 8º de la ley de inversiones mineras, que aprovecho a decir, para que quede claro, no hay ningún proyecto de factibilidad presentado en la provincia de Río Negro, no hay ninguno, hay más de 10 proyectos de exploración, no hay ningún proyecto de factibilidad para la explotación aurífera en la provincia de Río Negro, por lo tanto estamos en tiempo y forma de marcar el camino, de dar el marco regulatorio, para después sí trabajar en lo que el gobierno nacional, la ley nacional, solicita como estabilidad fiscal.

Así que, señor presidente, yo creo que no hay nada, no se advierte nada en ninguna de las notas con respecto a este proyecto en particular y creo que quienes defienden que la provincia no tiene derecho a quedarse con un porcentaje de sus riquezas y ser protagonistas con políticas activas del Estado, del derrame de las riquezas o los beneficios de las economías no renovables para el financiamiento de las economías renovables, no están en el camino que este bloque quiere marcar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Gracias, señor presidente.

Este tema ya ha sido debatido, por lo tanto creemos que en el Justicialismo ya las palabras fueron dichas y vamos a anticipar el voto negativo a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 824/04, proyecto de ley** que declara a la ciudad de Villa Regina como sede permanente de la Feria Nacional del Comahue. Autores: Ana Ida PICCININI; Jorge Raúl PASCUAL.

Aprobado el 11/11/2004 - Boletín Informativo número 48/04.

Agregado Expediente número 1265/04 Asunto particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Presidente: Es simplemente para hacerle saber a la Cámara, a los señores legisladores, que el proyecto estuvo puesto a conocimiento de la comunidad de la provincia de Río Negro durante 15 días, tal cual lo marca la Constitución. Quisiera manifestar que ha tenido muchísimas adhesiones del pueblo de Villa Regina fundamentalmente, que fueron glosados al expediente, algunas..., bueno, las tenía recién aquí sobre el banca pero obran en la presidencia, son alrededor de 5 mil firmas, señor presidente, del pueblo de Villa Regina que quiere la sede permanente de la Feria del Comahue en su localidad. Las que acompañamos recién son firmas que están llegando por vía fax o por encomienda y van a ser glosadas al resto sumando aproximadamente 5 mil firmas, que es lo que nos permitió el transcurso de los 15 días. De manera que lo que quiero dejar bien claro es la ratificación de mis fundamentos en el sentido de que no hacíamos más, el legislador Pascual y quien les habla, que traer a este recinto un deseo ferviente y una profunda convicción de un pueblo que necesitaba de esta ley para ratificar de alguna manera, de la mejor manera ciudadana, un deseo y una convicción –vuelvo a reiterar- de que la feria se siga desarrollando y tenga su sede en la localidad de Villa Regina. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

**CAMARA EN COMISIÓN****Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 900/04, proyecto de ley** que crea el Sistema Rionegrino de Asistencia para Tratamiento Médicos de Alta Complejidad. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Señor presidente: Me parece realmente interesante el presente proyecto, me parece que enriquece el ordenamiento jurídico de la provincia de Río Negro, me parece que lleva una solución importante a la ciudadanía de la provincia de Río Negro. Esta Comisión de Asuntos Constitucionales va a aconsejar a la Cámara la aprobación del mismo y, como presidenta de la Comisión, me reservo la posibilidad de ejercer el derecho correspondiente que me otorga la Constitución para hacer algunas observaciones en función de enriquecerlo más todavía, tomándome el plazo que corresponde a los 15 días para la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por la aprobación, señor presidente.

#### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Hemos acordado solicitar un cuarto intermedio, señor presidente, para convenir algunas modificaciones que le vamos a hacer al expediente antes de su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 10 y 35 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Está en consideración el expediente número 900/04.

Por secretaría se dará lectura a una propuesta elaborada por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - *“Capítulo I – Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas. Creación, autoridad de aplicación, requisitos de acceso y beneficios. Artículo 1º.- Creación. Se crea el Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas destinado a autorizar, financiar, promover y gestionar, la cobertura médico asistencial de enfermedades catastróficas en forma prioritaria a los habitantes de la Provincia de Río Negro que, careciendo de cobertura médico asistencial, deban someterse a tratamientos médicos en otros lugares del país o en el exterior, según el caso. A estos fines se entenderá como “enfermedad catastrófica”, aquella cuyas características sean: de muy baja incidencia, de muy alto costo de tratamiento, que ponga en riesgo vital y/o funcional al paciente, que puedan ser sostenidos en el tiempo y cuyo tratamiento es en general de alta complejidad y requiera de infraestructura y/o equipamiento y/o recursos humanos especializados, que por exceder la capacidad técnico-científica de los prestadores públicos o privados habilitados y acreditados en la provincia o en el resto del país -según sea el caso- deban ser derivados al extranjero. Quienes cuenten con cobertura asistencial, también pueden ser asistidos por el Sistema en idénticas circunstancias, cuando la entidad que brinde aquella celebre el respectivo convenio de adhesión con la autoridad de aplicación del sistema, constituyéndose en aportante al mismo en los términos de la presente ley. “ El artículo 2º queda tal como está. “Artículo 3º.- Inicio del trámite. Requisitos. El trámite para requerir el acceso al Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas se iniciará ante la autoridad de aplicación. Son requisitos para la inclusión en el Sistema: a) Ser habitante de la Provincia de Río Negro, con por lo menos tres (3) años de anterioridad al requerimiento de asistencia al Sistema, debiendo acreditar dicha circunstancia, su identidad, edad y domicilio, mediante la presentación del Documento Nacional respectivo. Y en este inciso se agrega: “Para el caso de los menores de tres (3) años que requieran asistencia del sistema, este requisito se le exigirá a sus representantes legales.”. Los incisos b), c) y d) quedan tal cual están. Pasamos al artículo 4º, en el que sólo se modifica el nombre : “Artículo 4º.- Beneficios del Sistema. El Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas:...””, y continúa con los incisos a), b), c), d) y en el inciso e), que dice: “Asistencia financiera, logística y social a los familiares que deban acompañar a los pacientes en tratamiento bajo las prácticas médicas enunciadas en el artículo 1º de esta ley, conforme lo determine la autoridad de aplicación”, se agrega: “conforme lo determine la reglamentación”. Asimismo se agrega un párrafo en la parte final del artículo que dice: “Para los casos de tratamientos a realizar en el extranjero, deberá requerirse la evaluación e informe por parte del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación”. En el Capítulo II se modifica el artículo 5º, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º.- Actividades del Sistema. Para el cumplimiento de sus fines el Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas...”, continúa igual, con los incisos a), b), c), d), se agrega el inciso e), que dice lo siguiente: “Contribuir con los recursos del Sistema a la suscripción e implementación de seguros o sistemas similares al presente que se dispongan por parte de las autoridades nacionales o por convenio con el resto de las provincias argentinas.”, por lo tanto los incisos se van a ir corriendo.*

En el artículo 6° se modifica el nombre del sistema: **“...Para llevar adelante las actividades del Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas...”** y continúan los incisos a) b) c), d), e) y f), no se modifican. El artículo 7° queda tal cual. En el Capítulo III, en el artículo 8° se modifica el nombre del sistema, o sea: **“...Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas...”** y en el segundo párrafo, donde dice: **“Asimismo la autoridad de aplicación puede requerir informes, dictámenes, diagnósticos y cuanto antecedente u opinión entienda necesario para resolver la solicitud de asistencia.”**, se agrega: **“Cuando el tratamiento médico requerido se brinde en el extranjero, será requisito de aprobación el informe o dictamen favorable del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.”** En el Capítulo IV, en el artículo 10, se modifica el nombre, que debe decir: **“Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas”**. El artículo 11 queda tal cual. En el artículo 12 se modifica el nombre del sistema, que deberá decir: **“Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas”**. El artículo 13 no se modifica. En el artículo 14 se modifica el nombre, es decir: **“La autoridad de aplicación del Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas..”** y se agrega un inciso, el d), que dirá lo siguiente: **“Demás datos, información y antecedentes que establezca la reglamentación.”** Los artículos 15, 16, 17 y 18 quedan tal cual y el artículo 19 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el expediente 900/04 con las modificaciones leídas por secretaría.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto consensuado y trabajado en Labor Parlamentaria es una temática difícil, compleja, pero que hoy, en el 2004, podemos estar tratando y trayendo a la mesa del consenso en esta Sala porque durante 20 años se ha trabajado en Río Negro y en la Argentina, con sus vaivenes, sus idas y vueltas, fundamentalmente apostando a la atención primaria de la salud, en donde siempre seguimos levantando la bandera de la pirámide para que se ensanche en la base y no sólo trabajar en el vértice.

Más allá que el sistema de salud está agotado en sí mismo, sabemos que seguimos gastando el 80 por ciento del gasto en las 2 últimas horas del paciente. Tenemos en la provincia de Río Negro menús alternativos para la mayoría de las prestaciones, seguramente hoy podemos estar hablando de estar dando respuesta al 90 por ciento de este menú, tanto desde el sector Salud Pública como desde la obra social provincial; pero hay una realidad y un vacío legal en donde no sólo lo estamos trabajando nosotros, que probablemente como provincia seamos pioneras, como la mayoría de las legislaciones de avanzada de esta Legislatura, sino también lo está haciendo el Ministerio de Salud de la Nación, porque este es un vacío legal que tiene que ver con el aumento de la esperanza de vida, al haber un aumento en la esperanza de vida también ha habido una variación en los indicadores de la vida, pero también tendremos que sentarnos a encontrar nuevos indicadores para esto que se ha cambiado y no se está llamando la alta complejidad, porque alta complejidad en salud hoy son muchas prácticas, pero lo importante es que hemos empezado a debatir y a trabajar en esta temática.

Cuando se habla en el proyecto de enfermedades catastróficas, estamos hablando de enfermedades de muy baja incidencia -reitero- de muy baja incidencia que, por más que nosotros trabajemos en el primer nivel de atención, estas enfermedades catastróficas van a existir y son de muy baja incidencia y de muy alto costo porque ponen en riesgo vital y/o funcional al paciente, entonces, va a estar abierta la discusión y vamos a seguir trabajándolo porque tenemos que seguir aportando, porque esto que ha ido de la mano de la alta tecnología ha permitido que hoy se traten, desde la comunidad científica, patologías que antes no se conocían, y esto conlleva a un cuadro social familiar que debe ser atendido y que supera hoy la capacidad de los hospitales y de las obras sociales en su conjunto.

También entendemos que es un deber del Estado plantearlo como política de Estado, lo que hemos llamado una Política de Estado de Alta Complejidad, haciendo hincapié en lo que definí como enfermedades catastróficas. Y lo más importante es que tenemos que coordinar los esfuerzos con todas las patas, la nación y las provincias, pero también tenemos que tener en claro que debemos hablar fundamentalmente de las garantías de calidad, garantías de calidad que, la doctora Palmer de la Universidad de Harvard, dice que: *“La calidad en salud es la provisión de servicios accesibles y equitativos, ofrecidos con un nivel profesional óptimo y teniendo en cuenta los recursos disponibles que logran la satisfacción del usuario.”*

Para ir terminando, quiero aclarar, señor presidente, que en esta legislación, como todas las legislaciones que hacemos desde la salud, no sólo tenemos en cuenta la calidad y la eficiencia sino que tenemos que tener la mirada del derecho, por lo cual tenemos que tener claro que debemos entrar a esta legislación, sin dogmas, sin demagogias y sin levantar la bandera de la comunidad científica. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Alcidez Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente: Coincidiendo con la legisladora Milesi, creo que este cuarto intermedio sirvió para orientar este proyecto que estamos tratando en el día de la fecha.

La dificultad de la temática y el hecho de que por una cuestión intelectual de los padres de un niño que han traído a la bandeja de nuestra Legislatura el tratamiento de esto denominado hoy *enfermedades catastróficas*, nos ha puesto en un debate que es bastante difícil hacerlo entre nosotros y mucho más si lo hacemos de cara a la sociedad, que tiene que ver con algunas cuestiones filosóficas, que tiene también cuestiones religiosas, tiene que ver con cuestiones sociales y con cuestiones económicas.

No quiero repetir algunos pasajes de la exposición de la doctora, sí me quiero detener en algunos otros que nos van a traer algún nivel de conflicto también en las decisiones que tengamos que tomar y en las legislaciones que tengamos que votar, y tienen que ver con cuestiones que están en ese sector intermedio que ahora se va a plantear en las enfermedades catastróficas y los estados de salud de la población, y tienen que ver con el título que tenía previamente este proyecto de ley que decía: "Tratamientos Médicos de Alta Complejidad y la resolución de los mismos"; este cuarto intermedio sirvió para intercambiar algunas opiniones y analizar algunas realidades. Desde mi particular profesión, puse el ejemplo qué es lo que pasa hoy día en nuestra provincia con los pacientes o las parejas estériles o infértiles, por ejemplo, son pacientes, en general, sanos, con expectativas de vida, en condiciones de crear y reproducir que, sin embargo, por una patología no lo pueden hacer, por una enfermedad o del hombre o de la mujer, hoy se trata como esterilidad de pareja, no se trata individualmente; y en este sentido nosotros no estamos en condiciones, ni en Salud Pública ni en las obras sociales en general, de realizar estos tratamientos de esterilidad o infertilidad, sí hay algunas instancias, como puede ser -y también lo tratamos en la obra social de nuestra provincia, en el IPROSS- que a través del Consejo de Administración se podían tomar algunas decisiones de tratar estos casos, pero estas cosas no tendrían que pasar, porque es un derecho de las parejas el de reproducir, que no tendría que pasar por ningún consejo que aprobara esta situación de avanzar en sus estudios en el diagnóstico y en el tratamiento, pero esta es la realidad que vivimos.

Decía, que en países donde la asistencia médica de la población es prácticamente del 80 por ciento, como es el caso de Inglaterra, país europeo, primer mundo, la decisión de los trasplantes renales o de quien se dializa o no, pasa por cuestiones estrictamente de probabilidad de supervivencia y cuestiones económicas, es debatible, pero es un dato inobjetable de un país con un sistema médico de avanzada y con una característica estatal de importancia, el 80 por ciento aproximadamente se atiende bajo el sistema público.

Por último, hay otra cuestión más que va más allá de la cuestión intelectual de que hay sectores de la sociedad que pueden poner ante el público estos problemas que tanto nos chocan, como es el caso que generó este proyecto de ley y que va a tener también un componente de conciencia y un componente de filosofía de vida, de decisión religiosa y que tiene que ver con qué hacemos con estos casos si son diagnosticados antes que nazca, por ejemplo, y creo que este es un tema que nos va a llevar muchas horas de debate y muchas horas de confrontación, tal vez muchas más de las que nos esperan en los últimos tres años de nuestro mandato. ¿Qué haríamos en estos casos, si al tercer, cuarto o quinto mes se comprueba que las posibilidades de sobrevivida, a través de una ecografía, por ejemplo, de un feto, sean prácticamente imposibles? Es un tema que lo digo ahora porque seguramente va a existir la posibilidad de que nos golpee en algún momento, tal vez no muy lejano.

Creo que con estas palabras voy a dar por terminada mi intervención y voy a adelantar, para esta primera vuelta, el voto positivo de mi bancada y el compromiso para la segunda vuelta de trabajar -que lo hemos asumido todos los bloques- en la concreción definitiva de esta ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Previamente le había pedido la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Nuestro bloque va a apoyar, por supuesto, también esta iniciativa, simplemente queremos observar que estamos ante un proyecto que deberá ser estudiado muy profundamente y muy finamente para que, de alguna manera, le demos a esta comisión por conformarse, que va a tener que asumir responsabilidades, mas allá de presiones sociales que pueda llegar a tener para tomar decisiones por sí o por no, porque esto también hay que tenerlo claro, las decisiones van a ser por sí o por no, de acuerdo a las prioridades que se establezcan y tienen que ver, no con condiciones particulares y emocionales de quienes están sufriendo una problemática sino por aquellos indicadores que, desde el punto de vista científico, como decía la legisladora Milesi, determinen académica, científica y profesionalmente qué es y dónde se puede y se debe actuar y dónde no tiene sentido hacerlo. Para que esa comisión pueda funcionar y tomar esas tan importantes decisiones le vamos a tener que dar un instrumento lo más pulido posible para no dar lugar a una tercera instancia que, de no ser todo lo prolijo y correcto que tiene que ser el instrumento, pase a jugar en una interpretación que deba dar la justicia acerca de lo correcto y lo incorrecto que pueda llegar a decidir esa comisión. En este esquema es que consideramos esta aprobación en primera vuelta como una apertura a una instancia de debate, de estudio, con carácter absolutamente técnico -vamos a decirlo así- que pueda delimitar los alcances de esta norma que estamos estudiando y que pueda nutrirse de las distintas posibilidades que se ofrezcan, no sólo en el plano nacional sino internacional, con respecto a lo que, acerca de esta materia, se puede hacer. Simplemente era eso, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Hace un momento hablábamos de políticas públicas, de políticas de Estado y creo que esta legislación implica una política de Estado ante una situación en la cual se evidenció la falta de cobertura para casos de altísima complejidad o, como lo denomina hoy este proyecto de ley, de enfermedades catastróficas. Si bien sabemos que esta legislación surge a partir del caso del niño Emanuel Cuello, es importante establecer una legislación para todos aquellos casos que, de aquí en más, ocurran, y en este aspecto creo que estamos avanzando, quizá con una legislación que va a ser perfectible, quizá la podamos mejorar entre la primera y la segunda vuelta, pero de lo que debemos estar convencidos es que es un paso hacia adelante.

Hay otro proyecto de mi autoría, quizá con un espíritu similar, que aún no ha sido tratado, pero creo que el que hoy estamos considerando resume justamente la intención de aquel proyecto que presentamos hace aproximadamente 30 días. Sabemos que esta legislación está fundada no solamente en nuestra Constitución nacional sino también en tratados internacionales, los cuales han sido suscriptos por nuestro país e incorporados en nuestra legislación interna, cabe, por ejemplo, hablar sobre la Convención sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Declaración de los Derechos del Niño y también, por supuesto, la Constitución de la provincia de Río Negro, en su artículo 59, establece que: *“La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación...”*.

O sea, que con esta legislación que hoy estaríamos aprobando en primera vuelta, estaríamos justamente estableciendo una política pública orientada a cumplir con el mandato constitucional del artículo 59...”.

Germán Bidart Campos indicaba que el derecho a la salud, como derecho implícito dentro de los clásicos derechos civiles, pudo tener como contenido inicial el derecho personal a que nadie infiera daño a la salud, con lo que el sujeto pasivo cumpliría su única obligación omitiendo ese daño. Hoy, con el curso progresivo de los derechos humanos en el constitucionalismo social, aquel enfoque peca de exigüidad, el derecho a la salud exige, según Bidart Campos, además de la abstención de daño, muchísimas prestaciones favorables que irrogan en determinados sujetos pasivos el deber de dar y de hacer. Con esta fundamentación adelanto el voto positivo del bloque del ARI.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Enrique Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: Para clarificar el compromiso que se asumió en la Comisión de Labor Parlamentaria de incorporar y elaborar un artículo para que nuestra obra social, IPROSS, formalice la adhesión, porque si bien es cierto que el espíritu del Estado provincial es convenir, como está redactado el artículo deja librado a una eventual decisión de las obras sociales. Queda nuestro compromiso de trabajar entre primera y segunda vuelta un artículo donde la adhesión de nuestra obra social, el IPROSS, de la provincia de Río Negro, se formalice esa adhesión. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 900/04, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 22/04, proyecto de ley** que aprueba la ley procesal del derecho de familia. Autor: Fabián Gatti y otros.

Agregado el expediente número 1237/04. Asuntos oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Dentro de los fundamentos del proyecto que hoy traemos a esta sesión, tengo que referirme fundamentalmente a la evolución de la dinámica familiar de los últimos años, unida a una conciencia cada vez mayor como sociedad, referida a los derechos de los niños a ser oídos en procesos que los involucren y que hacen que, más tarde o más temprano, tengamos que revisar los Códigos de Procedimiento vigentes para ajustarlos a los tiempos que corren, ya que a veces se tornan, incluso inaplicables. Hasta ahora, la garantía de debido proceso consagrada en nuestra Constitución nacional está referida a la aplicación de un proceso marcado por un código ritual bastante rígido, nos referimos, por supuesto, al Código de Procedimiento Civil y Comercial vigente. La realidad, sin embargo, nos va mostrando un camino en donde la garantía del debido proceso, muchas veces surge del consenso de las partes con el magistrado interviniente en una causa, en donde, por supuesto respetándose las cuestiones fundamentales que nuestra Constitución exige, se determina un procedimiento que, a veces, nada tiene que ver con el que efectivamente está reglado en nuestro Código de Procedimiento Civil y Comercial. Y en esto decimos que, si un ordenamiento procesal garantiza el derecho a la defensa, el derecho a ser oído y el derecho a la sentencia en plazo razonable, la garantía constitucional se encuentra cumplida. Pensamos -y así lo planteamos en este proyecto- que el Juez de Familia tiene que contar con mayores herramientas para resolver una materia que lentamente se ha ido diferenciando y ha adquirido un perfil propio en relación a la materia originaria, que es la que corresponde al fuero civil, y se ha sostenido desde la mejor doctrina, que la tarea del magistrado en materia de familia tiene un carácter diferente al que tradicionalmente lleva adelante un Juez Civil y Comercial, de los que hemos conocido hasta el presente.

Hoy por hoy, en esta materia no alcanza con que el juez cumpla la vieja y tradicional función de ser árbitro, llamado a resolver e interpretando sólo la ley positiva; a veces, esta situación así planteada lo relega a una posición poco eficaz y a lo que tenemos que tender en las reformas que vamos produciendo, como la que tiempo atrás hicimos con la ley de mediación, como la que se está trabajando en el Código de Procedimiento Civil y Comercial, es a que el derecho y la justicia se conviertan en una herramienta eficaz a tiempo de solucionar los problemas de la gente.

El proceso de familia trata, por lo general, materias indisponibles, esto es de orden público, y subordina los intereses del conjunto por arriba de los intereses individuales, o sea, pone el énfasis en los intereses de la familia por sobre el interés de algún miembro en particular.

Dentro de los antecedentes que nosotros hemos tomado para la redacción de este proyecto, de los muy pocos que hay en nuestro país tenemos la ley 6354 de la provincia de Mendoza, que es, como decía, uno de los pocos lugares donde está reglado un procedimiento; hay lugares donde tenemos el fuero de familia separado del fuero civil tradicional pero no hay demasiadas leyes que hayan receptado esta dinámica propia del fuero, determinando una legislación propia. Sin embargo, la ley de la provincia de Mendoza tiene una técnica legislativa que no compartimos, resume en un solo cuerpo normativo todo lo referente al régimen jurídico de la minoridad, los derechos y garantías del niño y del adolescente, los organismos que intervienen desde el Poder Ejecutivo, la mediación como resolución alternativa de conflictos, el fuero de familia, el proceso del fuero de familia y la función tutelar asistencial como la penal con un procedimiento específico en relación a los menores.

Creo que en nuestra provincia las sucesivas leyes dictadas en la materia han seguido una mejor técnica legislativa, porque nosotros tenemos en la ley 2430 -Ley Orgánica del Poder Judicial- reglamentado el fuero de familia, tenemos una ley específica para el régimen de mediación, tenemos la ley 3097, que regula con notable amplitud las obligaciones del Poder Ejecutivo provincial en relación a la protección del niño y del adolescente, una ley moderna, de gran valía, y a su vez tenemos una ley que, si bien no ha sido puesta en práctica al tratarse en su momento la 3097, tuvo en cuenta la existencia de esta ley previa del año 1992, -que es la 2748 de Creación de Juzgados de Menores-, es decir, le damos a cada cuestión un tratamiento específico y particular, con las normas que en particular necesita, y es en este sentido que nosotros hemos profundizado en este proyecto para darle un texto particularizado que privilegie determinados institutos jurídicos por sobre otros, y que, hoy por hoy, complejizan la actividad jurisdiccional. Inclusive sostenemos que debe seguir vigente esta separación entre el fuero de familia y el fuero de menores, tal cual las leyes de nuestra provincia lo establecen, ya que el fuero de menores también se ha convertido, con el curso de los años, -el derecho de menores mejor dicho- en un derecho muy específico, en donde la característica principal es la función tutelar que se debe tener en relación al menor en riesgo o al menor en general, y una visión de evitar permanentemente la posibilidad de que las situaciones de los menores se judicialicen.

Una justicia de menores autónoma, receptiva de las tendencias que abogan por un Consejo Tutelar Integral del Menor, incluso respecto de las cuestiones correccionales por una parte, más el efectivo cumplimiento de la 3097, es mucho mejor, como técnica legislativa, que la de la fuente de nuestra norma que es la legislación mendocina; por eso decía que, en función de las características singulares que tiene, hoy por hoy el procedimiento de familia, hemos elaborado un proyecto que ha sido sensiblemente enriquecido en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por los diferentes operadores, actores, legisladores e inclusive por quienes se acercaron desde la jurisdicción, desde el Superior Tribunal de Justicia, los jueces de la provincia, asesores de menores, defensores, abogados de la matrícula, a mejorar y traer hoy el proyecto que tenemos en tratamiento. Si bien originalmente la propuesta que llevábamos adelante era una propuesta, era un concepto integral en donde no sólo teníamos la ley de procedimiento sino también una reforma a la ley de adopción y la creación de institutos interdisciplinarios, colaboradores de la función jurisdiccional, de alguna forma el texto definitivo aprobado en comisiones resume el espíritu original del proyecto y, como decía recién, lo mejora.

Yendo concretamente a la reforma, tenemos en cuenta dos grandes objetivos que además hoy son un requerimiento fundamental de la sociedad en que vivimos. Es a veces complejo explicar un Código de Procedimientos porque es una cuestión de técnica legislativa fundamentalmente, un tanto engorrosa de entender por el ciudadano común, por lo que voy a tratar de evitar hablar de los artículos y a tratar de concentrar mi posición en los fundamentos, en los pivotes fundamentales sobre los cuales gira el proyecto; uno de ellos es la celeridad en los trámites del fuero, reducir sensiblemente el tiempo que llevan los procesos judiciales, por lo menos, por ahora, en el fuero de familia dejamos abierto el desafío hacia adelante para hacerlo también en algún momento con la futura reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial y seguramente también en la reforma final del Código de Procedimiento Penal, cuando lleguemos al proceso acusatorio pleno y, por otra parte, algo fundamental, la eficiencia en el tratamiento de los casos.

Para obtener estos dos objetivos hemos puesto como eje fundamental del proceso, la oralidad, toda la doctrina procesal moderna lentamente va extrayendo del derecho procesal de las formas escritas para llevarlo al procedimiento oral, lo cual libera al magistrado de ataduras, de rigideces, de cuestiones que le impiden muchas veces analizar lo que ciertamente está sucediendo en el proceso que se le lleva a su conocimiento, porque no olvidemos que en las formas escritas, lo que el juez conoce del expediente es lo que los abogados le llevamos cuando tenemos una causa.

Por otra parte, y a propuesta del Superior Tribunal de Justicia, concretamente del doctor Luis Lutz, se incorpora en el proyecto un sistema moderno de registración de audiencias, previsto en el artículo 1º, inciso b), que dice concretamente que se podrán implementar: *“La utilización de medios electrónicos y/o audiovisuales para la registración, tramitación, comunicación, resolución, seguimiento, archivo y demás actos procesales de las causas del fuero...”*, quiero decirle, señor presidente, que esta metodología que estamos proponiendo realmente me llena de orgullo, porque los que hemos tenido la oportunidad de ver otros sistemas funcionando con este tipo de registraciones modernas tecnológicas de las audiencias, hemos comprobado que aceleran sensiblemente los tiempos e impiden, de una u otra forma, que se fragüe lo que ha sucedido en las audiencias, o se pueda decir que allí no ha sucedido lo que sucedió.

Hace poco días tuve la suerte de participar, juntamente con una delegación de legisladores y miembros del Poder Judicial de nuestra provincia, de una visita a la ciudad de Temuco, en Chile, en donde vimos el funcionamiento del proceso oral penal que tienen a partir del año 2000 y que culmina, ahora, en enero del 2005 en toda la República de Chile, con un proceso acusatorio pleno, en donde toda esta metodología de funcionamiento procesal, utilizando los mecanismos y las herramientas de la ciencia moderna, mejora sensiblemente el trámite de los procesos, no sólo en su celeridad sino en su eficiencia. Por ejemplo hay un caso, que hemos visto, de un delito ocurrido en el día de ayer, hoy se estaba resolviendo en los tribunales de la ciudad de Temuco. Creo que no tenemos que asustarnos ante los avances de la tecnología, no le tenemos que tener miedo, al contrario, tenemos que asumir que son nuevas herramientas que el ser humano se ha dado y que favorecen al justiciable, porque las normas que sancionamos no tienen que ser patrimonio de una corporación, ya sea de magistrados o de abogados, tienen que ser en beneficio de un servicio que es el servicio de justicia, es decir un servicio a la comunidad en general, en donde también estamos los abogados y los magistrados.

Otro elemento que utilizamos es el principio de inmediación, esto es la presencia casi permanente de los jueces en las audiencias, lo que le permite al ciudadano común tener un acceso directo al contacto con el juez y lo que le permite a su vez al juez, a través de las audiencias orales, tener un contacto directo con todo lo que ha pasado en el expediente. Es también consecuencia, fruto, este proyecto, de la evolución que en los últimos años han tenido los derechos que, históricamente, no habían sido considerados en nuestro país, en general, internacionalmente, lentamente la legislación de fondo va receptando conceptos tales como los Derechos del Niño; el derecho a ser protegido cuando se es víctima de violencia; la violencia familiar, como un instituto jurídico, tenemos en nuestra provincia una ley muy importante de violencia familiar que nos coloca entre las provincias más avanzadas en este tipo de legislación.

En fin, decía que intentamos reflejar en este proyecto lo que la legislación moderna fue reflejando, alejándose del derecho patriarcal, permitiendo cada vez más la intromisión del Estado y de sus jueces para preservar equilibrios afectados, privilegiando, en definitiva, el valor justicia en los procesos de familia por sobre el valor privacidad, era muy difícil 10 años atrás, no voy a ir más lejos, 10 años atrás, que este tipo de cosas se vieran reflejadas en normas concretas. Es así que entonces necesitamos de un procedimiento mucho más ágil, porque las causas de familia van mucho más rápido que los papeles, y este artículo 1º, inciso b), al que hacía referencia, utilización de medios electrónicos y audiovisuales, firma digital, nos permiten llevar el proceso al ritmo de los problemas de familia y además tienen que ver con una dinámica que no se da en otro tipo de procesos, cuando uno trata un problema contractual, muy probablemente sepa que el contrato empieza y termina en determinada fecha, cuando uno trata un problema de familia muy probablemente sepa que se reciclará permanentemente a través de las distintas dificultades y conflictos que una familia va desarrollando a lo largo de su vida. Decía de la importancia de oralizar el procedimiento, que es el eje fundamental de esta reforma, a partir de que cuando un juez está leyendo un expediente, los hechos constitutivos de la petición que se formula siempre están siendo mediatizados por el abogado que los escribe, quien, a su vez, hace una interpretación de lo que su cliente le dijo, cuando el juez conoce a las partes personalmente, cuando evalúa en forma directa la situación planteada ya esta situación deja de ser una cuestión planteada en un papel y puede hacerse seguramente una visión mucho más clara de lo que se le está planteando. Muchas veces nos dicen los jueces de familia que la real problemática para la resolución en el expediente recién se conoce cuando se toma contacto con las partes, cuando se toma contacto con los interesados directos, esto es con los justiciables, por lo tanto para conseguir aquellos dos principios fundamentales decíamos, teníamos cuatro ejes fundamentales sobre los que gira este proyecto, la oralidad, la concentración de la actividad procesal en una audiencia de vista de causa, como la que tenemos en el derecho laboral ya vigente en nuestra provincia, la inmediación, esta relación directa de jueces con ciudadanos y los métodos de registración electrónicos, fundamentales para complementar el proyecto, resultados concretos a los que aspiramos una vez que esto entre en vigencia.

Hoy por hoy, un proceso ordinario de familia puede llegar a durar algunos años, en virtud del sistema que estamos generando, desde que se inicia la demanda hasta que finaliza con sentencia, en un proceso ordinario, con este procedimiento no tendríamos que estar más allá de los 3 ó 4 meses y en un proceso sumario no más allá de los 2 meses. Esto también nos está reclamando todos los días la gente, porque aquella justicia que llega tarde ya no le interesa a nadie, es casi igual a la injusticia, mucho más cuando se tratan problemas de familia, casi como cuando se tratan problemas penales. La cuestión de la oralidad en el proyecto está referida a que, salvo los escritos introductorios del proceso, esto es demanda, contestación, excepciones y la sentencia, todo el resto de la actividad procedimental es oral y si tenemos en cuenta la utilización de los mecanismos modernos de registración de audiencias, que también están previstos, la grabación mediante mecanismos audiovisuales, todo se acelera.

Preguntaba, en oportunidad de esta visita que hicimos a Chile, cómo hacía el Secretario de Actas ante una audiencia en donde el juez, el defensor, el fiscal y el acusado, rápidamente, en 15 minutos, resolvían una causa, cómo hacía para escribir todo y me explicaron algo muy sencillo que yo, como traigo sobre mis hombros el proceso escrito y la mochila de un procedimiento llevado adelante durante muchísimos años, no puse el punto en que, en definitiva, como me explicaban, está todo grabado, y el Secretario de Actas lo único que refiere es, quién es acusado, quién es defensor, quién es fiscal, quién es juez, cuál es el número de la causa y qué tema se está tratando, todo lo demás se lo dejamos a la tecnología, me pareció y nos pareció a todos algo digno de imitar.

Un elemento que incluimos en el procedimiento también es la posibilidad de sustraer del procedimiento en algún momento, ante alguna dificultad, la cuestión meramente jurisdiccional e ir a mediación; nuestra ley de mediación, hace poco sancionada, prevé la mediación prejudicial, en nuestro proyecto además prevemos la mediación intrajudicial que permite, por ejemplo, para explicarlo mejor, que un caso, como son los de concertación de regímenes de visita o que se dan habitualmente a fin de año donde cada uno de los padres separados quiere que su hijo pase con ellos las fiestas de fin de año, puede suceder que el padre y la madre presenten exactamente la misma petición al juez de la causa, *“yo quiero que mi nene pase conmigo la fiesta del 24 y del 31”*, la petición se repite en el caso de la madre, ambos son excelentísimos padres y una sentencia jurídica tradicional sólo tendrá una solución jurídica pero no va a resolver el problema, por lo que al permitir nosotros mandar este caso a mediación intrajudicial a través de un mediador, seguramente esta situación se resuelve de otra manera mucho más efectiva, eficaz, solución al problema, que es a lo que tenemos que aspirar cuando sancionamos normas.

En el núcleo del procedimiento, en la audiencia de vista de causa, en donde se lleva adelante absolutamente toda la prueba, se resuelven las impugnaciones, se interroga a los testigos, a los peritos, se repregunta, esto suele llevar meses de producción escrita, traslados, cédulas, no encontré al demandado, no estaba en el domicilio, tantas cosas, estamos resolviendo ese tema y, además, finalizada la audiencia de causa, en donde están presentes absolutamente todas las partes intervinientes, además del asesor de menores, defensores, peritos, etcétera, inmediatamente el juez llama a autos para sentencia y tiene 10 días para resolver el expediente, en el procedimiento ordinario común hay 40 días; se podrá preguntar ¿y en 10 días tiene tiempo para dictar una sentencia?, por supuesto, si ya ha tenido la oportunidad de nutrirse absolutamente del expediente en la audiencia de vista de causa.

Le damos otra herramienta importante en el fuero de familia al juez cuando definimos que puede determinar medidas cautelares de oficio o a pedido de parte y es más, tiene la posibilidad, a partir de este proyecto, de tomarlas de inmediato ante un requerimiento hasta verbal, -cosa que hoy no tenemos, no podemos hacer- fundándola en las próximas 48 horas de haberla tomado. ¿Por qué esta herramienta?, porque en las causas de familia es habitual, es muy común, que muchas veces las situaciones de violencia ceden a la desesperada petición de quienes las están padeciendo ante los organismos jurisdiccionales, debiendo dilatarse toda esta situación en función de que hay que ingresarlo al sistema, hay que formar un expediente, hay que anotar en libros, hay que dar un número, al permitir la posibilidad de que el juez adopte decisiones inmediatas permitiéndole también fundarlas recién en las próximas 48 horas, le estamos dando respuesta a una problemática cotidiana de la violencia familiar en nuestra sociedad.

Para ir finalizando, señor presidente, hemos introducido también en el marco del proyecto el concepto de consejeros de familia y de equipos interdisciplinarios a través de las UEL y de las UEP, que ya existen, por lo tanto, esto no le cuesta ni un sólo peso al Estado, se trabaja interdisciplinariamente y en conjunto con el magistrado a los efectos de una mejor solución del conflicto que se le lleva para su resolución.

En el Fuero de Familia sobre todo, la vida de las personas -decía hoy y quiero reiterarlo- corre mucho más rápido que el expediente, y los tiempos de la familia no son los mismos tiempos que los de la justicia, por eso, dentro de los ejes en los cuales vamos a insistir, tenemos que trabajar la celeridad, la eficiencia, la oralidad, la inmediatez, esta cercanía del juez con las personas comunes y corrientes, escuchándolas en la audiencia, nos parece un avance importantísimo por sobre el procedimiento que hoy tienen los jueces de familia que están reclamando, además, modificaciones a normas que muchas veces, con la rigidez propia de otros modelos jurídicos, otros regímenes jurídicos, les impiden actuar con eficiencia y nosotros, como legisladores, señor presidente, tenemos la obligación de proveer, en este caso al Poder Judicial, al Poder Jurisdiccional, de las herramientas necesarias para resolver estos problemas y es en ese sentido es que hemos orientado nuestro trabajo en relación a este proyecto.

Creo haber expresado, con algún poder de síntesis y evitando la descripción de artículos, que muchas veces es engorrosa y aburrida, lo fundamental del proyecto y quiero agradecer especialmente el trabajo que durante todo el año -este es un proyecto que se presentó allá por febrero- se llevó adelante en la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la participación de sus miembros y, en especial, con el impulso que le dio la presidenta de la Comisión, doctora Piccinini, el doctor Lutz, representando al Superior Tribunal, incorporándole sustantivas e importantes reformas para que lleguemos a este resultado final que seguramente con el tiempo se podrá revisar pero hoy nos permite avanzar en esto de la celeridad y la eficiencia en la resolución de las causas judiciales.

Bueno, con esto doy por terminada mi alocución, señor presidente, pero no quiero dejar de mencionar que en la lectura del texto final que se aprobó en las comisiones, detecté, a partir del estudio pormenorizado, la presencia de algunos errores de tipeo y/o de técnica legislativa que quisiera mencionar, y después alcanzaré a secretaría un escrito en donde para evitar cualquier confusión esté específicamente detallado. Paso a relatarlos: Correcciones al proyecto de ley de procedimiento para el fuero de familia y sucesiones. Artículo 1º, inciso a), donde dice **“el modelo y uso formularios de trámite”**, debe decir **“el modelo y uso de formularios de trámite”**, en el mismo artículo 1º donde dice **“artículo 32”**, debe decir **“artículo 35”**. En el inciso f), del artículo 1º, donde dice **“conforme el la Acordada”** debe decir **“conforme la Acordada”**, en el mismo inciso f), donde dice **“artículo 32”**, debe decir **“artículo 35”**. Artículo 6º, donde dice **“en su poder o a producir”**, debe decir **“en poder de las partes o a producir”**. Artículo 7º, donde dice **“salvo que en la providencia se establezca que la misma se llevará a cabo ante funcionarios judiciales o de ley con el previo, expreso y fundado pedido de las partes con asistencia letrada”**, debe decir **“salvo que en providencia fundada se establezca que la misma se llevará a cabo ante funcionarios judiciales o de ley”**.

En el artículo 10, inciso d), donde dice “**y**” -la última palabra del inciso- esta “**y**” debe ser eliminada. En el artículo 23, donde dice “**...la afectación de su completo contenido...**”, debe decir “**la preservación de su contenido**”. Y finalmente, en el artículo 30, inciso d), donde dice “**...de los artículos 651...**”, debe decir “**de los artículos 638 a 651**”.

Señor presidente: Con esto doy por finalizada mi exposición, adelanto el voto positivo de nuestra bancada e invito al resto de los legisladores a acompañar el proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** – Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque adhiere a este proyecto. El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones familiares, comprendiendo normas reguladoras de las relaciones personales y de las relaciones patrimoniales de orden familiar.

Dentro de esos lineamientos y en coincidencia con lo manifestado por el legislador preopinante, aceptamos que el derecho de familia reviste caracteres peculiares que lo diferencian de otras ramas del derecho, por ejemplo, la influencia de las ideas morales y religiosas en la adopción de las soluciones legislativas referentes a los problemas que presenta y la necesidad de que sus normas guarden correlación con la realidad social, lo que hace que su regulación sea un problema de política legislativa, por ejemplo, la mayor restricción de la autonomía de la voluntad que en otras ramas del derecho civil, pues casi todas sus normas son imperativas, por ejemplo, la participación de órganos estatales en los actos de emplazamiento en el estado de familia o en determinadas autorizaciones vinculadas a la familia o a su patrimonio. Entonces, la naturaleza de los derechos en juego y en especial la circunstancia de que el interés general esté vinculado con su resultado, hacen que los procesos en que se deducen acciones de familia queden sujetos a características especiales que lo diferencian de los demás. Dicho esto, vemos que en nuestra provincia el fuero de familia creado por la ley 3554 actualmente se rige, en cuanto a su procedimiento, por el Código Procesal Civil y Comercial, y es en función de las características particulares del derecho de familia antes descritas y la conveniencia, que hemos aceptado, que compartimos la necesidad del dictado de normas procesales que respondan de manera adecuada a las particularidades del fuero, como es el caso de este proyecto. Nos referimos a un procedimiento específico en el que el juez competente, en nuestro caso el Juez de Familia, cuente con facultades que le permitan llevar adelante un proceso sin dispendio jurisdiccional y que incluye, como la iniciativa en análisis, la de imponer a las actuaciones el carácter de reservadas cuando por la índole de las cuestiones lo considerase conveniente, así como otras características ya señaladas por el miembro informante, como por ejemplo, la oralidad en el proceso. De esta forma, señor presidente, separación personal y divorcio, inexistencia y nulidad de matrimonio, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, filiación, patria potestad, tutela, tenencia, régimen de visitas, adopción, alimentos, en fin, todas aquellas cuestiones que conforman el denominado derecho de familia, tendrán un fuero especial, el fuero de familia, pero además un procedimiento, también específico, para su impulso procesal, bajo la denominación de ley procesal del derecho de familia, que es el proyecto que surgirá a partir de la aprobación de la norma en tratamiento, lo que entendemos constituye un avance significativo en orden a la legislación procesal en la materia, y digo avance significativo porque resulta saludable aggiornar las normas de procedimiento para hacer más eficiente el servicio de justicia y facilitar el acceso a ella de todos los ciudadanos. En síntesis, y adhiriendo a los fundamentos, objetivos y contenidos de este proyecto, es que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Costanzo.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: Todas las normas jurídicas, tanto del derecho de fondo como del derecho procedimental, han sufrido un duro ataque y se encuentran gravemente lesionadas las instituciones en la República Argentina; podría mencionar una serie de acontecimientos en este sentido, hemos tenido ejemplos, señor presidente, de desconocimiento del derecho, de lesión a la garantía de igualdad, de lesión al debido proceso, de lesión a la división de poderes en la Argentina, medidas –dicen- desesperadas para paliar, de alguna manera, la crisis; ninguna basada en el principio de la legalidad y en el estado de derecho que debe ser respetado por todos los Argentinos. Han habido medidas en este país que han suspendido reclamos judiciales, han suspendido medidas cautelares, se han declarado nulas cláusulas de contratos libremente pactados. Cuando estudio, cuando leo, cuando medito, pienso qué fue de aquel fallo histórico de la Corte Suprema de la Nación Argentina que decía: “...*la igualdad es el igual tratamiento de los iguales en iguales circunstancias...*”. Qué fue de aquella definición de Ulpiano como aporte fundamental y estructural a todos los ordenamientos del mundo, cuando decía: “...*justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo.*”? ¿Qué pasó en la Argentina con lo suyo de cada uno?. Decía Eduardo Couture “*El derecho es el mejor instrumento para la conveniencia humana y a pesar de todo, a pesar de la crisis, a pesar de nuestra sociedad, la ley es reemplazada por la discrecionalidad de ocasionales gobernantes...*”. Nosotros vamos a seguir luchando siempre con los medios que tenemos a nuestro alcance por la defensa plena de las instituciones de la República, por el respeto a la ley, sin desfallecer y con toda la fuerza que la situación nos demande.

Desde esta legislatura de la provincia de Río Negro hemos dado, durante este año legislativo, una muestra acabada de lo que estoy diciendo, hemos sancionado leyes respetuosas de la Constitución nacional y provincial, con el más alto objetivo, cual es el bienestar del destinatario mismo de la norma, el ciudadano común, el hombre, la mujer, los niños y los ancianos de nuestra provincia. En Río Negro consideramos al estado de derecho como una conquista, donde muchos de los que estamos aquí sentados en nuestras bancas hemos aportado gran parte de nuestra juventud y de nuestra preparación y no vamos a resignar esa conquista porque es grave, señor presidente, violar la Constitución por quienes han usurpado ilegítimamente el poder en la Argentina, pero también es grave la trasgresión que efectúan los gobiernos que acceden al poder de acuerdo con la Constitución y luego la desconocen.

El Estado sin seguridad jurídica, sin respeto y apego a la ley no es Estado, por más doloroso que sea, por más penoso que sea cumplir con las normas jurídicas siempre el sufrimiento será inferior al que resulte de vivir en una sociedad donde la ley es reemplazada por la discrecionalidad. Tenemos la obligación, esto lo siento y quiero decirlo, -reitero- tenemos la obligación como legisladores de llegar a la comunidad con reglas claras de conducta a las que luego todos, absolutamente todos, debemos someternos, la sociedad percibe que el dirigente especula y que sus decisiones, en su gran mayoría, están guiadas por esa especulación.

Desde esta Legislatura de la provincia de Río Negro estamos embarcados en realizar una tarea fecunda en los próximos tres años que nos tocan y que hemos comenzado, sin duda, desde el 10 de diciembre próximo pasado estamos trabajando juntos porque queremos una provincia donde valga la pena vivir, todos tenemos que ponernos de pie, los gobernantes, los gremialistas, los dirigentes de las corporaciones, los trabajadores, los intelectuales, los profesionales, los empresarios, los productores, dejando de lado intereses de tipo personal y sectorial para hacer de Río Negro un aporte importante, un trabajo fecundo, un aporte al crecimiento del país.

Los que integramos las instituciones, señor presidente, el gobernador y sus ministros, los legisladores, mayorías y minorías, y los jueces fundamentalmente, debemos defender, debemos gritar, debemos hablar cuando se trata de la institución o de la institucionalidad de la República.

El proyecto de ley en tratamiento, quiero decirlo a viva voz, es uno de los más importantes que va a sancionar esta Legislatura en lo que va del año, estamos tratando la instauración en la provincia del Código de Procedimiento a través del cual vamos a regular todas las cuestiones que tienen que ver con los procesos que generan las relaciones de la familia, con el acceso de estas cuestiones a la justicia y con las técnicas procesales que vamos a implementar para resolver los conflictos familiares.

Nosotros, como legisladores, tenemos que adoptar una posición sensible que permita el avance de las fronteras vivas de las técnicas procesales, tenemos que tener la mente abierta, señor presidente, yendo hacia la apertura, hacia la transformación de los procesos que tienen que ver con el derecho de familia, tenemos que ir hacia la intermediación, consagrando un debate en audiencias, íntimo y coloquial, imprescindible para el manejo de los tiempos, factor fundamental, factor decisivo del proceso justo, tenemos que ir hacia el logro de soluciones tempranas, tenemos que dar respuestas inmediatas, tenemos que entender que existe una dimensión social en este proceso del derecho de familia; estamos con este proyecto privilegiando el debate en el eje de la audiencia y en el principio de intermediación; estamos haciendo efectiva en este expediente, señor presidente, la bilateralidad, la igualdad de trato; estamos, en definitiva, haciendo realidad las garantías nacionales e internacionales del proceso justo, trato directo y personal, diálogo y consenso continuos que buscan respuestas a objetos complejos, que concurren mientras se desarrolla el litigio, como los alimentos, como el régimen de visitas, como la formación de los hijos, como las revisiones y adecuaciones económicas realistas y posibles, la situación de la pareja, la situación de los hijos, la variedad de los problemas y de las congruentes respuestas a recaer en tiempo oportuno. Es muy importante, señor presidente, que hoy estemos discutiendo la próxima sanción de un procedimiento especial para la puesta en marcha y concreción en la provincia del derecho de familia. Hoy la familia está inmersa en grandes transformaciones, en algunos casos en transe de desvirtuarse o de experimentar mudanzas profundas, fundamentalmente, señor presidente, porque no hay trabajo, porque los hábitos cambiaron, porque cambiaron las costumbres, porque se alteraron los valores, porque se alteraron las reglas éticas en nuestra sociedad. En materia de familia, la función jurisdiccional, la función del juez digo, debe estar alerta, debe actuar sobre la marcha, dado que lo establecido ante nuevas circunstancias es modificable, debe haber, por parte de la jurisdicción, por parte de los jueces, una adaptación constante. El proceso en materia de familia debe estar impregnado de la flexibilización de los principios procesales, que deben adecuarse a situaciones dinámicas y que solamente pueden ser tratados adecuadamente si se dejan de lado criterios herméticos y de pretendida vigencia absoluta y cerrada. El derecho de familia, señores legisladores, debe ser efectivo, el derecho procesal, en la órbita de los temas que nos convocan, cobra una gran especialidad, con datos de esencia y datos singularmente peculiares. Aquí estamos hablando, señores legisladores, de que está en juego el destino y la suerte de los menores, del grupo, de la célula básica de la sociedad que es la familia, y no únicamente ni de modo principal lo que atañe a lo patrimonial. Aquí lo que está en juego ni siquiera es el pasado de los conflictos patrimoniales, de daños o responsabilidades ya configuradas, sino más bien del futuro de los valores a preservar, de los valores a tutelar.

Hoy el papel del derecho procesal en la sociedad, que tiene que ver con los temas del derecho de familia, es realmente atrayente para el legislador..., aunque no me parece que fuera tan atrayente para la barra, yo les pediría a los asesores, a los empleados de la Legislatura, a los que nos visitan y nos acompañan en las sesiones de la Cámara, que tengan respeto por lo que estamos diciendo los legisladores, porque lo que nosotros estamos diciendo hoy aquí es fuente de la legislación, a estas letras van a acudir los jueces que tienen que resolver las controversias, como fuente de sus sentencias, los jueces a través de la lectura van a querer saber cuál fue el verdadero sentido que nosotros le quisimos dar a la norma, cuál fue el espíritu, cuál fue la convicción y el compromiso del legislador, entonces, sería interesante que escuchen y si quieren conversar lo hagan fuera del recinto.

Reitero, hoy el papel del derecho procesal en la sociedad, que tiene que ver con los temas del derecho de familia, es realmente atrayente para el legislador y lo mueve a ejercer una necesaria recolocación metodológica y estratégica de este derecho, por eso estamos hoy tratando esta norma, porque estamos convencidos, por todos los argumentos que acabo de expresar y muchos más, como los que expresaron los legisladores preopionantes, que debe existir en la provincia de Río Negro un Código Procesal propio para el derecho de familia, que enmarque y contenga toda la litigiosidad en materia de familia.

Con esta norma lo que pretendemos es revalorizar la imagen de la justicia, queremos a los jueces de familia colocados, reitero, queremos a los jueces de familia colocados al lado de la solución y no del problema, creemos que esta herramienta va a servir, el verdadero compromiso del Derecho Procesal es con la persona, con el hombre consumidor de la justicia, con el incapaz y con el desprotegido.

Nosotros desde aquí pretendemos registrar los procesos de familia en lo avanzado y renovado de esta propuesta del derecho procesal que va tomando cabal posición del primer tramo de la nueva centuria en distintos países del mundo, confirmando el tránsito del Estado de derecho al Estado de justicia. Al juez de familia lo concebimos, lo imaginamos como el juez pacificador, con el desafío de manejarse con capacidad y con reflejo, con destreza y multiplicidad de conocimientos interdisciplinarios, cada vez más sofisticados y en incesante crecimiento. Nosotros nos imaginamos al juez de familia creciendo y enriqueciéndose interiormente, dado que está obligado a hacer un trabajoso entrenamiento de comprensión abierta y maleable, actuando en franca colaboración con todos sus auxiliares, solidariamente, para sumar y sumar, porque los resultados deben ser positivos y beneficiosos. Este Código pretende, este proyecto del legislador Gatti que yo recibí con entusiasmo, con alegría, con compromiso, pretende ser un instrumento para la convivencia de las personas involucradas en el proceso, promoviendo, a través de sus artículos, justicia y equidad y resguardando, por sobre todas las cosas, la paz social.

Queremos a través de la presente legislación hacer un aporte desde la visión procesal, a fin de que los fenómenos jurídicos alcancen desarrollos armonizables con su previsible dirección.

Queremos tiempos razonables, con el menor costo posible y la mayor eficiencia, que lo constituye un producto final, el producto final; la sentencia, que por sus consecuencias reales sea acorde con los fines que legitiman el uso y no el abuso de la jurisdicción. Este Código pretende que lo hecho en el litigio sea justo, como justa sea la sentencia que en él recaiga, esa es por lo menos nuestra ambición como legisladores, eso es lo que seguramente esperan los justiciables.

Venimos marcando con insistencia desde esta Legislatura profundos cambios, señor presidente, es un tiempo de profundas mudanzas, nosotros estamos a la altura de estas circunstancias, no es necesario hacer un estudio minucioso de la realidad para darse cuenta que la necesidad de cambio se respira en el ambiente de Río Negro, por eso todas las leyes que este año hemos sancionado, por eso la mediación como sistema alternativo de resolución de conflictos, tanto en materia civil, penal -en tratamiento- y próximamente -porque lo estamos trabajando- en materia laboral, por eso la reforma de la Ley Orgánica de la Secretaría de Trabajo, por eso las reformas al Código Procesal Penal de la provincia, por eso la creación de nuevos juzgados, por eso..., por eso... y por eso.

Las puntualizaciones que preceden permiten afirmar que no es arduo marcar sus datos caracterizantes: 1) Las peculiaridades de los objetos y contenidos de estos litigios genera un uso marcado de la conciliación y de la mediación como etapa previa necesaria, y de logros, de logros autocompositivos llamativos, no bien se apagan, no bien se desvanecen las pasiones y se privilegia la sensatez. Asimismo, en el diferente juego de los tiempos.

2) La intercalación de audiencias que posibiliten escucharse de manera directa y verse las caras, en correspondencia con la índole y actualizaciones de los problemas a resolver.

3) La presencia necesaria de órganos de apoyo internos: El conciliador, o el mediador externos: Asistentes sociales, visitantes, analistas del campo social y de las dificultades ocupacionales.

4) Asimismo, una integración multidisciplinaria que se arroja en conocimientos de diversos orígenes que operan y reactivan de manera acumulativa. No sólo es el derecho lo que abastece de razonabilidad al juez.

5) Una permeable tarea hermenéutica finalista y previsor de lo que eventualmente pueda sobrevenir, a fin de impedir que se agudicen los conflictos anteriores o se susciten inéditos que se fugan adelante, unos y otros deben ser compuestos, deben ser compuestos en el momento oportuno.

6) Este bloque de circunstancias propias y diferenciadoras de los procesos de familia debería también reflejarse en el proceso civil madre, el cual permite recoger y adaptar con maleabilidad no pocas de esas líneas sensibles y transplantar con mesura y buenos resultados -el proceso por audiencias- esos atributos, lo que permitiría acordarle una nueva y valiosa fisonomía al reforzar la utilidad y la efectividad de los resultados, dos coordenadas claras del renovado Derecho Procesal General.

Por lo demás, la estructura bilateral y acumulativa de la trama del litigio pone énfasis en esa complementariedad esencial de la colaboración al resultado común del obrar ante la justicia. Importa reiterar: Ni uno ni otro actúan aislados, actor y demandado. La obra del proceso deviene eficiente cuando están presentes ambos, los dos, *“en incesante mutación y pareja indisoluble”*.

7) La presencia de la prueba científica se hace cada vez más gravitante.

Es -y será- muy fuerte la influencia de los procesos del Derecho de Familia en el torso de la litigación civil. No son avaras las evidencias concretas y beneficiosas de ese influjo fecundo y movilizador de explicaciones clásicas más duras y reacias a acompañar las arrugas de la realidad.

Estas referencias nos parecen oportunas en momentos en que se aguarda una vigorosa puesta al día de las técnicas y métodos con que satisfacer el derecho fundamental –reitero, reitero siempre- de proceso justo.

Ese es el objetivo, el conjunto de las disciplinas jurídicas enfrentan ese desafío, nosotros, legisladores, enfrentamos ese desafío, pero el plano cualitativo de la tutela efectiva de los derechos, en y por medio del proceso, requiere, irrenunciablemente, de la inteligente recepción en el derecho vivido de lo que, ya probado, sugiere un salto hacia adelante que mejore de manera real y específica lo que tan desacompasadamente muestra el panorama hoy, en estas horas. A tal propósito siempre será beneficiosa la generosa contribución que brindan los procesos de familia, contribución que tengo el honor de decir, estamos haciendo hoy, en esta Legislatura.

Sintetizando: Tenemos una ley de procedimiento específica que garantiza: El procedimiento oral –despapelización-. La intermediación entre el juez y las partes. Audiencias regladas. Audiencias autorizadas por el magistrado en cualquier estado del proceso. Celeridad. Uso de la informatización. Institucionalización legislativa de la UEP y las UEL.

Señor presidente, voy a solicitar que parte de mis pensamientos, que parte de mi discurso, que tiene que ver con todos los principios del derecho de familia, y que tiene que ver también con el principio de intermediación que estamos instrumentando, su descripción, su puesta en marcha, las herramientas tecnológicas que vamos a utilizar, sean incorporadas al Diario de Sesiones.

Por mi parte y por el momento, nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Así se hará, señora legisladora.

-A continuación se transcribe la inserción solicitada por la señora legisladora Piccinini.

## **LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE FAMILIA**

*El proceso de familia presenta una serie de principios o caracteres comunes que concurren a darle una particular fisonomía, ellos son, esencialmente, los siguientes:*

### **1. Gratuidad y acceso a la justicia**

*Los procedimientos de familia están exentos, como regla, del pago de tasa de justicia. Por otra parte, y en cuanto al régimen de las costas, se afirma una tendencia a prescindir, para su imposición, del principio de la derrota.*

### **2. Publicitación de los procedimientos**

*La acentuación del carácter público del proceso, se advierte con claridad en el proceso cautelar de familia sobre las personas, desde que el juez puede ya ordenar de oficio su proveimiento.*

*Por su parte, en los procesos dispositivos de familia, el principio de disposición de los hechos sufre una drástica y diríamos que esencial limitación en torno a la determinación del “thema probandum”.*

*En cuanto al principio de disposición del proceso, también sufre modificaciones, a punto de que no es válida la disposición del proceso de familia que importe la renuncia, transacción, salvo respecto de los “intereses puramente pecuniarios” subordinados al estado de una persona, o a la sesión, en definitiva, del estado de familia, y por reflejo, los actos procesales que lo suponen o lo implican.*

*Conviven junto a este proceso civil dispositivo, procesos de familia absolutamente inquisitivos, en los que el juez puede tomar, así, en consideración, otros hechos principales no alegados y pruebas no ofrecidas por las partes.*

### **3. Inmediación, oralidad, privacidad y acentuación de la función conciliadora**

*Los intereses comprometidos en el litigio de la familia tornan imperioso de por sí conveniente y necesario contacto directo del juez con las personas que intervienen en el proceso, de modo de procurar alcanzar, así, un conocimiento de primera mano de los hechos debatidos y de los sujetos involucrados en el proceso, contacto que se propone, en líneas generales, a partir del sistema de audiencias preliminares conciliatorias, y probatorias propiamente dichas.*

*Por exigencias ahora constitucionales, el menor habrá de ser oído en todo procedimiento que a él lo afecte, claro que con los recaudos que su edad y comprensión indiquen al magistrado.*

*En atención a los hechos que normalmente habrán de ser materia de la pretensión o petición de familia, el procedimiento se desarrollará implícita o explícitamente en forma reservada, en resguardo del derecho a la intimidad de las personas afectadas directa o indirectamente en la “litis” o petición.*

*Lo que ha sido materia de acuerdos habrá de ser privilegiado, tomado como antecedente relevante para resolver la cuestión sometida al juez, pues al igual que se advierte en la mediación, lo convenido entre las partes, en tanto no resulte contrario al orden público o al interés superior de la familia, se aprecia como más beneficioso a contraluz de una solución impuesta “desde afuera”, aún por el solo hecho del mayor grado de acatamiento espontáneo que ello suele despertar en sus protagonistas.*

### **4. Aplicación del principio del “favor probationes”**

***Este principio supone que en casos de objetivas dudas y especialmente de dificultades probatorias, (como acontece habitualmente en los procesos contenciosos de familia), habrá de estarse por un criterio amplio a favor de la producción, admisión y eficacia de las pruebas.***

### **5. Oponibilidad “erga omnes” de la sentencia**

*Con relación a las sentencias que se refieren al estado de las personas se predica su eficacia “erga omnes”, en base, a la indivisibilidad del estado de familia y orden público comprometido en tales cuestiones.*

### **6. Cooperación interdisciplinaria**

*El conflicto de familia normalmente involucra no sólo a sus protagonistas, sino a los integrantes del grupo familiar conviviente, razón por la cual se establece la cooperación interdisciplinaria para solucionar o prevenir el agravamiento o la extensión del entuerto, mediante la intervención de asistentes sociales, psicólogos, etcétera, adscriptos al tribunal o designados de oficio o a petición de parte.*

### **7. Simplificación de los procedimientos cautelares**

*En los procesos de familia las medidas cautelares adquieren un peculiar contorno, verificándose profundas modificaciones en punto a su carácter instrumental, a su proveimiento inaudita parte, a los presupuestos que hacen a su admisibilidad y ejecutabilidad, a la facultad del órgano para ordenarlas de oficio, la disponibilidad inmediata de su objeto, por fin, a su sujeción normativa a términos de caducidad.*

## **8. Principio de “perpetuatio jurisdictionis”**

*Por aplicación del principio, deben promoverse, así, ante el juez que atiende o entendió en el juicio de divorcio o separación personal, las cuestiones conexas de los hijos, de alimentos, atribución del hogar conyugal, liquidación de la sociedad conyugal, y demás que se mencionan en el artículo 6º, incisos 2º y 3º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.*

***Esa esencia, la conexidad se configura en supuestos en que la materia litigiosa, introducida con posterioridad a la radicación de la causa originaria, constituye una prolongación de la misma controversia.***

## **9. El interés superior del niño**

*La Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849 e incorporada a la Constitución Nacional con jerarquía superior a las Leyes nacionales, sienta principio de que toda actuación judicial debe velarse por el interés superior del niño.*

*El interés superior del niño se constituye de tal suerte en una valiosa y esencial herramienta para la resolución de los conflictos judiciales que pudiesen comprometer o afectar las personas, derechos e intereses de los menores.*

### **EL PRINCIPIO DE INMEDIACION EN EL PROCESO DE FAMILIA**

*La Ley Nacional número 25.488, introduce una novedad importante en materia de audiencias de prueba al establecer que éstas podrán ser documentadas por el tribunal por medio de fonograbación o cualquier otro medio técnico.*

#### **Fundamento de esta experiencia:**

*Un buen sistema procesal civil debe informarse, entre otros principios fundamentales, en la economía. Este principio comprende dos aspectos separables: economía de gastos, por un lado, y economía de esfuerzos, por el otro, que integran y se insertan en este postulado las llamadas reglas de concentración, de eventualidad, de celeridad y de economía de gastos.*

*El principio de concentración tiende a reunir toda actividad procesal en la mejor cantidad posible de actos y de tiempo. De ahí que esta pauta fundamental tenga su campo más propicio de actuación en el procedimiento oral, como consecuencia de la posibilidad de la concentración o centralización del debate en una o varias audiencias sucesivas, separadas por cortos lapsos temporarios.*

*El Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación estatuye como deber genérico de los jueces el de “dirigir el procedimiento, debiendo, dentro de los límites expresamente establecidos en este Código: a) concentrar, en lo posible, en un mismo acto o audiencia todas las diligencias que sea menester realizar”.*

*Asimismo, respecto a las audiencias, el artículo 126 del Código citado establece que: “...Podrá ordenarse que se tome versión taquigráfica de lo ocurrido o que se lo registre por cualquier medio técnico, siempre que se solicitare con anticipación suficiente. El juez adoptará las medidas necesarias para asegurar autenticidad del registro y su documentación...”*

*El fundamento de esta disposición se encuentra en la contribución al alivio de las tareas del personal judicial, al posibilitar prescindir del levantamiento del acta que asienta las exposiciones. Otra finalidad, no menos importante, es la que resulta de las circunstancias de que mediante estas versiones podrán conservarse elementos de juicios con el máximo de fidelidad, los que a veces a través del procedimiento escriturario se desdibujan.*

*Contempla no solo la versión taquigráfica de las audiencias sino cualquier otro medio técnico. Pero en cualquiera de los sistemas que se use será menester, luego, su registración por escrito, como lo manda la Ley*

*Respecto de las audiencias se cuenta con un medio técnico que no sólo agiliza y conserva elementos de juicio con el máximo de fidelidad, sino que economiza tiempo y esfuerzo: es la videofilmación.*

*Sabemos la importancia que el principio de intermediación tiene en los procesos de familia.*

*Pero en el proceso escrito puro no puede haber lugar para la intermediación en su sentido integral, ya que los documentos y actas que constituyen la fuente de conocimiento personal del juez, aunque fueren llevados directamente al expediente sin intervención de terceros, no dejarán de ofrecer las desventajas que resulta de la lentitud, formalidad y complicación que imprime el procedimiento. Faltarán a los escritos la intensidad del diálogo vivo y fresco que nutre la convicción del juez momentos antes de dictar su sentencia.*

*Generalmente, el proceso escrito es largo y complicado en sus formalidades y las impresiones personales que hubiera podido recoger el juzgador al recibir los escritos o levantar las actas se desvanecen con el tiempo, no conservándose ni en su memoria ni en la inerte frialdad de los legajos.*

*Lo mismo podemos decir de los modernos medios de retención de la palabra hablada y aún de la imagen. El tribunal en todos los procesos celebra audiencias de conciliación. Y, en caso de fracasar estas o no poder arribar a un acuerdo, se abre la causa a prueba.*

*En esta oportunidad al juez, por el número y cúmulo de trabajo, le es imposible intervenir directamente en las audiencias testimoniales. En este punto es donde la oralidad a través de la videofilmación tiene su mayor campo y éxito.*

*En óptimas condiciones para preciar la sinceridad o credibilidad de los dichos de un testigo, o de la confección afirmativa o negativa de algunas de las partes, o de la seriedad o fundamento de un peritaje.*

*Chiovenda, nos hablaba del lenguaje del cuerpo que es aquel que emite el individuo frente a su interlocutor, cuando el titubeo, la palidez, el rubor, el nerviosismo, la tranquilidad, la firmeza o la evasión de su mirada, el temblor de la mano o de la voz, el sudor, la risa tensa, el miedo, la descompostura de la figura y aún de la ropa, los ademanes, los silencios y demás manifestaciones del hombre interrogado, nos informan, más que sus dichos del estado de su alma y de su conciencia.*

*Es necesario profundizar las acciones orientadas a la economía de recursos, aplicando nuevos métodos que la tecnología brinda o adaptando los vigentes.*

*Las ventajas del sistema que se pretende adoptar se traduce no sólo en la fidelidad del registro, la intermediación y la celeridad –en un solo día y en pocas horas pueden absolver posiciones las partes a declarar todos los testigos ofrecidos por ellos-, sino también en la disminución de la promoción de incidentes y la seguridad que deriva de la doble grabación simultánea.*

*La experiencia en este nuevo sistema nos ha de llevar a una optimización del tiempo y de los recursos humanos. El tiempo y la energía que un empleado destinaba a mecanografiar extensas declaraciones testimoniales en un expediente, actualmente puede reducirse mucho mediante la videofilmación. Hoy, ese mismo empleado optimiza el rendimiento, canalizando tiempo y energía en otras tareas, lo que lleva a una mejor prestación del servicio de justicia.*

*La garantía constitucional de la defensa en juicio y del debido proceso no se agota en el cumplimiento formal de los trámites previstos en las leyes adjetivas, sino que se extiende en la necesidad de obtener una rápida y eficaz decisión judicial.*

*Conforme la reforma producida por la ley 25.488 al artículo 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el juez deberá presidir con carácter indelegable la audiencia preliminar y la de confesión. Ello implica la directa, personal y pública comunicación del juez con las partes, con sus letrados y con el material probatorio que se aporte. Si se viera la necesidad de delegar las audiencias de testigos, el sistema de videofilmación de esas audiencias le permitirá complementar o integrar ese material probatorio y dictar una sentencia más justa.*

*La justicia del fallo estará casi inexorablemente predeterminada por el alcance y medida de lo que el juez pueda percibir en forma inmediata a través de sus sentidos. Inversamente, cuando más mediata y lejana sea la visión de las circunstancias, de hecho que motivan el decisorio, como también de los propios litigantes, de los letrados y peritos, más se ha de alejar la factibilidad de una decisión ajustada a derecho.*

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 22/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 330/04, proyecto de ley** que instituye un Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y Caprina a Pequeños Productores y crea el Fondo Fiduciario para la Reconversión Ganadera de Pequeños Productores de la Región Sur. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Solaimán

**SR. SOLAIMAN** – Muchas gracias, señor presidente.

Cuando hablamos de la Línea Sur de Río Negro, generalmente la asociamos con sinónimos que tienen que ver con frustración, desesperanza, postergación y, en función de esos sinónimos, hemos asumido un rol de víctima de esa situación, creyendo que transmitiendo lástima vamos a conseguir soluciones estructurales para la región que modifiquen, de alguna manera, una realidad que necesita ser modificada. La autocrítica, señor presidente, es muy concreta, nos equivocamos.

Deseo -coincidiendo con la línea de pensamiento de nuestro Gobernador, el doctor Miguel Saiz- no un Estado omnipotente, sino un Estado regulador, un Estado equilibrador, promotor de herramientas que estimulen la cultura del cumplimiento, que estimulen la cultura del trabajo, un Estado amigo de los privados, amigo del chacarero, amigo del fruticultor, amigo del ganadero, del lajero, un Estado del bienestar, señor presidente, estrechamente relacionado con un proyecto de Provincia, absolutamente productivo, industrial, atendiendo siempre y solucionando las desigualdades.

Creo, humildemente, que es necesario cambiar la actitud, y me estoy refiriendo a todos aquellos que habitamos la Región Sur. Ese cambio de actitud tiene que partir desde nosotros, habitantes de la Línea Sur, es necesario que nos demos cuenta de una vez por todas que la autonomía, la independencia, la conciencia emprendedora tienen que ser virtudes que debemos recuperar, para lo cual, en estos tiempos, en este contexto social, económico, debemos incorporar un nuevo concepto de acción social, y tenemos que empezar a ver a la acción social en términos productivos.

Es allí adonde apuntamos, a asistir al pequeño productor con sus necesidades productivas básicas y necesarias para que puedan lograr el auto-sustento, y de allí en más el crecimiento.

Tenemos que rescatar esa dignidad, es posible, ya que esa gente que posee un gran sentido de pertenencia por su tierra, por su gente, no baja los brazos, y lo único que quiere es trabajar, y el Estado tiene que estar presente con herramientas que le permitan reencauzar su actividad ganadera que es lo que saben hacer.

Estela Grassi, define a la pobreza como un problema estructural y a los pobres como problemas coyunturales en función del contexto ambiental donde éstos se insertan en la vida cotidiana, en ese sentido quiero afirmar que en la Línea Sur, señor presidente, no hay pobreza, en la Línea Sur hay pobres, por lo que tenemos un problema coyuntural por suerte, y no tenemos un problema estructural porque, a diferencia de los indigentes del conurbano, por ejemplo, éstos no poseen propiedades que puedan producir, que puedan explotar y no tienen una capacitación específica, nuestros indigentes sí las tienen: Campos vacíos, majadas incompletas, capaces de poder desarrollar una actividad ganadera porque toda la vida se dedicaron a eso, entonces, lo que tenemos son indigentes que significan un problema coyuntural, que si lo atacamos con herramientas de financiamiento para reactivar la actividad ganadera en esa gran franja de la Línea Sur estamos apuntando a un crecimiento, a un desarrollo económico, absolutamente igualitario, y de eso se trata la reconversión ganadera para pequeños productores.

Esta gente hoy necesita, señor presidente, -reitero- necesita reponer ese capital para poder volver a empezar y aprovechar este buen ciclo económico por el que atraviesa el mercado de lanas, allí es donde el Estado debe estar presente, promoviendo las actividades que tiendan a la inclusión social, a sacar a este universo de familias de los planes sociales para insertarlos en el mundo de la producción y el autosustento.

El presente proyecto de ley -reitero- crea un Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y Caprina, destinado a los pequeños productores de la Línea Sur y ¿quienes son los pequeños productores?, esta ley los define claramente, son aquellas personas que viven en el campo y que con sus ingresos normales no pueden cubrir los costos de la canasta familiar, y si bien existe una ley ovina nacional que está teniendo muchísimo éxito, principalmente en la Región Sur, y que el espíritu filosófico de esta ley es ayudar a la pequeña producción, la incoherencia de su reglamentación y los enormes requisitos que exige hace que esta gran franja quede excluida de esta significativa herramienta de financiamiento, por ejemplo los obliga a estar inscriptos en la AFIP, y la gran mayoría de los pequeños productores se manejan en la economía informal por lo que se les hace muy difícil acceder a un financiamiento de ley ovina, surge, entonces, este régimen de reconversión ganadera para pequeños productores para intentar que ese desarrollo, ese crecimiento que se está dando a pasos agigantados en la región sea absolutamente igualitario entre pequeños, medianos y grandes. Creemos que, en primer lugar, debe ayudarse a estas familias ganaderas a conseguir el mínimo básico para poder efectuar el salto cualitativo e ingresar en la economía formal posteriormente, eso será lo que le permitirá el desarrollo a muchas familias de escasos recursos, estamos hablando de aproximadamente una franja de cuatro mil habitantes.

A través de esta ley, señor presidente, se propicia un doble beneficio, por un lado se incrementa la producción de un sector económico importante, como es la ganadería ovina y caprina, con la consiguiente mayor generación de riqueza para la provincia y, por el otro, estos pequeños productores ya no dependerán de una ayuda social, lo que posibilitaría, de alguna manera, reencausar esos fondos en otros destinos que tengan que ver con una acción social, vista también en términos productivos. En definitiva, señor presidente, lo que se solicita a través de este proyecto de ley de reconversión ganadera para pequeños productores, es un millón de pesos por año durante ocho años para reactivar la actividad económica ganadera de la pequeña producción, para lograr el autosustento, para lograr la autodeterminación, para lograr la independencia de su actividad económica, y si a eso también le sumamos la inclusión de otros valores que se han perdido, principalmente en la franja juvenil, a través de la educación formal, y si le sumamos diferentes infraestructuras que tiendan a integrar a esa región con otras para lograr una región mucho más competitiva, entonces, estaríamos ante un proyecto integral de desarrollo importante para la Región Sur. Cuánto me gustaría que mis pares acompañen este proyecto de ley tan significativo para la región, cuánto me gustaría que nos demos cuenta que estamos atacando en forma directa un problema coyuntural con una solución estructural, que es exactamente a 788 pequeños productores, según los datos del último censo nacional agropecuario, de los cuales 332 campos están vacíos.

Señor presidente: Es posible, a través de la aprobación y de la puesta en marcha de esta herramienta de financiamiento, que estemos ante una gran posibilidad de igualdad de oportunidades para los que menos tienen, para los ganaderos que, hoy por hoy, están desamparados porque no se sienten incluidos en la ley ovina. Reitero mis deseos de que me acompañen en este proyecto destinado para la Región Sur. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Javier Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Muy breve, señor presidente.

Escuchaba atentamente las palabras del legislador preopinante e indudablemente que el bloque Justicialista va a apoyar esta iniciativa, porque es muy cierto que genera una herramienta que le va a permitir a nuestros sufridos pequeños productores de la Región Sur, a pesar de todas las crisis y la falta de igualdad de oportunidades que han tenido, seguir trabajado, porque a pesar de todo siguieron produciendo y siguieron aportando riquezas para la región, para la provincia y para el país y con esta iniciativa van a poder mejorar su calidad de vida, pero a partir del trabajo, como siempre decimos.

Ahora bien, lo vamos a aprobar porque este es un anhelo que el Justicialismo ha venido teniendo desde el año 2000 cuando presentó un proyecto denominado Recomposición Productiva para la Línea Sur, el 987/00, que genera un antecedente de lo que hoy el legislador preopinante está pidiendo que acompañemos, quiero recordar que ya venía de esa fecha.

También, unos meses o días antes, el Justicialismo, antes de la presentación del proyecto del legislador, volvió a presentar otro proyecto el 315/04, en la misma tónica, ¡cómo no lo vamos a apoyar!. Sí quiero decirle -porque me parece que involuntariamente ha cometido algunos errores- que me parecieron muy duras sus palabras -por lo menos que haga la diferencia y diga quienes son- cuando dijo que estamos transmitiendo lástima hacia fuera, le quiero recordar que quien se ha roto el lomo toda su vida en la Región Sur, quien no ha sido escuchado, es el productor y que gracias a él los pueblos subsisten porque los pueblos se instalaron para brindar un servicio a la producción, ellos sostuvieron este sistema y nunca estuvieron dando lastima porque nunca tuvieron la posibilidad de llegar tampoco acá; y como vengo de esta cuestión rural, si hay algo que nos ha enseñado la vida, o los golpes, es que tenemos que ser auténticos. Le pido que haga esta salvedad, que explique quiénes somos los que venimos a dar lastima, no sé si se refiere a la cuestión política, a quienes cumplimos cargos institucionales, que no sabemos quizá, o no pudimos o no queremos, depende, poder trabajar seriamente para el desarrollo en una región.

Quería decir esto porque, nobleza obliga, por los que tenemos una cultura netamente rural, porque dice alguien por ahí que los pensamientos que no se expresan se coagulan en el alma y generan el resentimiento que no nos deja trabajar en conjunto.

Indudablemente esta herramienta podría haber sido mejor si se hubiesen tenido en cuenta los proyectos anteriores presentados por el Justicialismo, pero aún así creemos que es mejor y reconozco que él tiene todo el derecho de hacerlo como lo hizo, pero -reitero- creo que debería haber sido mejor este proyecto, mucho más abarcativo, porque ha privado un poco, un poco, no sé cuanto, pero hay un sentimiento de mezquindad y de soberbia de poder político en la Región Sur, porque si decimos que vamos a trabajar en conjunto por una Región, tenemos que trabajar en conjunto en serio.

Él hablaba también de igualdad de oportunidades, esta ley va a traer igualdad de oportunidades, también es cierto, pero -para ser mucho más práctico y simple- llevar igualdad de oportunidades a la Línea Sur es brindarle el presupuesto que le corresponde por la Constitución provincial a una Región que hace 10 años que no se le otorga. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Solaimán.

**SR. SOLAIMAN** - Yo le agradezco los piropos a mi amigo Javier.

Simplemente, señor presidente, quiero contarle brevemente cómo trabaje en este proyecto; entiendo que por ahí la técnica legislativa marca una cosa, pero a mí me parece que a veces ésta se encuentra subsumida en la ética del trabajo que yo desarrollé como legislador y este proyecto no lo hizo el legislador Fabio Solaimán solamente, este proyecto lo hizo quien les habla con 400 pequeños productores de la Región Sur, donde tengo 400 testigos, este proyecto fue absolutamente consensuado con todos los intendentes, en su gran mayoría de la Región Sur y fue consensuado y modificado en consecuencia, ante la evaluación del Ministerio de Producción, pero eso no importa, eso es secundario, acá estamos aprobando un régimen para la reconversión ganadera para pequeños productores de la Región Sur y ese es el objetivo y le agradezco al legislador preopinante el apoyo que me va a brindar su bloque, eso es lo importante, simplemente eso quiero decir para que mi imagen no se vea afectada por preconceptos que considero, con mucho respeto, el legislador preopinante está equivocado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador Solaimán.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 330/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 486/04, proyecto de ley** que establece como política prioritaria del Estado en materia pesquera, productiva y ambiental, la obtención de la certificación de pesca responsable para la pesquería de la jurisdicción de la provincia en el Golfo San Matías. Autores: Alfredo Omar Lassalle; Ricardo Spoturno y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Spoturno.

**SR. SPOTURNO** – Gracias, señor presidente.

Del artículo 1º del proyecto que está en tratamiento se desprende -creo que en la Cámara no haría falta aclarar lo que significa una política prioritaria de Estado- como objetivo la continuidad de este proyecto de certificación, más allá de los avatares de la política y la continuidad de los distintos gobiernos que se sucedan.

Un informe de la FAO dice que el 65 por ciento del estado de la pesca y la agricultura mundial están en una situación de sobrepesca y, además, agrega que más de 20 millones de toneladas de peces podrían añadirse al total de desembarques mundiales por medio de rehabilitación de recursos degradados, la explotación de recursos subdesarrollados y la reducción de descartes y desperdicios; para que la industria pesquera marina pueda sobrevivir al presente milenio como fuente importante de empleo, riqueza y también como de alimento, es necesario implementar enfoques innovadores. En ese sentido, el Consejo de Administración Marina, el MSC, que fue establecido en el año 1997 con el fin de controlar y dirigir incentivos, de tal manera que puedan proporcionar, los pescadores, compañías, procesadoras y minoristas, una mayor seguridad de suministro y empleo de lo que ha sido posible hasta ahora. Es una organización internacional sin fines de lucro, no gubernamental que trabajan para lograr pesquerías marinas sostenibles, promoviendo prácticas pesqueras responsables, apropiadas para el medio ambiente, socialmente beneficiosas y económicamente viables que mantienen la diversidad biológica, la productividad y los procesos ecológicos marinos del medio ambiente.

Esta organización es reconocida por Naciones Unidas como la única con capacidad de dar una certificación de carácter internacional sobre pesquería responsable. Para obtener estos resultados, el MSC propone un nuevo planeamiento para cambiar la estructura de los incentivos, de tal modo que los beneficios alcancen a los pescadores, a las compañías procesadoras, mayoristas y minoristas y a los consumidores, adoptando un enfoque más responsable y sostenido sobre la explotación de una pesquería.

Pesca sostenible significa la explotación responsable del recurso que asegura su habilidad para continuar proporcionando beneficios presentes y futuros, manteniendo una alta productividad y diversidad biológica de las comunidades ecológicas marinas, aceptando el hecho de que las pesquerías afectan intrínsecamente a la abundancia de la población de peces que utilice.

Del resultado de este proceso, los principios rectores deben basarse en varios pilares, en especial voy a nombrar el mantenimiento y restablecimiento de poblaciones en buen estado de especies objeto, el desarrollo y mantenimiento de sistemas efectivos de manejo de una pesquería considerando todos los aspectos relevantes, biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, medio ambientales y comerciales, el cumplimiento de las leyes y estándares relevantes, tanto locales como nacionales, como los acuerdos que se hagan internacionalmente.

De manera voluntaria, las pesquerías que estén de acuerdo con estos principios serán elegibles para la obtención de la certificación otorgada por verificadores independientes acreditados por el MSC.

Esta organización aborda la definición global de lo que debe comprender una pesquería sostenible, siendo aquellas que se conducen de tal forma que pueden hacerlo de manera continuada indefinidamente a un nivel razonable, mantiene y busca maximizar la abundancia y buen estado ecológico, mantiene la diversidad, estructura y función del ecosistema del que depende, además de la calidad de su hábitat y minimizando los adversos efectos que causa. Es manejada y operada de manera responsable, conforme con las normas y regulaciones locales, nacionales e internacionales; mantiene opciones y beneficios económicos y sociales, presentes y futuros, y es conducida de manera social y económicamente justa y responsable.

Los principios constituyen las bases de los criterios que serán usados para evaluar cada pesquería en busca del certificado dado por el MSC.

El sistema de gestión deberá demostrar objetivos claros, ser apropiado con el contenido cultural, la escala y la intensidad de la pesquería y adoptar criterios operacionales.

Es importante la tarea que encara el gobierno de la provincia de Río Negro en esta materia, ya que de lograr la certificación de la pesquería sustentable para el Golfo de San Matías, ésta sería la primera pesquería certificada de América del Sur, e incorporándose a la selecta nómina de 10 pesquerías en el mundo. Se calcula que de 320 pesquerías en el mundo, 10 ya han sido certificadas y 4 están en un proceso de certificación. Dentro de esas 4, una es la del Golfo San Matías.

Nuestra pesquería -la del Golfo San Matías- está en un proceso positivo, está avanzando, y la certificación dura cinco años. Hay que tener en cuenta las fortalezas con que cuenta nuestra pesquería, porque para el MSC, la certificación no significa una gran pesquería sino una pesquería de calidad, no implica el tamaño.

En ese sentido, digamos, una vez lograda esta certificación la Provincia -o en este caso la pesquería-, tendrá un “*plus*” que ya está medido a nivel internacional y ronda el 30 por ciento del valor de lo que se vende el pescado en el mundo, es una mejora para quienes presentan esta certificación. Además de ello, esta declaración, como política de Estado, prevé la concientización del proyecto a la población, sobre el beneficio de las explotaciones pesqueras responsable a través de la difusión, la educación y las acciones concretas para llevar adelante este proyecto de pesca responsable.

Por ahora no voy a decir nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias legislador Spoturno.

Se va a votar en general y en particular el expediente 486/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 523/04, proyecto de ley** que crea el Premio Anual al Mérito Deportivo Javier Correa, que otorgará el Poder Ejecutivo Provincial. Autor: Gustavo COSTANZO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** –

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Costanzo

**SR. COSTANZO** – Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto reconoce como antecedente una ley recientemente aprobada por esta Legislatura, que es la que creó el Premio Anual al Mérito Artístico, Profesor Norman Tornini, con el objeto de estimular y reconocer la actividad de artistas destacados en el ámbito de nuestra provincia y de la misma manera entendemos que debe estimularse y reconocerse la actividad de quienes se destacan en el campo del deporte.

A nadie escapa la importancia del deporte y de la actividad física en la sociedad moderna, fundamentalmente como contrapunto al flagelo de las adicciones, en el mejoramiento de la salud, en la calidad de vida de la población, aportando una serie de beneficios a nivel físico, psíquico y también social.

No voy a abundar sobre el particular, pero sí abonar la idea de que por estas razones el Estado debe promover, proveer y estimular la actividad deportiva; seguramente hay muchas formas de hacerlo, pero una manera de hacerlo es premiando a quienes se destacan en el campo del deporte, de la misma manera que mediante la ley antes aludida se premiará a quienes se destaquen en el campo de las artes, de la música, de la pintura, de la plástica, de la danza o de las letras. Esto cumplirá un doble efecto, por un lado, importará un reconocimiento al esfuerzo del propio deportista que, con su actividad, hace trascender a la provincia y la proyecta a nivel nacional o internacional, pero también importará un estímulo para todos aquellos que ven en los deportistas premiados un efecto a imitar, fundamentalmente los jóvenes. Con estos objetivos, entonces, el presente proyecto instituye el premio anual al mérito deportivo, y proponemos para ese premio el nombre de *Javier Correa*, por la trascendencia que su figura alcanzó a nivel internacional como deportista destacado en la disciplina del canotaje.

*Javier Correa* es rionegrino, nació en San Carlos de Bariloche y desde muy niño reside en la ciudad capital, donde creció y se formó en la práctica del canotaje en las aguas del río Negro. Es reconocido por los especialistas como el palista argentino más grande de todos los tiempos y el más exitoso de Latinoamérica en la última década. Obtuvo el premio *Olimpia de Plata* en canotaje, que entrega el Círculo de Periodistas Deportivos de la República Argentina en los años 1995, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. En Viedma fue distinguido como el Deportista de la Década. Su lista de triunfos a nivel internacional es impresionante -y obra en los fundamentos de este proyecto a los que me remito-, y esa lista de triunfos a nivel internacional incluye también la representación que ejerció, en nombre de nuestro país, en los Juegos Olímpicos de Atlanta, en 1996; Sidney 2000, donde obtuvo un resonante quinto puesto en la final K-1, 1000 metros y de Grecia en el año 2004, en el presente año.

Señor presidente: Si bien la elección de un nombre para instituir un premio de estas características es una cuestión que se ubica en el terreno de lo subjetivo y, por supuesto, constituye siempre una materia opinable, no creo equivocarme si afirmo que el merecimiento de *Javier Correa* para esta distinción es indiscutible, y por eso esta iniciativa propone su nombre para el premio que se otorgará a deportistas de comprobada trayectoria cuyo desempeño represente una contribución al desarrollo de la actividad deportiva en nuestra provincia y que por sus características la haga trascender a nivel nacional o internacional.

Este premio, además, deberá sustentarse no solamente en los valores deportivos del premiado sino también en valores humanos. ¿En qué hacemos consistir este premio? -quiero señalar que tiene un propósito de reconocimiento más que un propósito material-, en la entrega de un diploma de reconocimiento por esa trayectoria deportiva, en una pensión vitalicia que el premiado comenzará a percibir a partir de los sesenta años, en caso de ser premiado antes de esa edad, y que consistirá en una asignación mensual equivalente a la remuneración de un sueldo mínimo de la administración pública provincial, más las asignaciones familiares que correspondan y los beneficios de la obra social provincial, la difusión y publicación de la trayectoria deportiva del premiado y una asignación en efectivo, por única vez, de tres mil pesos

La nominación del o de los premiados será presentada por ante la autoridad de aplicación, que en este caso es la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, y deberá contar, como mínimo, con al aval de dos deportistas o instituciones deportivas reconocidas a nivel provincial o nacional. Se establece un jurado que será el que va a otorgar el premio, donde hay representaciones del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, de instituciones deportivas de la provincia, un deportista reconocido a nivel provincial o nacional y dos periodistas deportivos reconocidos a nivel provincial o nacional. Hasta aquí, señor presidente, una apretada síntesis del proyecto y de los fundamentos que lo motivaron.

Me voy a referir ahora al dictamen técnico número 76/04, que formuló observaciones y que fueron receptadas por el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aclaremos que quien habla no integra esa comisión, el expediente pasó, primero, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, donde se dictaminó tal cual había sido presentado y luego la Comisión de Presupuesto y Hacienda le hizo las observaciones y llegó a este recinto con las observaciones parcialmente aprobadas por esa sola comisión. Leí ese dictamen, las observaciones son de dos ordenes, algunas son de carácter técnico, pero otras son de fondo. Desde ya aceptamos las modificaciones de carácter técnico que son muy sencillas, esto es en el artículo 2º, señala el dictamen que el término “provincia” debe ir con minúscula, que en el artículo 5º se debe reemplazar la expresión “una disciplina” por “alguna disciplina”, y en el artículo 6º, en vez de “será autoridad de aplicación”, debe decir “es autoridad de aplicación”. Hasta aquí concordamos con estas observaciones de tipo técnico, que a su vez fueron acompañadas por el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero no concordamos con las modificaciones de fondo y por eso vamos a sugerir que se vote el proyecto en su redacción original. Dice este dictamen que: *“Determinar la percepción de una asignación mensual a partir de los 60 años, redundaría en que el deportista a quien se premia, recibirá una retribución a una edad en la que ya lejos está de la práctica del deporte, y que no podrá entonces volcar en la actividad que se le reconoce; en todo caso, resultaría más acorde con la esencia del premio, que la pensión se le otorgue por un plazo (por ejemplo) de 10 años, o el que se estime pertinente”*.

Lo que digo respecto de esto y como lo señalé recientemente, es que el premio no es de naturaleza material y que en el espíritu del proyecto no hay relación alguna entre la asignación mensual que integra el premio o uno de sus componentes, que está concebida como de naturaleza previsional con la práctica contemporánea de la actividad del deportista premiado. Estamos premiando una trayectoria deportiva sustentada además en valores humanos, e integran el premio, además de la pensión vitalicia, otras cosas, como por ejemplo la entrega del diploma, la difusión, la publicación y la asignación de dinero en efectivo de 3 mil pesos por única vez.

Respecto de la segunda observación, señor presidente, dice el dictamen: *“Hacer el otorgamiento incompatible con la percepción de otros beneficios previsionales, desvirtúa la esencia del premio, lo que así lo tornaría en algunos casos abstracto; si lo que se pretende es premiar a un deportista por sus logros en ese ámbito, no se ve obstáculo en que la asignación no tenga dependencia con otra asignación cuyo origen y naturaleza son absolutamente distintos”*. A esto respondo que la pensión vitalicia que integra el premio, como dije recién, es de naturaleza previsional y precisamente está pensada y establecida para aquellos premiados que carezcan de beneficio previsional, por eso nos parece razonable sostener la incompatibilidad.

Y finalmente el dictamen dice que: *“Exigir la mayoría de edad para el reconocimiento implica una discriminación que además no es comprensible en tanto muchos de los deportistas de alta competencia tienen menos de 21 años...”*, y sugiere eliminar el inciso. A esto respondo que no hay tal discriminación.

El espíritu del proyecto es premiar una trayectoria deportiva, sustentada en valores humanos. No se premia la obtención de un triunfo deportivo determinado, por más resonante que sea ni una actuación o resultado deportivo determinado, aunque sea espectacular, ni el destacarse un deportista en un evento o temporada determinados, se premia una trayectoria, lo que incluye obviamente la posibilidad de premiar a ex deportistas de edad avanzada que se hayan destacado en otra época, por eso no nos parece que la limitación de edad vaya en contra del espíritu del proyecto.

Por otra parte, las tres cuestiones que estoy aclarando, esto es la asignación mensual a partir de los 60 años, la incompatibilidad con otros beneficios previsionales y la exigencia de la mayoría de edad, tienen en el presente proyecto el mismo tratamiento que para el caso del premio anual al mérito artístico Norman Tornini que hemos tratado en su oportunidad y me parecía una cuestión lógica hacer un paralelismo entre la cuestión de los artistas y la cuestión de los deportistas.

Por todo esto solicito a las restantes bancadas el acompañamiento al proyecto, pero solicitando a su vez que se mantenga el inciso a) del artículo 5º y se mantenga el artículo 4º, ambos en su redacción original y sobre la base de los fundamentos que acabo de sustentar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Costanzo.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Con la salvedad de las correcciones de forma que fueron aceptadas por el señor legislador, la comisión va a sugerir que se vuelva a la redacción original del proyecto, tal cual lo pidiera el miembro informante, autor del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular, de acuerdo a lo mocionado por el legislador Costanzo Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 563/04, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 25.865 denominada monotributistas sociales y crea la figura de los efectores sociales. Autor: Eduardo GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Gracias, señor presidente.

Muy cortito. Primero agradecer todas las observaciones y las correcciones que le han hecho al proyecto, que siempre son para mejorarlo, y esta es una ley nacional que lo que intenta es brindarle una herramienta a las personas que quieran ingresar a la economía formal, para que puedan hacerlo no tan traumáticamente como significa, hoy por hoy, para un pequeño productor de bienes o servicios el blanqueo en la AFIP. Para esto el gobierno nacional va a hacer una inscripción en un registro especial y quien figure en este registro va a estar como contribuyente de la AFIP, va a poder facturar a terceros, va a poder tener acceso a la prestación sanitaria básica y a la posibilidad de una obra social, como también, de permanecer en este régimen, se le van a computar los años de aporte jubilatorio. Otro de los beneficios que esta ley conlleva, es denominar a efectores sociales, es que en aquellas provincias que adhieran a la normativa, como nuestra provincia, estos quedan exentos del tributo provincial de ingresos brutos mínimos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Giménez.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 563/04, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 612/04, proyecto de ley** que adhiere a los decretos número 486 y 2724/2002, 1210/2003 y 756/2004, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo que respecta a la suspensión de ejecuciones de sentencia contra los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud con delegación en Río Negro. Autora: Bautista José Mendioroz y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Medioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó en los últimos tiempos una profunda normativa en materia de emergencia sanitaria, esta legislación procura que las obras sociales, concretamente el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Sistema Nacional de Seguro de Salud puedan subsistir luego de la crisis tremenda que vivió nuestro país.

Le solicito, señor presidente, incluir los fundamentos de este proyecto en el Diario de Sesiones y brevemente quiero decir que los decretos o las normas nacionales en cuestión, me refiero a la 486/02, 2724/02, 1210/03 y 756/04, estas normas han suspendido, señor presidente, hasta el 31 de diciembre de 2004, todas las ejecuciones de sentencias y las medidas cautelares o ejecutivas contra las obras sociales.

Ahora bien, en la provincia de Río Negro, la ley 3602 dispuso la emergencia sanitaria y luego fue prorrogada por la ley 3631 hasta el 31 de diciembre de 2002, esta última ley provincial adhiere concretamente, en su artículo 2º, al decreto 486/02. La pregunta es ¿la adhesión al texto íntegro del decreto en cuestión que efectúa la ley 3631, supone la adhesión de Río Negro a todas las posteriores normas que prorrogaron y además modificaron el decreto original?. Entendemos, señor presidente, que, cuanto menos es absolutamente opinable la adhesión de Río Negro a los decretos 2724, 1210 y 756 del Poder Ejecutivo nacional.

Lo que queremos, en función de esto y a través de la ley que hoy estamos discutiendo, es la adhesión a los dictados de todos los decretos mientras exista emergencia sanitaria para así, de esta manera, presidente, garantizar que tendremos en vigencia la protección a las obras sociales en la provincia, permitiéndoles brindar los servicios elementales que garanticen a sus afiliados un acceso a un servicio de salud digno. Este es el objetivo y es lo que estamos solicitando.

Asimismo, presidente, solicito la inclusión de los fundamentos del proyecto en el Diario de Sesiones y, por supuesto, adelanto el voto positivo de la bancada oficialista.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Los fundamentos serán incluidos, de acuerdo a lo solicitado, en el Diario de Sesiones.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 705/04, proyecto de ley** que incorpora incisos l) y m) al artículo 16 de la ley número 2959 -Código de Aguas-. Autora: COMISIÓN ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: Como bien dice la carátula, este es un proyecto que concebimos en la Comisión de Recursos Hídricos y está fundamentado en que el aprovechamiento privativo de los recursos hídricos plantea, en todos los casos, un conflicto de intereses que el Estado debe resolver, en base a la consideración criteriosa de los beneficios sociales y económicos del emprendimiento y sobre pautas de sustentabilidad del aprovechamiento del recurso en cuestión.

Esta tarea resulta de por sí complicada en situaciones de escasez del recurso, donde la autorización de uso para unos, significa, generalmente, negársela a otros.

Una situación donde los beneficios quedan dentro de la provincia y se logra el adecuado equilibrio entre las ventajas y los efectos no deseados del aprovechamiento, difiere, y mucho, de aquellas situaciones donde los beneficiados son ajenos a los intereses de nuestra provincia y, maximizando la rentabilidad del aprovechamiento, no se tienen en cuenta, en absoluto, los efectos no deseados de dicha explotación.

El ejemplo más claro lo tenemos en el aprovechamiento hidroeléctrico de nuestros principales recursos hídricos a partir de las modificaciones a la ley Illia, creadora de Hidronor, en donde se impusieron los intereses del centro del país por sobre los intereses de las regiones.

La situación planteada, si bien se fue modificando por la pelea de las provincias que integran las cuencas, ha mejorado y mucho con la creación de la autoridad de cuencas y de las funciones que ésta tiene en las normas de manejo de aguas; en lo que tiene que ver con las cuestiones ambientales y de la seguridad de los embalses, todavía estamos exigiendo al gobierno nacional la revisión de aquellos aspectos que complican las definiciones y la toma de decisiones para la defensa de los intereses regionales.

Muchas veces la inteligencia, señor presidente, pasa por aprender de la historia, y en consecuencia hay que obrar. Debemos anticiparnos a los hechos, generando las normas necesarias para poder prevenir. No hay dudas que el recurso hídrico se valoriza cada vez más, a pasos acelerados, tanto como recurso económico escaso como por su valor estratégico. En la región tenemos la cuenca interior más importante del país y no podemos esperar a que nos pase lo mismo y que se nos ignore nuevamente como región. Tenemos que afirmar nuestro dominio sobre los recursos y sus usos favoreciendo nuestro desarrollo económico y el bienestar de nuestra población.

La experiencia nos indica básicamente dos cosas: La primera, que el uso y el aprovechamiento debemos hacerlo y decidirlo nosotros en tiempo y en forma, y la segunda, que haga lo que se haga debemos considerar que se tengan en cuenta todos los intereses y se minimicen al extremo aquellos efectos que pudieren afectar la sustentabilidad de la actividad humana y productiva de nuestra región, para ello resulta lo más aconsejable otorgarle al Departamento Provincial de Aguas la facultad de explotar emprendimientos hidroeléctricos existentes y futuros en los cauces naturales y artificiales, teniendo la prioridad en los aprovechamientos a estudiar, desarrollar y construir. La historia del DPA nos asegura el adecuado equilibrio de intereses al unificar el uso múltiple y estaríamos generando las bases para transformarnos en una provincia productora de hidroelectricidad, sin afectar las demás economías.

Es por esto, señor presidente, que solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias legislador Costanzo.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 705/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 764/04, proyecto de ley que modifica el artículo 33 bis de la ley 1504 -Procedimiento Laboral Audiencia de Conciliación Obligatoria. Autores: Ana Ida PICCININI y Bautista José MENDIOROZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: En el entendimiento que el derecho laboral ha sido concebido y existe para lograr el equilibrio de la relación laboral, para proteger, fundamentalmente, a la parte más débil de la relación, -reitero- más débil de la relación, desde el punto de vista jurídico, porque sabemos perfectamente el gran aporte que la fuerza del trabajo realiza, concretamente para el desarrollo integral de esta provincia y sin disminuir, de ninguna manera, el aporte de la patronal, el aporte económico de los empresarios que invierten en esta provincia y que creen en esta provincia.

Hoy se habló en este recinto de un proyecto que tiene que ver con la violencia laboral, y no puedo menos que decir, señor presidente, que considero violencia laboral al trabajo en negro, que considero violencia laboral al trabajo de los niños, que considero violencia laboral al despliegue que existe en esta provincia de las mal llamadas cooperativas que, como agencias de colocación de empleo, mueven, llevan y traen mano de obra, traslada mano de obra en las distintas economías regionales, precarizando al máximo la relación laboral.

Quisiera pedirle a los señores legisladores que prestemos atención a esta cuestión de la provincia de Río Negro, quisiera pedirle a los señores jueces, desde esta banca, que aceleren los procesos incoados por esta legisladora cuando era Secretaria de Estado de la provincia, denunciando por estafa en los estrados de los tribunales provinciales y por evasión impositiva agravada, en la Justicia Federal, el trabajo y el despliegue que desarrollan estas cooperativas, como las suelo llamar, *truchas*, que prácticamente someten a la esclavitud a nuestros trabajadores y los condenan a una vida futura, a una vejez, en la indigencia total, no pagan nada, señor presidente, no pagan los sueldos de convenio, eso es violencia laboral, no pagan aportes previsionales, eso es violencia laboral, no pagan obra social, eso es violencia laboral, y le pido a los señores legisladores que, en cada uno de sus circuitos electorales, en cada uno de sus lugares, de sus ciudades, pongan suma atención a este flagelo.

Esta legisladora está preparando un proyecto, y lo adelanto, de reforma de la Ley de Cooperativas para evitar que se siga haciendo uso de la legalidad para cometer estos delitos aberrantes.

El presente proyecto pretende modificar cuestiones relativas a la instancia conciliatoria en materia laboral, legislada hoy en la provincia de Río Negro por la Ley de Procedimiento Laboral, la 1504. Se pretende, entonces, con este proyecto jerarquizar esta instancia de conciliación, dado que consideramos a esta herramienta de la conciliación sumamente importante y valiosa para destrabar el conflicto entre el trabajador y su empleador.

También estamos trabajando, señor presidente en la Ley de Mediación Laboral, somos todos contestes en afirmar que la conciliación laboral exitosa es más importante que las resultas del pleito porque puede, inclusive, recomponer hacia el futuro la relación laboral, lo cual beneficia con creces, no solamente al trabajador, también al empleador, también a la productividad, entonces a la sociedad toda.

Entendemos que debemos jerarquizar la instancia conciliatoria en función de lo que acabo de exponer, legislando y enfatizando sobre la necesidad imperiosa de que sean los propios magistrados de las Cámaras Laborales, de las Cámaras de Trabajo, los que tomen estas audiencias bajo pena de nulidad, y que sea la misma convocada una vez trabada la litis, y conjuntamente con la apertura de la causa a prueba.

El artículo 33 bis de la ley 1504 que pretendemos modificar, establece en la actualidad: *“Trabada la litis y hasta la oportunidad de celebrarse la audiencia de vista de causa, el Tribunal fijará audiencia a la que deberán comparecer las partes personalmente y en la que se procurará concretar la conciliación del litigio. La notificación a la audiencia del párrafo anterior deberá ser practicada por el Tribunal en el domicilio legal de las partes con una anticipación no menor de cinco días. Abierto el acto, el Tribunal ilustrará a las partes sobre el alcance del procedimiento conciliatorio y propondrá una forma de solución”*.

De lo expuesto se extrae que la audiencia de conciliación obligatoria, no sólo se fija en fecha distinta de la audiencia de vista de causa, sino que ni siquiera es tomada por uno de los Magistrados, menos aún por el Tribunal en pleno. Esta circunstancia hace que, en la práctica, los índices de conciliación en dichas audiencias sean muy bajos, prácticamente nulos.

En la práctica tribunalicia de la provincia de Río Negro, la verdadera conciliación se produce instantes previos a la audiencia de vista de causa, provocando esto una demora totalmente injustificada en la resolución de las causas, un desgaste innecesario de los recursos materiales y humanos y, en definitiva, un tremendo desgaste jurisdiccional.

Nosotros creemos que con la redacción que se está proponiendo, que es la siguiente: *“Trabada la litis y conjuntamente con la apertura a prueba, el Tribunal fijará audiencia a la que deberán comparecer las partes personalmente y en la que se procurará la conciliación del litigio. La notificación de la audiencia del párrafo anterior deberá ser practicada por el Tribunal en el domicilio real de las partes con una anticipación no menor de cinco (5) días. Abierto el acto, el magistrado interviniente, bajo pena de nulidad, ilustrará a las partes sobre el alcance del procedimiento conciliatorio y propondrá una forma de solución.”*

¿Qué logramos con esto, señor presidente?, logramos reducir los costos del proceso, dado que al evitar la producción de la prueba, en caso que se llegue a un acuerdo, ante la presencia del Juez, se evitará el mayor pago de honorarios a los profesionales intervinientes; si se logra entonces el avenimiento se estaría produciendo a los 60 días de la interposición de la demanda, lo que reduciría también los intereses sobre la base del cálculo; también se reduciría la duración en el tiempo de los procesos laborales; se le garantizaría un mejor acceso a la justicia y una respuesta más rápida y efectiva, tanto al trabajador como al empleador, dado que el acuerdo de pago tendría ejecución en un plazo sustancialmente inferior al que habitualmente se observa en la actualidad, en la práctica.

Señor presidente: Estamos convencidos de que adelantar la conciliación en el tiempo traería todos los beneficios que acabamos de apuntar y la circunstancia de que sea el juez el encargo de tomar la audiencia facilitaría y jerarquizaría en extremo esta instancia de conciliación, lo reitero, la presencia del juez, bajo pena de nulidad de la audiencia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el expediente 764/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 785/04, proyecto de ley del Régimen Social de Saneamiento para los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales y modifica la ley número 3183 de Marco Regulatorio. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Daniel SARTOR; Adrián TORRES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

54/2

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

**SR. TORRES** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 22 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 14 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: Vamos a solicitar que los fundamentos del proyecto sean incluidos en el Diario de Sesiones porque expresan exactamente el espíritu del proyecto de ley de prestación de los servicios públicos domiciliarios que elegimos los rionegrinos, proyecto de ley que se ocupa, señor presidente, de la continuidad lógica de la política que, en materia de recursos hídricos y de saneamiento, ha llevado adelante la provincia desde el año 83 hasta la fecha y esta es la política que hemos dictado en este proyecto de fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales y la creación de un régimen social de saneamiento.

Estos servicios, señor presidente, en nuestro país han sido considerados históricamente como de segunda, claro que hasta la década del 90 donde se produjeron las privatizaciones, pero, hecho el negocio, volvimos a tener los problemas que tuvimos siempre en nuestro país y, por la no aplicación de las políticas en materia de saneamiento, tenemos el 30 por ciento de la población fuera del alcance del sistema, el 30 por ciento del país está fuera del alcance del sistema de saneamiento, esto es, nada más y nada menos que 10 millones de personas.

En nuestra legislación, señor presidente, se han presentado varios proyectos que han intentado la creación de un régimen social de tarifas como el que presentó nuestro presidente de bloque, el expediente número 180/04, que contemplaba la tarifa social de luz, gas y agua, y cloacas, con el que pudimos separar el régimen del agua porque consideramos que es un servicio vital para la salud y la calidad de vida de nuestra gente, por lo tanto consideramos que tiene que tener un tratamiento distinto, además es un servicio que está prestado, en el 90 por ciento de nuestro territorio, por una empresa estatal y en los lugares que no lo presta la empresa estatal, la prestadora es un municipio, es una Junta Vecinal o una cooperativa rionegrina.

Entendemos, señor presidente, que es necesario, para el servicio de saneamiento de la provincia, un sistema que fortalezca -como decía- la creación de un régimen social propio, apuntando a dos aspectos centrales, el primero de ellos es que el que no puede pagar el servicio de agua y cloacas, no lo pague, porque tenemos la obligación de subsidiarlo para que tenga el servicio. Y vamos más allá, con el segundo aspecto que tiene que contemplar este régimen social tarifario, que es que aquellas personas, aquellas familias que no se pueden conectar al sistema de saneamiento, también se los subsidie para que tengan el servicio. Es decir, que a lo que tendemos es a que toda la población de Río Negro esté dentro del sistema, los que pueden pagar y los que no pueden pagar.

Señor presidente: Este es el modelo de prestación que elegimos los rionegrinos y es el modelo que nos permite que el 98 por ciento -en la actualidad- de la población urbana y rural concentrada tenga el servicio de agua potable y que más del 67 por ciento tenga el servicio de cloacas, y si consideramos nada más que los grandes centros urbanos, elevamos ese porcentaje al 80 por ciento. Esto le significó a la provincia, haber alcanzado las metas impuestas por los organismos internacionales mucho antes de las fechas que fijaban estos, cosa que no ocurrió con la nación y que muy difícilmente ocurra en los próximos años, en función del modelo que se eligió en la misma, que fue fundamentalmente el modelo privatista.

En Río Negro somos distintos y lo demostramos, cuando todos privatizábamos, por convicción o por presión, esta Legislatura, a iniciativa del Poder Ejecutivo y sin distinción de partidos políticos, sancionó las leyes que nos permiten tener este modelo. Estas leyes produjeron la creación de, primero Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado, para luego lo que hoy conocemos como ARSA. Este modelo significó, entre otros, algunos de estos logros: La propiedad de la empresa, el 90 por ciento pertenece al Estado provincial y el 10 por ciento restante es de sus trabajadores; todo el territorio de la provincia es una unidad de negocios, con excepción de los servicios que ya contaban con una concesión, como mencionábamos anteriormente, a un municipio, una junta vecinal o una cooperativa; se establece en nuestra provincia un sistema de subsidios cruzados no explícitos, que significa, ni más ni menos que entre las zonas más pobladas y factibles de ser rentables y las zonas menos pobladas o parajes más alejados y por ende menos rentables, sea igual la tarifa, la calidad y el servicio prestado. Esto significa que para nuestro modelo es tan importante darle el agua a nuestro norte, rico en recursos hídricos, como a nuestro sur, pobre en recursos hídricos, pero más aún, señor presidente, porque en la zona concesionada a ARSA, la tarifa es absolutamente la misma, como dijimos, pero en el caso de los parajes que cuentan con el servicio de agua potable, 37 a la fecha, la prestación del servicio se produce por un convenio con las comisiones de fomento, sin facturación a los usuarios, repito, sin facturación a los usuarios.

Otro de los logros como consecuencia de la transformación que realizó esta Legislatura, es que se mantienen los valores de la tarifa desde el año 1991, exactamente desde junio de 1951 no se modifica la tarifa.

Decíamos, la propiedad de la empresa en manos del Estado nos permitió fijar políticas de crecimiento y de explotación con un criterio de rentabilidad social; no se despidió a un solo agente en esta transformación, se logró un convenio colectivo de trabajo y permitió que casi 400 trabajadores queden bajo la órbita de la ley de contratos de trabajo, no resignando ninguno de sus derechos.

La empresa, señor presidente, llevó a cabo en este tiempo un fuerte acompañamiento a los sectores más desprotegidos de nuestra provincia, siendo continua la prestación del servicio, aún cuando no se pagó y se hicieron las conexiones en los barrios de riesgo social, a cuenta exclusiva de la empresa, esto es sin cobrárselo a los usuarios. Ahora, ¿qué pasa donde no presta el servicio esta empresa estatal?, cuentan las mismas consideraciones que para los demás prestadores, sean municipios, juntas vecinales o cooperativas, las mismas consideraciones que hicimos con respecto a la empresa estatal, y decimos esto porque sin el acompañamiento y el compromiso de estas instituciones no podríamos haber desarrollado este modelo de prestación. El mayor beneficio que hemos conseguido radica en poder haber mantenido en la órbita gubernamental las decisiones y definiciones de políticas y acción sobre calidad, precio y grado de cobertura, definimos nosotros, decidimos nosotros, no discutimos un contrato de concesión, no discutimos contratos de concesión, ni las consecuencias de la pesificación en la tarifa, podemos ser los artífices de nuestro futuro y no vamos a esquivar esta responsabilidad. Llegar a esta instancia de decidir libremente, costó el esfuerzo de mucha gente y nosotros tenemos la responsabilidad de dotar a este modelo de las herramientas necesarias para que ese esfuerzo no sea en vano.

Estamos defendiendo, señor Presidente, la igualdad de acceso a este servicio, no sólo de los que no lo pueden pagar sino también a que todos los rionegrinos tengan acceso a ellos en igualdad de cantidad, calidad y precio; estamos diciendo que la gente de, por ejemplo, el eje San Antonio, Las Grutas, El Puerto, pueda desarrollarse y desarrollar su economía al mismo costo de agua que los habitantes de Roca o Viedma, sabiendo que para prestar el servicio de agua potable en esas localidades hay que hacer 250 kilómetros de recorrido en obras hechas por el hombre y varios procesos antes de consumirla. Volvemos a repetir, señor Presidente, estamos integrando la provincia, estamos integrando el norte rico en recursos hídricos y con relativa densidad poblacional, con el sur pobre en este recurso y baja densidad poblacional. Este es el modelo que elegimos los rionegrinos de prestación y decíamos que buscamos crear un régimen social de saneamiento que sea fundamentalmente integral e inclusivo.

El proyecto de ley que nos ocupa, señor presidente, podemos decir que tiene 4 capítulos o 4 partes sustanciales: el 1º de ellos es esta creación, ¿qué es lo que hacemos con esto?, volvemos a decir: *“logramos que los que no pueden pagar su servicio estén incluidos dentro del sistema”*, y en esto, quiero hacer una mención a una ley que sancionó esta Legislatura, que es la ley del *“no corte”*, una ley que hoy podemos discutir y que podemos estar más de acuerdo o menos de acuerdo, pero que fue absolutamente necesaria para un momento que vivió la nación y la provincia, que se hacía indispensable la sanción de esa ley para que nuestra gente pudiera seguir contando con los servicios de agua, luz y gas.

Es cierto que hoy estamos en otras condiciones y tenemos que brindar una solución que no sea ya parcial sino una solución definitiva al problema de los sectores más desprotegidos de nuestra provincia, esto es con la creación de un esquema, de un padrón de beneficiarios, en donde estén incluidos todos los que no pueden pagar sus servicios y el Estado los va subsidiar, más aún, señor presidente, como dijimos, también, se les van a hacer las conexiones a las familias que no tienen posibilidad hoy de pagar esa conexión.

¿A quiénes pretendemos beneficiar con este sistema o este régimen de saneamiento?, fundamentalmente a quienes, por sus ingresos y condiciones socioeconómicas, no tengan la posibilidad de hacer frente al pago de sus servicios, a quienes subsisten mediante la percepción de planes sociales de Jefes y Jefas de Hogar o similares, a los desempleados o subempleados que no posean ingresos regulares, que tengan necesidades básicas insatisfechas o quienes cuenten en su grupo familiar con ingresos regulares pero que no superen el sueldo Mínimo, Vital y Móvil; se apunta también, señor presidente, a los jubilados y pensionados que perciban los montos mínimos, que cuenten o no con NBI, además, señor presidente, se hace un tratamiento especial con los barrios que están bajo la operatoria del FONAVI o del IPPV, en donde se subsidia absolutamente a todo el barrio y después la empresa recupera a medida que los usuarios vayan aportando.

Decíamos que otro de los componentes de este subsidio es que se va a dividir en dos grandes grupos, uno de ellos es el subsidio que llegará al 50 por ciento de la tarifa en aquellos casos en donde en los grupos familiares existan ingresos inferiores al monto del sueldo Mínimo, Vital y Móvil, y llegará al 100 por ciento de la tarifa sobre consumos mínimos para los usuarios que se encuentren en situación de indigencia, según el parámetro calculado por el INDEC, o bien demuestren no poseer ingreso alguno; para esto, señor presidente, vamos a crear, para establecer el padrón único de beneficiarios, una Junta Consultiva que será la encargada de establecer a quiénes les corresponde este beneficio y ese padrón tendrá la duración de un año y tendría que ser modificado a medida que se produzcan altas y bajas en función del cambio de la situación socioeconómica de las familias o de los grupos familiares.

En el proyecto de ley también modificamos el marco regulatorio. Esta modificación tiende, fundamentalmente, a permitir la toma de acciones por parte de los prestadores del servicio público en cuestión, para lograr que el que tiene que pagar el servicio, el que está fuera de este beneficio que hoy estamos estableciendo, cumpla con su obligación y pague este servicio. Acá, señor presidente, me gustaría hacer una consideración que tiene que ver con una decisión política y con una forma de ver a este modelo de prestación. ¿Qué es lo que nosotros decimos con esta modificación del Marco Regulatorio?

Nosotros creamos un régimen de tarifa social, nosotros creamos un régimen social de saneamiento, en donde le vamos a prestar el servicio a todos los que no puedan pagar, a esas familias no se les puede cortar ni reducir el servicio de agua potable, pero también decimos, señor presidente, que aquellos que podemos pagar nuestra factura, tenemos la obligación de hacerlo y si no lo hacemos tenemos que producir el recorte en el suministro y llegar, en caso de que no regularicen, hasta el corte del suministro.

Por otro lado, señor presidente, en la ley establecemos que el Estado provincial dejará de cobrarle a las prestadoras el canon que tienen que pagar por la prestación de estos servicios, es decir se las exceptúa de dicho pago.

Un detalle importante que tiene este proyecto de ley, y que no está en el proyecto original, pero sí vamos a acercarlo con las modificaciones que vamos a producir en el mismo, es en cuanto a las deudas, señor presidente, que han tenido o que se han ido originando, en función de los que no pagaban por la ley del no corte, pues para aquellos que estén dentro del padrón de beneficiarios esas deudas van a ser condonadas en un 100 por ciento, es decir, los usuarios no van a tener más deudas con los prestadores del servicio.

¿Cómo financiamos, señor presidente, este régimen social de saneamiento? Fundamentalmente con dos componentes, un aporte del Estado, con un piso del 20 por ciento de la facturación total de la empresa, que tendrá que ser en obras de infraestructura para nuestra provincia, obviamente en el régimen de saneamiento y, por otro lado, señor presidente, con una tasa de hasta el 20 por ciento a los usuarios que puedan pagar su factura. Este 20 por ciento podrá ser aplicado en forma gradual a partir de la sanción de la presente ley, yendo del cero al 20 por ciento, y tomando como piso dos salarios mínimos, vitales y móviles. Defendemos la postura de que el Estado y los usuarios que pueden pagar su tarifa aporten a este régimen, porque creemos en una economía solidaria, creemos en un régimen en donde los que más tienen colaboren y ayuden a los sectores más desprotegidos de nuestra provincia, el Estado tiene la obligación de subsidiarlos y los que podemos hacer frente a nuestras tarifas tenemos la obligación de ser solidarios con nuestros ciudadanos, por lo tanto, señor presidente, defendemos este sistema de financiamiento para dicho régimen social de saneamiento.

Por ahora, señor presidente, no voy a abundar en la fundamentación del proyecto y sí le pido a esta Cámara que nos apoye con la aprobación del mismo. Más adelante vamos a hacer algunas otras consideraciones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Adrián Torres.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Ya hay un antecedente del no corte de agua a los indigentes y a aquellos que están por debajo del salario mínimo, vital y móvil, existe en la provincia de Santa Fe, desde hace más de 6 años, lo cual nos alegra que desde la Comisión de Recursos Hídricos haya salido esta propuesta, pero nosotros, desde nuestro bloque, tuvimos algunas observaciones que le hicimos llegar y lo hemos charlado con el presidente de la misma, el miembro preopinante, y le decíamos por qué fijar un aumento de hasta un 20 por ciento cuando se le podría exigir o pedir al Poder Ejecutivo una partida y que se generase un fondo para subsidiar esta contingencia hasta que podamos salir de esta crisis económica en la cual están muchos de nuestros comprovincianos, porque hay muchos trabajadores que también pagan la tarifa con un esfuerzo muy grande. Parte de las sugerencias que hicimos el presidente de la Comisión las ha aceptado y ha aumentado a dos salarios mínimos, vitales y móviles para comenzar, a partir de ahí, a graduar el porcentaje que piensa aplicar.

También ha aceptado la modificación de otros artículos y de otros incisos, pero seguimos insistiendo en que la función de redistribución del ingreso por parte del Estado se realiza, por definición, a través del cobro de impuestos, por lo tanto, no sería necesario un aumento de tarifa para socializar la prestación de este servicio, ya que los recursos tributarios son percibidos, precisamente, para atender estas demandas, más aún teniendo en cuenta que durante el año 2004, el corriente año, el presupuesto del Estado provincial se incrementó en más de 300 millones de pesos y se prevé para el 2005 un incremento de aproximadamente 100 millones más.

Cabe señalar también, que las modificaciones de tarifas de los servicios públicos se deben decidir en audiencias públicas, me hace saber el presidente de la comisión que no es un aumento a la tarifa sino un paliativo para aquellos que lo necesitan, pero hay además otras observaciones que es que no todos los usuarios, a lo largo y ancho de nuestra provincia, tienen el medidor, sí lo tienen aquellos de mayor poder adquisitivo porque han podido comprarse un medidor, y nos encontramos con que tenemos vecinos que han heredado o han tenido que alquilar viejas casonas, donde la superficie es muy grande y se les cobra de acuerdo a la superficie que tiene el terreno y lo que cubre, entonces, nos encontramos con facturas de mucho más consumo de lo que debiera ser porque, como no tiene el medidor, se sigue utilizando el viejo método de los metros cubiertos, entonces superan con creces los 30, 40 y hasta 50 pesos el consumo de una familia; cuando se tiene el medidor, -me consta porque es mi caso- pagamos entre 15 y 17 pesos bimestralmente, entonces a los de mayor poder adquisitivo por ahí le significaría, si aplicáramos hasta el 20 por ciento, entre 3, 3,5 por bimestre y es cierto que no sería una erogación muy grande pero sí a algunos trabajadores le significarían 10 ó 12 pesos, lo cual sería realmente una erogación muy alta para ellos. Lo he hablado con el presidente y me dice, bueno, vamos a proponer que el Estado, a través de ARSA, se comprometa a que se les pueda proveer de los medidores, a pagar en cuotas, para poder paliar también esa situación.

En el artículo 5º, nosotros proponemos que el registro único de beneficiarios sea el que tiene el Ministerio de Familia y que no se contrate a ninguna ONG ni otro tipo de personal para hacer el registro de los que van a ser beneficiarios. Con el Registro del Ministerio de Familia, más Acción Social de los municipios, creo que podemos tener el listado de aquellos comprovincianos que van a ser atendidos por esta medida. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Colonna.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En principio para adherir al espíritu del proyecto de ley en tratamiento, creo que está enmarcado en esta política de Estado de la provincia de Río Negro de proteger a los usuarios de menores recursos, de menores ingresos, tal el caso de un decreto sancionado por el Poder Ejecutivo meses atrás, que estableció la garrafa social, también las dos leyes que suspenden los cortes de servicio de luz, gas, y agua, y obligan a las empresas a la reconexión en forma gratuita a un universo de beneficiarios bastante amplio y que, como se dijera aquí, nos ha convertido en una provincia prácticamente pionera en este tipo de políticas garantistas.

Lamentablemente tengo que decir también que en muchas ocasiones o en muchas situaciones, esta legislación no se ha cumplido, tenemos el caso de cooperativas de aguas, como el caso de Lamarque, que hace un mes mantiene a muchísimas familias con corte de agua, esto se ha denunciado a los organismos de control y todavía no ha habido resolución al respecto y estamos hablando de derechos humanos también, porque el agua es un servicio vital que repercute, como ningún otro, en la calidad de vida y en la salubridad de la población y eso dicen inclusive los fundamentos del proyecto en tratamiento que, como decía, comparto casi totalmente en su espíritu y quizá parcialmente en su contenido.

Decía entonces, que comparto parcialmente en su contenido porque voy a proponer modificaciones en referencia específicamente al artículo 3º, cuando habla de financiamiento, creo que en este momento, cuando inclusive desde el Departamento de Aguas se ha anunciado un incremento de aproximadamente el 30 por ciento en las tarifas, sumándole ahora esta tasa de hasta el 20 por ciento para los usuarios de la provincia de Río Negro, genera una situación por lo menos confusa de cuánto va a ser el real incremento en las tarifas de todos los usuarios de la provincia de Río Negro, en caso de que se apruebe esta ley, y también se apruebe, luego de la audiencia pública que está convocada para el mes de enero en Choele Choel, cuánto va a ser el real incremento para los usuarios de esta provincia.

Propongo, entonces, la modificación del artículo 3º, derogando el inciso b) de dicho artículo, hasta que entre la primera y segunda vuelta le encontremos la redacción adecuada para que establezcamos este régimen solidario del cual habló el autor, y que comparto, pero bueno, quedan estas dudas, creo que conviene hacer una nueva redacción entre primera y segunda vuelta.

Voy a proponer también la modificación del artículo 11 del presente proyecto, esto lo he manifestado en las comisiones y creo que, de acuerdo al espíritu del proyecto, nosotros no podemos mantener el instituto del corte total del servicio de agua potable para los usuarios domiciliarios de la provincia de Río Negro. Entiendo que la sanción de la reducción del caudal, sumado al acto administrativo posterior de la reconexión, o bien algún mecanismo similar que establezca la regularización del caudal, ya es sanción suficiente para el usuario incumplidor, por lo tanto voy a proponer la modificación –decía- del artículo 43 del Marco Regulatorio establecido por la ley 3183, eliminando los párrafos segundo y tercero. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que nos ocupa: *“Fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la provincia”*, forma parte de un conjunto de medidas que los gobiernos suelen adoptar en procura de asistir a los sectores más desprotegidos de la sociedad. Estos programas son focalizados hacia estas poblaciones vulnerables y, como tantos otros programas de esta naturaleza, merecen ser analizados con detenimiento, en razón de que los criterios de selección de las poblaciones beneficiarias, no siempre pueden ser cuantificados objetivamente.

Aquí se deja en manos del Ministerio de la Familia, el ANSES y la Secretaría de Trabajo, que certifiquen las situaciones establecidas como requisitos para acceder al beneficio. Asimismo, la autoridad de aplicación, esto es, el Ente Regulador, es asistido por una Junta Consultiva, y ambos tienen la misión de controlar la marcha de las medidas establecidas en la normativa en cuestión.

En líneas generales pensamos que el Capítulo I es abarcativo de los objetivos centrales que se propone el proyecto, y haremos un aporte en relación al artículo 1º para ser considerado en segunda vuelta

Señor presidente: Quiero recordar además, que en el mes de marzo presenté un proyecto de ley que pretendía modificar los artículos 18 inciso m) y 43 de la ley 3183, *“Marco Regulatorio para los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje”*, en el que consideraba colocar limitadores de caudal y modificaciones en el artículo 43. Ese proyecto fue girado al archivo y hoy es tomado, todo su espíritu y algún articulado, como parte integrante del Capítulo II del proyecto que nos encontramos tratando. Esto me gratifica, puesto que demuestra que mi iniciativa, pese a haber sido girada al archivo, fue retomada para convertirse en futura normativa provincial.

Adelanto mi voto positivo a la sanción del proyecto, reiterando que se elevará un aporte para su consideración en la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Para hacer algunas pequeñas aclaraciones o consideraciones de lo que aquí se ha manifestado. En principio, estamos de acuerdo con los cambios que ya hemos consensuado y que acercaremos por secretaría al proyecto que mencionaba el legislador Colonna, y vamos a mantener lo de las ONG diciendo que, por supuesto, este trabajo para la elaboración del padrón de beneficiarios, va a ser absolutamente sin costo, es decir, sin cargo para el Estado...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. TORRES** – ...En cuanto al corte del suministro que plantea la legisladora Odarda, nosotros queremos realizar un simple ejemplo, señor presidente, que es poner a una familia tipo de nuestra provincia -cuyo ingreso sea superior a lo que establecemos, que son los dos salarios mínimos, vitales y móviles y tiene el medidor en su vivienda- que tiene que pagar una factura bimestral de aproximadamente, como dijo Colonna, entre 15 y 16 pesos, esto quiere decir, 8 pesos al mes. Si una familia tipo -vuelvo a decir- que tenga el ingreso superior a esto, no paga una factura de 8 pesos mensuales, me parece que no es porque no puede sino porque no quiere y, en función de esto, defendemos y propiciamos que, a medida que se vayan cumpliendo los plazos de intimación, porque en esto hay un procedimiento establecido que es: Primero intimar al pago, después la reducción del servicio y por último el corte, defendemos la postura del corte. No queremos poner, por ejemplo, aquellos casos en que grandes hoteles, comercios o empresas de nuestra provincia no pagan el servicio de agua perjudicando al resto de la población; y decía que defendemos, señor presidente, además, el modelo de prestación y el modelo que creamos para financiar el Régimen Social de Saneamiento, y no es, como dijo el legislador, algo novedoso, sino que es algo que en el resto del país algunas provincias lo aplican y, de hecho, el gobierno nacional esta viendo una modificación a un proyecto de ley que envió al Congreso de la Nación en donde propone para estos casos el mismo modelo que aplicamos en Río Negro, exactamente el mismo modelo.

Si me permite, señor presidente, lo voy a leer, el Estado nacional dice que: *“...hasta tanto se sancionen las leyes sectoriales, el Ejecutivo Nacional tendrá la facultad de crear fondos para soportar la tarifa social con aportes del Estado, hasta el 21 por ciento del IVA. Las compañías,...-recordemos que en el Estado nacional las compañías son privadas-...hasta el 10 por ciento del valor que se le factura al beneficiario, y los usuarios, hasta el 2 por ciento de recargo en su boleta”*, es decir, exactamente el mismo modelo que proponemos en Río Negro. Nada más, señor presidente. Le acerco a secretaría todas las modificaciones al proyecto.

Me quedó una cuestión, nosotros vamos a insistir con la redacción del artículo 3º, tal cual lo modificamos y vamos a aceptar para la segunda vuelta, si hay alguna mejor redacción, incorporarla, pero vamos a votar el artículo 3º con la modificación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Sí, señor presidente.

Muy brevemente para hacer una aclaración.

Decía hace un momento que el agua es considerada un elemento vital para la vida, y aquí no estamos hablando de salvaguardar a los usuarios cuyos ingresos no superen dos salarios mínimo, vital y móvil como señalara el legislador preopinante.

Los usuarios beneficiarios de este sistema son, de acuerdo al artículo 4º, los beneficiarios de planes sociales, Jefes y Jefas de Hogar o beneficios similares que otorguen los organismos provinciales, desempleados y subempleados que no posean ingresos regulares, los usuarios jubilados y pensionados que perciban montos mínimos y habitantes de barrios o áreas asistidas, y también usuarios asistidos por los servicios de saneamiento comprendidos en lo descripto en el inciso d) del artículo 2º, o sea que mi propuesta es erradicar, como dije anteriormente, la figura del corte de suministro para los usuarios domiciliarios, no para los grandes usuarios de la provincia de Río Negro, no para los hoteles, como señalará el legislador preopinante o algún tipo de industria o comercio que demanden un consumo alto de agua sino solamente estoy hablando de usuarios domiciliarios, en función de que estoy hablando de un elemento vital para la vida, como es el agua, inclusive considerada así por tratados internacionales. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** –Señor presidente: Tal vez no fui todo lo explícito que tendría que haber sido. Lo que digo es que el piso para el corte son dos salarios mínimo, vital y móvil, de ahí para arriba se puede producir el corte, cuando no llegue el ingreso del grupo familiar a ese monto no se producirá corte, mucho menos para aquellos beneficiarios de esta ley que, justamente, está creada para que tengan el servicio y de ninguna manera se va a proceder al corte.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Legislador Mendioroz va a hacer uso de la palabra?

**SR. MENDIOROZ** – Sí, gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Para rescatar -el miembro informante de nuestro bloque, el legislador Torres, lo ha hecho- un proyecto en igual sentido que éste, que presentara en su momento y que plantea la tarifa social o la tarifa justa o la tarifa subsidiada, no solamente para el servicio de prestación de agua y cloacas sino para todos los servicios públicos, me refiero obviamente a gas, a electricidad.

Quería hacer hincapié en dos o tres aspectos, uno de ellos, que lo hemos charlado y debatido en las últimas sesiones, tiene que ver con esto de reconocer y yo debo reconocer que -con clara postura lo han hechos todos los bloques- nuestro país se ha convertido, señor presidente, en un país profundamente desigual, en un país dolorosamente pobre, lo que es doblemente injusto porque la Argentina tiene el 47 por ciento de su población por debajo de la línea de pobreza, cuando en el 74, decíamos, tenía el 4,7 por ciento, o sea, pasamos del 4,7 al 47, pero lo que es peor aún, mucho peor, además de pobre es un país profundamente desigual donde la diferencia entre los que menos tienen y los que más tienen pasó de 8 veces a 40 veces y esto no sirve solamente para ilustrar la tragedia, señor presidente, sino para demostrar que si la economía no resuelve el problema de la distribución del ingreso, si no se aplican, como lo hemos dicho en otras oportunidades, políticas públicas que reactiven el mercado interno y que además ayuden -reitero- ayuden, fundamentalmente, a la distribución de la riqueza y del ingreso, la salida de la crisis no es posible, ni aún creciendo al 5 ó al 6 por ciento anual será posible, porque solamente unos pocos argentinos, a este nivel de crecimiento y con esta realidad de la distribución de la riqueza, podrán crecer un escalón en su realidad y en sus expectativas, y digo esto, señor presidente, porque esta Legislatura aprobó, ha tratado hoy, un proyecto que tiene que ver con los pequeños productores, con aquellos que no son asistidos por el ProLana, no son asistidos por los créditos, que nosotros aplaudimos, que desde el gobierno nacional se implementan, pero no llega a ellos, hemos tratado, lo rescataba la legisladora Odarda, hemos implementado, no es una ley o un decreto ley, que sancionamos y no se instrumentó, la garrafa social.

En el Orden del Día de hoy, señor presidente, hay proyectos de ley que es necesario rescatar, el 805/04, que crea el sistema integral de protección de la vejez, el 806/04, que crea la agencia solidaria de microcréditos rionegrinos, ¿qué quiero decir con esto?, no estamos transformando la palabra de los legisladores, del Parlamento, o del oficialismo en un discurso, sino que estamos trabajando coherentemente, mucho, desde la Legislatura, desde el bloque, desde nuestros asesores técnicos, concretamente, para, con proyectos, con instrumentos, hacer realidad este discurso; y como Río Negro no escapa a esto de la media nacional y de los indicadores de la desigualdad y la pobreza, nos parece que la tarifa social tiende a integrar, tiende a articular políticamente, tiende a distribuir los ingresos y, fundamentalmente, tiende a defender los servicios públicos, señor presidente, esenciales, como un bien y un derecho social, y esto quiero rescatarlo, defender a los servicios públicos esenciales como un bien y como un derecho social. Lo charlábamos hace un instante, y quiero volver sobre esto, porque es medular en nuestro proyecto y tiene que ver cómo lo financiamos y tiene que ver con el esfuerzo compartido y tiene que ver con la solidaridad horizontal y con los subsidios cruzados.

Señor presidente: El presupuesto estatal, sus recursos, por definición, son escasos, y esta es una regla básica en la economía y además debe serlo de las fuerzas políticas, cualquiera sea nuestra pertenencia partidaria, no es infinito el recurso y hay períodos excedentarios del Estado en su financiamiento, pero esto es cíclico, hay períodos también de déficit, y esta Legislatura en el período anterior, con la composición anterior, en función de esto creó algo que se conoce como el fondo anticíclico, que tiene que ver con la capacidad del Estado cuando sus ingresos son mayores que sus egresos, de ir encontrando instrumentos o herramientas que permitan financiar las *épocas de las vacas flacas* que se van a producir y que tiene que ver en muchos casos en una provincia como la nuestra, tan atada a su economía regional, tan atada a la exportación, tan atada a su producción primaria y a la industria, tan atada a la lana, a la pesca, al turismo, a la minería, a la fruticultura, esto tiene períodos de vacas gordas y períodos de vacas flacas, y cuando nosotros planteamos, y lo definía claramente el miembro informante, presidente de la Comisión de Recursos Hídricos de la Legislatura, cuando nosotros decimos que existen los subsidios cruzados, pero cuando se plantea en contra de esto, que sea el Estado el que solvete todos los subsidios, yo quiero ratificar acá que esto va en contra de las más modernas teorías de las tarifas públicas y manejo fiscal y, por supuesto, poco tiene que ver con el modelo que esbozamos en el Parlamento, con posturas y visiones progresistas, al contrario, tiene que ver con una visión ortodoxa de la economía. Nosotros creemos que debemos hacer un esfuerzo compartido, creemos en la solidaridad horizontal, creemos en el Estado social y en la democracia social y nos parece que una forma de plantear un rumbo, una forma de marcar un camino, tiene que ver con este esfuerzo compartido para financiar la tarifa social que han planteado otras provincias, que plantea hoy Río Negro, que plantea también para las demás tarifas, incluyendo a las empresas prestadoras, el proyecto que tiene hoy en análisis la Comisión de Asuntos Sociales.

Quiero reforzar esto, además, porque aunque tuviésemos, señor presidente, un sistema recaudatorio progresivo, aunque no fuera el IVA el principal impuesto por el que recauda el país, aunque fueran otros, como yo creo que debe serlo, un impuesto al capital, un impuesto a la renta, igual, igual al de los países más avanzados del mundo, igual al de los economistas más progresistas, igual al de los especialistas en tarifas públicas, que están planteando el esfuerzo compartido, mucho más en nuestro país donde el principal impuesto que recauda es un impuesto al consumo, en donde pagan todos iguales, los que más tienen y los que menos tienen pagan el IVA, y la tarifa baja, como la que tiene hoy Río Negro, que no se ajusta desde el 91, señores legisladores, una tarifa subsidiada, es una tarifa subsidiada regresivamente, porque estamos subsidiando una tarifa para todos, estamos subsidiando una tarifa también para los que más tienen, planteemos al revés, defendamos nuestra empresa, defendámosla, hagámosla más eficiente, hagámosla más eficiente, sí, claro que sí, defendamos nuestro modelo, como decía Adrián, pero también ayudemos en este sentido; me parece que trabajar, además, en una tarifa justa, trabajar para una tarifa que se subsidie al cien por cien para los que menos tienen o para los que no pueden y plantear también que los que pueden, una vez intimado y detrás del procedimiento correcto, el Estado pueda llegar, en un piso de dos salarios mínimos, y si quieren elevémoslo en un piso de tres, en un piso de cuatro salarios mínimos, pero démosle la facultad a la empresa que paguen aquellos que puedan pagar, previa intimación, previo proceso absolutamente normado y reglado, además, incluso, con la reducción del caudal de agua, pero los que pueden pagar que nos ayuden a financiar la tarifa social, ayudar a los que menos tienen, eso es distribución de la riqueza, no debemos verbalizar un rol del Estado protagónico en la distribución de la riqueza y después tener dudas o pruritos en cuanto que a los que pueden debemos cobrarle la tarifa, debemos cobrarle el impuesto, a nadie, a nadie, y esto es desde antes del capitalismo, a nadie, a ningún ciudadano le gusta pagar los impuestos, nadie disfruta de pagar sus impuestos, pero debemos recuperar la cultura del pago y del cumplimiento fiscal porque eso es lo que financia al Estado y eso va a ayudar a que Argentina, a que Río Negro, además de ser una de las provincias más ricas, sea una provincia más justa, sea una provincia más solidaria, sea una provincia donde a esto de la desigualdad entre los que más y los que menos tienen podamos atenuarlo en lo más posible, así es, en ese sentido es el espíritu de estos proyectos. Me animo a proponer que entre la primera y la segunda vuelta podemos incluir, discutir y modificar si es necesario algunos de los temas planteados y quiero decir, además, que la audiencia pública, a la que hacía referencia la legisladora Odarda, está, casualmente planteada para después del tratamiento de esta ley porque va a ser tenida en cuenta en la discusión y en la audiencia pública de la tarifa, qué es lo que resolvió el Parlamento rionegrino en cuanto a la tarifa social y en cuanto a la tasa planteada de hasta el 20 por ciento. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento, con las modificaciones propuestas por el miembro informante de la Comisión de Recursos Hídricos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Falta el tratamiento en particular

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Lo puse a consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas por el autor, ¿Quiere que lo reconsideremos?

**SRA. ODARDA** – Hice una propuesta hace un momento y pensaba reiterarla en el tratamiento en particular.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Por eso lo puse a votación en general y en particular con las modificaciones, lo cual significa que, por supuesto, la propuesta suya la daba por no aceptada por el miembro informante del oficialismo

**SRA. ODARDA** – Bien. Bueno, que queden registradas en la Versión Taquigráfica sus palabras y seguramente entre primera y segunda vuelta voy a acercar estas propuestas para ser consideradas, pero necesito que quede constancia

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Como no, legisladora, se toma constancia.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 805/04, proyecto de ley** que crea el Sistema Integral de Protección de la Vejez (SIProVe) destinado a brindar protección, asistencia y contención social a las personas mayores de setenta (70) años en situación de indigencia o desamparo. Autor: Daniel Sartor y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor

**SR. SARTOR** – Gracias, presidente.

El tratamiento de esta ley que crea en la provincia el Sistema Integral de Protección de la Vejez, viene a suplir en forma superadora a aquella pensión a la vejez que se paga en la provincia de Río Negro y que ha demostrado ser insuficiente, tanto en su monto como en su instrumento de integración social, y porque además, hemos notado que en los últimos 20 años, las políticas sociales focalizadas fueron las que surgieron a través del tiempo, y cuando trabajamos sobre esas políticas sociales focalizadas no se tenía en cuenta la posibilidad de introducir lo que hoy estamos tratando en este proyecto de ley, y se han empezado a dejar estas políticas sociales focalizadas para convertirlas en políticas sociales integrales, ¿por qué?, porque han cambiado las condiciones, no solamente en nuestro país sino en el conjunto de América Latina y han empezado a permitir que las políticas en bienes sociales empiecen a interactuar, que tengan la posibilidad de conformar las estructuras gubernamentales, con distintas jurisdicciones, nacionales, provinciales y municipales con organizaciones no gubernamentales que trabajan en las distintas problemáticas sociales, es por eso que hoy aquí estamos llevando adelante, señor presidente, un sistema integral que unifique una serie de prestaciones o asistencia que, hoy por hoy, o no se brindan o se las hace atomizante y, por lo tanto, con marcado déficit de eficiencia en la cobertura de aquellas personas mayores que no cuentan con beneficios previsionales, obras sociales asociadas, lo que significa un estándar mínimo de protección social, y hemos notado que existe una franja de nuestros mayores, ancianos, que están realmente excluidos de todo tipo de asistencia o cobertura social en la provincia de Río Negro, a pesar de los esfuerzos, tanto del gobierno nacional como provincial y hasta municipal, de sostenerlos mediante distintas alternativas como son: Jubilaciones, pensiones no contributivas, pensiones graciables provinciales o hasta propios programas de tercera edad que llevan adelante centros de jubilados, haciendo convenios con su municipio o con su obra social, el PAMI, pero, a pesar de todo esto, existen en la provincia de Río Negro ancianos mayores que están excluidos de este tipo de beneficios...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. SARTOR** - ...Lo que aquí se propone, entonces, es generar un sistema integral de protección de la vejez para la contención de aquellas personas mayores de 70 años que se encuentren en verdaderas condiciones de exclusión, sea porque no tienen familia que los contengan o porque, teniéndola, ésta no pueda atender mínimamente las necesidades de estos abuelos, que quedan, en muchos casos abandonados, sujetos a la caridad y a la solidaridad de sus vecinos o de algunas organizaciones no gubernamentales, o concretamente de los centros de jubilados que empiezan a contenerlos.

Es por ello, señor presidente, que se ha pensado en desarrollar una herramienta de política pública válida que saque a los ancianos de su situación de abandono y desamparo y que le brinde un esquema de vida que, si bien no será de excelencia, permitirá paulatinamente integrarlo a su comunidad y mejorar la calidad de sus últimos años de vida.

El sistema que se crea está diseñado, en principio, para llegar a aquellas personas mayores de 70 años que tengan 3 años ininterrumpidos, como mínimo, de residencia en nuestro territorio provincial y que reúnan características socioeconómicas y familiares que los coloquen en condiciones de desamparo y vulnerabilidad social.

Hoy, con los beneficios originados en las previsiones de la ley número 31 y de los decretos reglamentarios que existen a partir de esta ley, que derivan en pensiones de vejez que hoy se están pagando por un monto de 38 pesos, suma que verdaderamente es exigua y que se aspira a llevarla a un ingreso de 120 pesos para cada uno de los beneficiarios, si bien tampoco representa una suma de dinero tan importante, junto con los beneficios que se plantean en esta ley, beneficios nutricionales y médicos que se asignen, permitirá actuar rápidamente sobre este sector postergado.

En la actualidad existen en la provincia de Río Negro alrededor de 750 pensionados de este tipo pero, sin duda, existe más gente en condiciones de acceder a este programa, a esta ley, que se ve desalentada por la complejidad del trámite, por el exiguo monto que se venía pagando y las conocidas demoras -también- en abonarlos, implicando además un costo de gestión porcentualmente alto el que cada beneficiario tiene que pagar, tan solo en comisiones, que muchas veces se quita a este exiguo monto que perciben.

De esta lectura de la parte dispositiva que tiene el proyecto, pueden apreciarse los alcances del sistema propuesto, su integralidad y su complementariedad en las disposiciones respecto de los ancianos contenidos también en la ley número 1396, ya que además de una pensión tuitiva de vejez de 120 pesos mensuales, que puede incrementarse por decreto del Poder Ejecutivo, se propone su liquidación el primer día de pago de los haberes de la administración pública provincial, que se le garantice una asistencia médica integral al beneficiario bajo un programa provincial de prestaciones médicas obligatorias de atención de gerontología, incluyendo la provisión gratuita de medicamentos que en dicho programa se determinen, todo esto brindado por el sistema público de salud de la provincia de Río Negro.

Se asegura un régimen de internación en instituciones públicas o privadas, conforme lo disponga la autoridad de aplicación, en los términos del artículo 5º incisos a) y b) de la ley número 1396 y cuando ésta sea la única posibilidad en relación al beneficiario de este Sistema Integral de la Vejez.

Se contempla la atención de necesidades alimentarias mediante la inclusión de los beneficiarios en planes alimentarios o nutricionales vigentes, o en los que al efecto se diseñen por las autoridades pertinentes.

También se prevé la contención en centros de atención diurna especializados, aquellos que funcionan en organismos gubernamentales o no gubernamentales.

Se le brindará asistencia social y acompañamiento domiciliario, para lo que se propone optimizar las contraprestaciones que deben brindar a beneficiarios de programas de becas, de capacitación o empleo de carácter social en el orden provincial o nacional.

Se tiene en cuenta, además, la integración activa de los beneficiarios a su comunidad y a su familia, brindando al efecto la asistencia profesional que se requiera, tanto por el profesional como de su núcleo familiar.

La colaboración para la obtención o el mejoramiento y mantenimiento de su vivienda o lugar de residencia digna, mediante la actuación o articulación de acciones de organismos provinciales y municipales, y la inclusión en planes de esparcimiento y recreación, que permitan la mayor integración social de los beneficiarios, para mejorar, por supuesto, su calidad de vida.

Por lo expuesto, señor presidente, porque consta además en el dictamen favorable, con el sistema propuesto por parte de las autoridades del Ministerio de la Familia, que analizaron el proyecto, adelanto el voto positivo de la bancada oficialista, esperando, por supuesto, que la bancada opositora acompañe en esta primera vuelta la sanción de este proyecto.

Quiero dejar constancia, señor presidente, además, que tengo aquí en mi banca, propuestas de modificación de los distintos bloques, que me he comprometido y me comprometo a que podamos, en el transcurso de los próximos, días hasta el tratamiento de su segunda vuelta, modificar y tenerlas en cuenta para poder llegar a un consenso para que esta ley salga por unanimidad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Sartor.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Es cierto, hemos acercado una serie de propuestas del bloque del partido Justicialista en el cuarto intermedio que realizamos recientemente y habíamos intercambiado opiniones antes del inicio de esta sesión, también quiero decir que en estos últimos expedientes que estamos tratando, casi me embarga una sensación de emoción, pero luego, obviamente, el raciocinio hace que uno ponga los pies en la tierra y comprenda, por ejemplo, que la solidaridad horizontal sacada por ley no es solidaridad, es en realidad una imposición, la solidaridad se tiene que trabajar de otra manera, no a través de la imposición por leyes sino a través del ejemplo, de las acciones que podamos tener los hombres desde la política, desde las instituciones, etcétera.

Pidiendo las disculpas del caso, porque no existe la intención de ningún tipo de agresión, pero sí de análisis de la realidad, pregunto ¿qué es lo que nos lleva a pensar que votando esta ley nosotros podemos cumplimentar todo lo que no se cumplimentó desde la ley 31?, votada en 1958, con su decreto reglamentario del mismo año, con la que hasta ahora no hemos terminado de dar la contención a los ancianos, si el marco de referencia -como dijo el autor del proyecto- empezó con esa ley del año 58 y luego hubieron decretos leyes, en el año 1963 hasta el gobierno militar se preocupó por los ancianos, el gobernador de facto, Acuña, sancionó una ley, la 1396, en el año 79; en el año 84 otro decreto ley más sobre el tema de los ancianos, que ya incluía la protección de la familia, el menor y el anciano, hasta que llegamos al gobierno democrático del doctor Alvarez Guerrero, que dictó el decreto 1586, de Distribución, Actualización y Sistematización del Sistema de Beneficios y Pensiones a la Vejez e Incapacidad, siendo lo llamativo que quedó la autoridad de aplicación tal cual había estado en el gobierno de Acuña, todo esto hasta llegar al año 1987, con el Programa Permanente de Atención al Anciano.

Ahora bien, en esta sesión, en la que hubieron algunos temas relacionados con la biotecnología, -también la vamos a aplicar o a analizar desde ese punto de vista en este programa y, vuelvo a insistir, sin intención de agravio- tal vez una comparación un tanto jocosa, el tema tecnológico de la clonación, entonces nos encontramos, en este caso, con un clon de una legislación nacional que es el de la pensión a los mayores de 70 años, este clon, como todos los clones, tiene similitudes extremas, en la redacción decía "*intenciones*", pero como suele suceder algunas veces, también hay alguna deficiencia cuando uno termina de producir el clon.

Estas pensiones que se proponen, para los solos de toda soledad, pobres de toda pobreza, porque estas son las cualidades y calidades ilimitantes que tienen estos proyectos, tienen, decíamos, similitudes con el proyecto nacional, también tienen las diferencias que habíamos dicho que ocurren a veces cuando uno produce estas cuestiones tecnológicas, ¿y en qué la diferenciación?, en el financiamiento por ejemplo, que si bien avanzó el autor del proyecto en dar una explicación breve de cómo se iba a financiar, hace que se nos presenten algunas dudas al respecto. Esto se va a financiar, en parte, con el 1,5 por ciento del 40 por ciento de la Ley de Juegos que corresponde a Educación y con otro 1,5 del otro 40 por ciento que le corresponde al Ministerio de Salud, o sea, hasta ahora se saca de una partida para ponerla en esta propuesta. Hay una estimación que en la actualidad hay 750 beneficiarios del Plan de los 38 pesos que, como bien decía el autor del proyecto, el último pago se hizo en el mes de mayo y que venía con una dilatación del año pasado también, donde prácticamente no se habían pagado en todo el año, hubo unos pagos a fin de año y luego el último pago se hizo hasta el mes de mayo inclusive, esta era la duda, ¿cómo vamos a hacer ahora?, por el simple hecho de que tenemos que pagar el primer día que se le pague a la Administración Pública, ¡dennos el beneficio de la duda!, por lo menos en este tema.

Con estos dos uno y medio por ciento de la ley de juego que corresponden a educación y salud, estaríamos hablando de 180 mil pesos anuales, que si los dividimos por 12 meses, nos daría, más o menos, unos 15 mil pesos por mes, que alcanzarían en este sentido para cubrir solamente 110 de estas pensiones a las que hace referencia este expediente. En este sentido, cuando hablábamos del tema de las diferencias, en el proyecto originario nacional el beneficio no es de 120 pesos sino que es de 196 pesos, más la obra social del PROFE. En este sentido también queríamos hacer algunas modificaciones para que sean consideradas, una de ellas tenía que ver con que nosotros entendemos que la tramitación de estos beneficios era conveniente que se canalizara pura y exclusivamente a través de los municipios, nos parecía que eran los que más garantía brindaban a la transparencia, es más, ahora con la incorporación en muchos municipios de la provincia de Consejos Consultivos que funcionan correctamente, nos parecía que era una forma apta para la selección de los beneficiarios, así como nos parecía también interesante la creación de una comisión donde tuviera participación el Ministerio de la Familia y también el Poder Legislativo, ¿en similitud a qué?, en similitud a la comisión de becas, creada en el sistema provincial de becas que, a nosotros, desde nuestra bancada, nos pareció que era óptimo el funcionamiento, no sin dejar de hacer notar lo que ha pasado con estos 38 pesos, pero nos pareció muy bien el tema de la selección, pero estamos en el mes de diciembre y todavía no sé si han pagado, entonces, nos parece un problema digno de mencionar y algunos, como en mi caso, acostumbrados familiarmente a algunos dichos, entendí, después de muchos años, qué quería decir el famoso *“justo que el burro se acostumbró a no comer, se murió”*, porque estas cuestiones, si no llegan en tiempo oportuno, verdaderamente se transforman en impropias o no respetan, por lo menos, el espíritu sano con que han sido realizadas.

Estos son los temas que nosotros le hemos presentado al autor del proyecto, tenemos experiencia de otros proyectos que hemos logrado consensuar bien con el autor del mismo, y creemos que, entre primera y segunda vuelta, vamos a poder consensuar algunas de estas propuestas hechas desde nuestro bloque. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador Pinazo.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** - Gracias, señor presidente.

Desde nuestra bancada y en actitud similar a la que propuso el legislador preopinante, vamos a dar apoyo y tenemos una serie de observaciones que hacer a este proyecto que, esperamos, sean recibidas de aquí a la segunda vuelta.

Estaba leyendo lo que es el fundamento de este proyecto en cuanto a la ley número 31, y vemos que esta ley del año 58, esta ley de los inicios de nuestra provincia como tal, es muy simple, tiene 5 artículos, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar becas de estudio y pensiones de ayuda por montos suficientes dice; dice también, cuando se deben dar condiciones esenciales: Estado de necesidad e igualdad de posibilidades. El artículo 3º dice que las becas tienen que tener, como ida y vuelta, el cumplimiento de obligaciones estudiantiles, y el artículo 4º habla de fomentar la creación de fuentes de trabajo adecuadas a la capacidad de los pensionados.

Evidentemente estamos en otro país, porque hoy, a la luz de los acontecimientos, tenemos ya cada vez más institucionalizados sistemas que proliferan en los planos nacional, provincial, municipal, extragubernamental, eclesiástico, no gubernamental, de asistencia y ayuda y cada vez tenemos más excluidos, más miseria, cada vez tenemos más gente fuera del sistema previsional que necesitamos cubrirla de esta manera. Entonces, cuando veíamos este proyecto, lo primero que nos llamaba la atención es que prácticamente este sistema, como se lo llama, Sistema Integral de Protección de la Vejez, está hablando más de un programa que de un sistema de protección; para nuestro gusto; en la discusión que siempre se da en esta Cámara acerca de que si vamos o no a votar como leyes a programas que son políticas activas que está en condiciones de desarrollar el Ejecutivo, si tiene la intención de hacerlo, con mucha más razón se ve en este caso, cuando hablamos de los beneficios del sistema está la pensión tuitiva a la vejez, que ya existe, que es de 38 pesos, que tiene sus beneficiarios, que podría aumentarla el Ejecutivo por decisión propia o por decreto; la asistencia médica integral que brinda el sistema público de salud, no es nada distinta a la asistencia que debe brindar obligatoriamente a toda la población, salvo que acá se instrumente algún programa de atención especial a estas personas donde se los provea de los medicamentos necesarios y demás, estaríamos superponiéndonos con otros programas nacionales o programas dirigidos, inclusive desde el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que asiste a los mayores de 70 años a través de distintos programas especiales de atención, tanto nutricional como de medicamentos; con respecto a las internaciones lo mismo, y las necesidades alimentarias también se está..., en todo caso hay programas, se supone que el Ministerio de la Familia tiene programas que tienen que ver con todo esto. O sea, está bien, en todo caso queremos tomarlo como espíritu -digamos- integrador del legislador autor del proyecto, que toma a su cargo cierto ordenamiento que el Ejecutivo no hace de por sí y entonces, sea bienvenido. En ese sentido tenemos algunas observaciones, básicamente una que nos parece muy importante y tenemos que decirlo -sin que esto presuponga que nosotros en este sentido creamos que, digamos..., tengamos que hacer una objeción porque pueda ser usado desde el punto de vista asistencialista- sí tenemos que decir que hay que despejar la mayor cantidad de dudas posibles y, por ejemplo, en cuanto a los beneficiarios, creemos que sería correcto que los beneficiarios sean aquellos que hayan desarrollado su vida productiva en la provincia de Río Negro, porque tres años nada más, que por otra parte con dos testigos se pueden hacer figurar como reales, tres años nada más, decía, no nos parece, porque acá de lo que estamos hablando es, en todo caso, de devolver a quienes pusieron en la provincia parte de su vida y que por las condiciones especiales de su trabajo, lugar, etcétera, donde lo han desarrollado, no tienen hoy una retribución con respecto a ese trabajo, así que esto debería ser pensado, cómo probamos esta cuestión de la persona que desarrolló su vida productiva en Río Negro, en los sectores rurales en especial, en los sectores del empleo informal, en los sectores del empleo domiciliario, que, en general, son las personas que no han tenido ningún tipo de cobertura y deberían ser cubiertas, creemos nosotros que hay que hablar, por lo menos, de un mínimo de 10 años, fehacientemente comprobados.

Hechas estas observaciones, -que después van a ser trasladadas al autor del proyecto en forma escrita, antes de la segunda vuelta- adelantamos el apoyo a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Di Giácomo.

Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Gracias, señor presidente.

Por el objetivo de contención social que el proyecto plantea con destino a las personas mayores y siendo éste un tema aún pendiente respecto a la implementación de una política de Estado, es que adelanto mi voto positivo en general.

En particular, elevaré sugerencias de modificación, fundamentalmente a los artículos 3º, 6º y 9º para ser considerados y consensuados en su tratamiento en segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Con este proyecto de ley estamos a punto de sancionar o de crear una nueva política pública, en este caso destinada a proteger a los ancianos de la provincia de Río Negro. Estamos de acuerdo con el objetivo del proyecto, sobre todo porque a nivel nacional estamos bregando, desde hace muchísimo años, por la aprobación del proyecto de ingreso ciudadano a la niñez y a la vejez, proyecto que fuera de autoría de la doctora Elisa Carrió y de Elisa Carca de la Unión Cívica Radical, que hoy nuestros diputados nacionales han modificado, actualizado, enriquecido y que forma parte de la llamada Agenda de la Paz que, como dijera anteriormente, lleva adelante nuestro partido a nivel nacional y también en todas las provincias. Aprovecho esta oportunidad para solicitar públicamente que los representantes de Río Negro en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación apoyen las iniciativas tendientes a conformar leyes contra la violencia y distribución de ingreso, leyes contra la violencia de la tercera edad, leyes contra la violencia doméstica, leyes contra la violencia en el tratamiento a los niños y adolescentes en conflicto con la ley, leyes contra la violencia en el empleo, contra la violencia de extranjerización de tierras y bienes, contra la violencia en el acceso a la salud y a los medicamentos y contra la violencia por falta de acceso a los servicios. *“...El Ingreso Ciudadano Universal para la niñez y la vejez termina con el clientelismo, otorga libertad de voto y genera distribución del ingreso, porque no hay políticas focalizadas que no sean controladas por los que quieren mantener su poder personal”*. Palabras de Elisa Carrió.

La pobreza como categoría socio-económica entra en el terreno de la disputa discursiva, podemos definir en general que la pobreza es una forma de vida caracterizada por el acceso insuficiente a ciertos elementos imprescindibles para el bienestar humano. Estas carencias no dependen de la percepción subjetiva, ni tampoco de las características individuales de los involucrados, sino por el ambiente social donde la persona desarrolla su vida. Las personas que funcionan como pobres sobreviven en condiciones no humanas y los daños producidos por la pobreza son irreparables.

Rubén Lo Vuolo en su libro: *“La pobreza de las políticas contra la pobreza”*, señala que *“una acción estratégica contra la pobreza no puede sustentarse en la mera reparación de estos daños, menos se puede plantear el alivio o la compensación. Este tipo de estrategia es cuestionable no sólo porque no evita la ocurrencia del daño irreparable, sino porque además su máxima expectativa es amarrar a las personas a la posición donde pueden demostrar que cumplen con las condiciones de pobreza exigidas para recibir cierta asistencia. No tiene mucho sentido discutir variantes de este tipo de estrategia, sólo cobra sentido discutir políticas cuyo objetivo sea trayectorias de vida en las que las personas se vean arrastradas hacia la pobreza y que al mismo tiempo desarrollen capacidades autónomas para permitirles transitar por otros caminos. Por lo mismo, tampoco tiene sentido la discriminación habitual entre pobres merecedores y pobres no merecedores de asistencia, no es más problemática la persona catalogada como más pobre, que la catalogada como menos pobre, lo problemático, lo irreparable, -dice Lo Vuolo- es la pobreza. Una política efectiva contra la pobreza no debe discriminar entre los propios pobres, sino que debe asumir la segregación social que manifiesta la pobreza”*.

Nosotros, señor presidente, no podemos entablar una política contra la pobreza, una política pobre contra la pobreza, de acuerdo a esta definición de Lo Vuolo, debemos sí optar entre una política de focalización y una política universal, ¿qué significa una política focalizada?, significa acotar a un radio de acción precalificando como pobres a un sector de la población que de esta forma se ve estigmatizado socialmente.

La experiencia demuestra que hay menor pobreza cuando se establece un sistema universal de cobertura y cuando también hay mayor gasto social.

Dice también Lo Vuolo: *“La cobertura de los sectores no pobres, puede ser la mejor garantía para la cobertura de los pobres”* y esto parece extraño, pero ¿por qué esa afirmación?, porque los pobres quedarían incluidos como ciudadanos, fuera de los límites arbitrarios que los ubica como *“blancos”* de asistencia, porque evitaría manipulaciones entre los propios pobres como potenciales beneficiarios, porque reconoce que la pobreza no es estática, no está fijada en un punto sino que se define a partir de una trayectoria de vida que es necesario cortar por fuera de la zona de pobreza coyuntural.

Señor presidente: Hay tres visiones imperantes sobre cómo resolver el problema de la pobreza: La primera visión, que se denomina técnico liberal, indica que la solución del problema de la pobreza llegará a largo plazo como resultado del crecimiento económico, el empleo y los microemprendimientos. Esta concepción señala que la pobreza es una cuestión estática. La segunda es la visión caritativa, que valoriza la solidaridad moral como ética personal de los donantes y promueve la fraternidad entre los pobres, y la tercera es la visión del ingreso ciudadano, la creación de una red de ingreso que cree ciudadanía.

La primera visión, la técnico liberal, es la visión que ha imperado en la Argentina de los últimos años. En la década del 90, los pobres no se apropiaron de la riqueza, tampoco eso sucede ahora. Más allá del discurso oficial, el gasto social sigue siendo bajo y más reducido aún el universo de los programas asistenciales. Los seguros sociales se hacen cada vez más inaccesibles por la cantidad de requisitos que en este momento se establecen para poder acceder a ellos y las políticas universales como la educación y la salud, han bajado su calidad y ponen mayor cantidad de trabas para su acceso, posibilitando la mayor segmentación social. ¿Cuál es el resultado?, en Argentina hay cada vez más pobres, y esos pobres son, a su vez, cada vez más pobres, quiere decir que las políticas contra la pobreza han fracasado rotundamente, en realidad se han convertido en estrategias útiles para la imposición de un modelo social que favorece la reproducción, no sólo de la pobreza sino de todas las expresiones de marginalidad social.

Entonces, es necesario realizar un cambio de modelo, los actuales programas sociales y los que vendrán, seguramente tendrán una cobertura insuficiente, no resolverán los problemas de información imperfecta, de selección inadecuada de beneficiarios, volverán al estigma social y promoverán comportamientos típicos del *“negocio de la pobreza”*, por eso creo que debemos ir -y con este proyecto debemos hacerlo- a una red de ingresos básicos que requiere la incorporación de valores nuevos como es la prevención universal, en vez de la reparación focalizada de la pobreza, crear ciudadanía en lugar de un registro de beneficiarios y establecer un sistema de cobro que evite la burocracia y el sistema clientelar, y quizá estamos a tiempo de no cometer ese error, justamente, del uso clientelar de programas sociales como el que hoy estamos apoyando; por eso, señor presidente, voy a votar en forma favorable el proyecto de ley en tratamiento y en segunda vuelta voy a proponer modificaciones en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

¿Qué pasó en Argentina, presidente? Cambiaron las reglas del juego, fueron cambiando las reglas del juego, sobre todo después de la grave crisis del 2001 de la que todos fuimos parte, crisis que nos llevó, en los últimos 20 años, a una política de exclusión, permanentemente, sectores que tenían más y eran menos y sectores que cada vez tenían menos y cada vez eran más y esa brecha fue cada vez más difícil de unir y, en esta Legislatura, en este ámbito, hemos escuchado y hemos compartido, todos los legisladores, buscar una mejor redistribución de las riquezas, esto es lo que permanentemente queremos generar, y empecemos, empecemos con esto, al menos comparto criterios de que hay que trabajar sobre la universalidad de los programas, universalidad que implica todo, desde el pequeño, desde el recién nacido o desde la madre embarazada en riesgo social hasta este programa integral de la vejez, pero empecemos con este, este que, es cierto, como decía el legislador Pinazo: *“ley creada en 1958”* y miren si no hemos avanzado, porque estamos diciendo: *“trabajemos sobre una política integral de la tercera edad, de la vejez”*, pero no superponemos esfuerzos, porque estamos diciendo que serán beneficiarios todos aquellos rionegrinos que no perciban otro tipo de pensión, jubilación nacional, provincial o extranjera, por supuesto, ¿qué quiere decir? que aquél que no tenga una jubilación, que no tenga una pensión y que vive en Río Negro, con tres años de antigüedad, podrá ser beneficiario de este programa; tiene razón el legislador Di Giácomo, vamos a discutirlo, porque nosotros, en las comisiones, en nuestro bloque, con quienes me han acompañado en la autoría de este proyecto de ley, lo discutimos y hubo alguien que me dijo: *“Daniel, pero nuestra provincia es una provincia joven, muchos están empezando a traer a sus padres a esta provincia y a lo mejor no fueron ellos, los hoy de 70 años, mayores de 70 años, que trabajaron en la producción de esta provincia, pero sí seguramente sus hijos”*, estamos abiertos a que podamos modificarlo y es bueno escuchar también aportes del legislador Pinazo, aportes, sobre todo porque no hace mucho habían distintos programas nacionales que bajaban por organizaciones no gubernamentales y pasaban de largo la provincia, no hace mucho el Programa SOMA, y es bueno que podamos llevar adelante ideas superadoras, es bueno también que el Ministerio, hoy de la Familia, como lo está haciendo, tenga convenios con todos los municipios de Río Negro, con los 38 municipios y son los municipios los que pagan esta pensión a la vejez y lo vamos hacer nuevamente porque es el criterio de trabajar en conjunto, la provincia con los municipios y con las organizaciones no gubernamentales ¿y qué sería lo mejor, lo indispensable y lo ideal? seguir cruzando los padrones de los beneficiarios, los beneficiarios del PAMI con sus módulos pro-bienestar que llegan a los centros de jubilados y que son organizaciones no gubernamentales, y cruzarlas, allí es donde vamos a detectar, sí, que puede haber una superposición, ahí sí comparto el criterio que podemos trabajarlo en la segunda vuelta, de trabajar sobre una comisión que monitoree, que fiscalice este programa y que involucre a las organizaciones no gubernamentales que, de hecho, cuando decimos la tercera edad, no es ni más ni menos que el Centro de Jubilados, que además están organizados y que en la provincia de Río Negro tienen constituida la Federación de Centros de Jubilados de Río Negro.

¿Qué me parece, presidente, además?, que estamos buscando no solamente la posibilidad de un financiamiento, que no provenga todo de Rentas Generales, por eso fue el criterio de buscar en la ley 48 una mejor redistribución de las ganancias de la Lotería, una parte que va a Salud, otra a Educación, otra a la Agencia Social, otra va a Turismo y sacar de eso que es lo que más tiene, que es el 40 por ciento a Educación y el 40 por ciento a Salud, y es cierto que no alcanza, pero con eso, más lo que hoy está destinado, más lo que el presupuesto de Rentas determine, seguramente vamos a poder llegar, porque además, según los datos del último censo del 2001, los mayores de 70 años en la provincia de Río Negro sin cobertura social no llegan a más de 3 mil. Y yo quiero redoblar la apuesta, que una vez que estén incorporados esos beneficiarios sigamos buscando recursos para bajar de 70 a 65 años e involucrar a aquellos rionegrinos que también tienen que estar en este programa. ¿Y por qué una ley? porque la ley perdura a través del tiempo, y no es un decreto, como lo que nos pasó, como se reguló, por ejemplo, el PRONONO, que era un programa integral pero en momentos de crisis los programas que están generados por resolución o por decreto se caen, los programas que están por ley generalmente se les marca prioridad, y en Río Negro, para nosotros, nuestros mayores y ancianos tienen prioridad.

Para terminar, presidente, aportaría que en la medida en que le sumemos al gasto social vamos a bajar los niveles de pobreza, en la medida que empecemos a cambiar la palabra "**gasto social**" por "**inversión social**", vamos a combatir realmente la pobreza y la marginalidad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Para no repetir algunas cosas que ya se han dicho desde la mayor parte de los integrantes de la oposición, respecto de las modificaciones que queremos introducir entre la primera y segunda vuelta, quiero manifestar que, en principio, vamos a acompañar el proyecto y sostener fundamentalmente que las modificaciones tienen un objetivo, es lograr que el gasto social del Estado vaya adonde debe ir, que sea equitativo, que sea igualitario, que sea sin discriminación, ni de regiones, ni de partidos políticos, ni de amistades, ni de afiliaciones, ni de ninguna índole y, además, planteamos también en estas iniciativas que llegue a todos los que les corresponde y, además, que el sistema tenga una forma de control, porque sabemos de las buenas intenciones, sabemos de las ganas de querer proteger a nuestros viejos, pero si nos remitimos a la historia, sabemos que este tipo de instituciones ha utilizado estos beneficios, muchas veces de un modo clientelar, y lo digo con todo respeto, clientelar y prebendario y me hace pensar en la frase "*el que con leche se quema, ve la vaca y llora*".

Termino esta exposición manifestando nuevamente que vamos a acompañar esta iniciativa, vamos a insistir con la necesidad de que se cumpla con estos parámetros de equidad e igualdad, que nadie sea discriminado, que las tramitaciones de estos beneficios se hagan en los órganos institucionales que corresponda, en este caso los municipios, independientemente del partido político al que correspondan sus intendentes, y con control, el general Perón decía, *“el hombre es bueno, pero si lo controlamos, mejor”*. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Después va a tener que aclarar a cuál vaca se refería. (Risas)

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Es bueno, insisto, me encanta que podamos avanzar en este esquema, y voy a aprovechar para tomar las palabras del presidente de la bancada del justicialismo, mi amigo Javier Iud, y que vayamos juntos con los dichos del legislador y podamos torcer el brazo para que las pensiones no contributivas nacionales tengan ese mismo criterio de aplicación y que podamos brindarle a nuestros viejos esa posibilidad, porque la pensión no contributiva nacional es de mayor importe y porque tiene el PROFE, que fue reclamado sistemáticamente por las provincias a la nación y que se pudo lograr en un acta firmada allá por el año 98 en La Pampa, entonces, si nosotros logramos transparentar, como lo está haciendo este proyecto, en Río Negro al menos, las pensiones que otorga y que va a otorgar la provincia con este sistema y con todos los aportes de los legisladores, después de esto vayamos para transparentar las pensiones no contributivas nacionales y seguramente vamos a hacer punta en el país. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Sartor.

Tiene la palabra el señor legislador Iud para una breve intervención.

**SR. IUD** – Sí, muy cortito.

No rehuyo al desafío, simplemente señalar que hace poquitos días asistí en San Antonio a la entrega de pensiones no contributivas otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones, dependiente del gobierno de la nación, por el propio intendente de mi pueblo, que no es del origen partidario del gobierno nacional y simplemente recordar que las pensiones PRONONO, cuando el gobierno municipal de San Antonio Oeste no respondía al partido político de la provincia de Río Negro, era el mismo intendente que, en su calidad de abogado, entregaba las pensiones en su estudio, inclusive se le puso el mote, entre el nombre y el apellido, de PRONONO, le decíamos PRONONO precisamente. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – La verdad que a mí también me encanta, Javier, porque casi, casi, casi sí estamos de acuerdo, pero, siempre falta un poquito, como decía Sartor, vamos a redoblar la apuesta, estamos de acuerdo, vamos a armar la comisión de control, vamos a armar la comisión fiscalizadora, la vamos a armar como armamos las comisiones acá, no como en la nación, que son todos miembros de la mayoría, acá la vamos a armar la comisión fiscalizadora del programa con dos y uno, pero no para otorgarlas.

El proyecto de ley establece parámetros, la Legislatura norma, regla, el Poder Ejecutivo es el que ejecuta, esos son los roles del Poder Ejecutivo, nosotros estamos facultados, desde el Parlamento, para el control de la gestión de los funcionarios públicos, para el control del Poder Ejecutivo, aún del Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura, el Juicio Político, pero no podemos juzgar ni podemos ejecutar y queremos sacarle suspicacia, queremos reivindicar la posición de nuestro bloque en el sentido de marcar el rumbo con estos proyectos de ley que tengan que ver –digo una vez más, reitero una vez más- con la distribución de la riqueza, a mejorar las políticas públicas, a mejorar la nuestra, la política pública del gobierno nuestro, del gobierno rionegrino, pero en este marco, con este concepto, avancemos entre la primera y la segunda vuelta, armemos una comisión de control, pero de ninguna manera que ejecute, que asigne, que seleccione, esa es tarea de la autoridad de aplicación, del Ministerio de la Familia, del Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – No con el afán de destruir este formidable consenso sino, simplemente, ya que se acuerda el legislador de la bancada justicialista, el legislar lud, de su convecino intendente, yo me acuerdo de mi convecino en la Cámara de Diputados, del diputado Matzkin, por ejemplo, que es de su partido. El diputado Matzkin, -que hace pocos años atrás éramos los diputados nacionales los que teníamos una cuota parte de las pensiones graciables y las repartíamos en nuestras provincias- el diputado Matzkin, jefe de la bancada oficialista por ese momento, primera espada del gobierno de Menem, la segunda espada era el diputado nacional Pichetto, entregó una pensión graciable, –y en esto es confeso, es confeso- entregó una pensión graciable de mil pesos, o sea, que utilizó 10 pensiones graciables, a su madre, para la madre del diputado, y cuando le hicimos el reclamo públicamente porque nos enteramos, el diputado Matzkin, muy fresco, contestó que él le había dado la pensión a su madre porque su madre no se había podido jubilar, desnaturalizando total y absolutamente la estructura o la naturaleza jurídica del beneficio; y otro compañero de viejas luchas del justicialismo de la última década, Alsogaray, le entregó una pensión graciable, señor presidente, de cinco mil pesos a un miembro de su familia, argumentando también que, bueno, no había podido jubilarse...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora: Vamos a atenernos al expediente 805/04, por favor, porque todo tiene que ver, pero estamos debatiendo ese expediente

...

**SRA. PICCININI** – ...yo lo que pido, señor presidente, es que cuando hablemos... y al expediente me estoy refiriendo, porque acá se están haciendo acusaciones de clientelismo...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Yo le estoy pidiendo, por favor, que se atenga al expediente en cuestión.

**SRA. PICCININI** – Me estoy ateniendo, y la misma vara utilícela para cuando se hacen solapadas acusaciones, discursos capciosos; acá se está haciendo un programa de una política activa determinada, dentro de un marco jurídico determinado, con la transparencia propia de las leyes, que podemos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo, lo podemos mejorar o no lo podemos mejorar, pero a mí me parece que hay cosas que algunas personas o algunos representantes deberían pensar antes de hablar, porque hay mucho para decir.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

**SR. IUD** – Pido la palabra.

**SR. SARTOR** – Hago moción de orden para que se vote el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - ¿Es para referirse al tema en cuestión, señor legislador lud?

**SR. MENDIOROZ** – Yo también pedí la palabra después del legislador lud, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Hay una moción de orden para cerrar la lista de oradores, tienen pedida la palabra los señores legisladores lud y Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – La moción de orden es que se cierre el debate, porque creo que se está yendo a cuestiones que no tienen nada que ver con el espíritu del proyecto de ley, por las exposiciones que hicieron algunos miembros informantes de bloque. Por eso pido, como moción de orden, que se vote este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se va a votar la moción de orden que se cierre el debate. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se cierra el debate con lista de oradores con los legisladores Iud y Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Pienso...

**SR. MENDIOROZ** – Esto de ninguna manera implica... No hay problemas, lo que sí me anoto después de Iud... (Risas en las bancas y en la barra). Entiendo que se votó que pasemos a votar el proyecto de ley sin más uso de la palabra para nadie.

-Hablan simultáneamente, fuera de micrófono, varios señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Los cierres de debate siempre son con lista de oradores, le pido por favor brevedad al legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Iud

**SR. IUD** – Señor presidente: Le decía que pienso, luego existo, pero no le voy a dar motivos para que me conteste el amigo Mendioroz. Simplemente pedir disculpas por las tropelías de algunos ex diputados nacionales, en este caso que pertenecen a nuestro partido y que hayan cometido este tipo de atropellos, sobre todo, a la dignidad de la gente y aprovechándose de los recursos del Estado para hacer estas cosas. Como ocurrieron tantas cosas negativas en este sentido, ahora los diputados nacionales, los senadores nacionales -esta es la conducta que en definitiva marca el presidente de la nación, el doctor Néstor Kirchner- no entregan más pensiones gratificables y todas se canalizan como pensiones no contributivas a través del sistema justamente de las CAP.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Está bien, gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Le he dado la palabra al señor legislador Iud en función del artículo 83, mociones de orden que son siempre con lista de oradores.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 805/04, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 806/04, proyecto de ley** que Crea la Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina (A.So.Mi.R), destinada a financiar necesidades de personas que no tengan acceso bancario o a otros programas de financiamiento. Autor: Daniel SARTOR y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente, Mario De Rege.

La puesta en práctica del Sistema de Microcréditos destinado a financiar necesidades de personas físicas que por su condición de pobreza no tengan acceso al Sistema Bancario o a otros programas especiales de financiamiento para microcréditos, es una idea que venimos trabajando desde hace mucho tiempo, presidente, se funda en el reconocimiento de determinadas circunstancias socioeconómicas dadas en las últimas tres décadas de nuestro país, problemas tales como el desempleo, la marginalidad, la exclusión social, las consecuencias sociales, es decir, problemas que inclusive incluyen la inseguridad, aspectos que se han transformado en la problemática más relevante a encarar y resolver por los distintos estamentos estatales de todos los niveles, nacionales, provinciales, incluidos los municipales.

Los países latinoamericanos en general, la República Argentina, las provincias y sus municipios en particular, han visto crecer durante años sus índices de desempleo, de subocupación laboral, de precarización del empleo, encontrándonos en estos tiempos con emergencia laboral, emergencia además declarada vigente y prorrogada hasta fines del año 2005 por un decreto del Poder Ejecutivo nacional.

La situación de pobreza en el mundo, producto de políticas económicas excluyentes que jamás lograron cumplir con sus promesas redistribuidoras de riquezas en beneficio de todos los sectores de la sociedad, ha sido motivo de preocupación permanente de los gobiernos y de algunos organismos internacionales, entre ellos el Banco Mundial. La miseria, por supuesto, es un mal que nos azota, nos excluye y mata, por miles, generaciones enteras, y en muchos lugares del mundo tratan de luchar contra ese flagelo.

En nuestro país, los índices de pobreza son altos, y nuestra provincia, inserta en estas condiciones, no queda excluida de esta realidad. Frente a ello se operó sobre tales circunstancias tratando de contener y atemperar las graves consecuencias de este flagelo. Este objetivo se logró, en mayor medida, a través de la implementación de programas sociales especiales de contención, focalizados y diseñados teniendo en cuenta la realidad social rionegrina y la protección de los más desamparados.

Obviamente que la contingencia, la emergencia, la necesidad de asistir en forma mucho más urgente con políticas de coyuntura, políticas sociales de coyuntura, muchas veces nos impidió concentrar los esfuerzos en modificar aspectos de fondo, cuestiones estructurales que nos permitieran –aunque sea lentamente- vencer el flagelo de la pobreza.

Como se ha dicho en este recinto y figura en el Orden del Día de esta sesión, vemos que existen por lo menos tres o cuatro iniciativas hoy aquí planteadas, tratadas, debatidas y discutidas, que se enmarcan, junto a este proyecto, en esos cambios estructurales, en cambios más de fondo, así el que propone un sistema integral de protección a la vejez tratado hace unos minutos, el que impulsa una tarifa social en materia de saneamiento, saliéndonos del incompleto sistema de leyes de no corte de servicios, este esquema de préstamos de última instancia a quienes se encuentran por debajo de la línea de pobreza, el proyecto 563 del 2004 de adhesión a la ley nacional de monotributistas sociales, de autoría del legislador Giménez también se enmarca en esta necesidad de dar respuestas más estructurales en la lucha contra la pobreza y la exclusión mediante herramientas que permitan una verdadera inclusión social.

Es nuestra responsabilidad analizar, evaluar y proyectar las condiciones posibles para generar alternativas que se traduzcan en hechos concretos y modifiquen las posibilidades de aquellos que menos tienen para comenzar a cambiar la vida de los más desfavorecidos por la grave y extensa situación de crisis que los ha marcado a fuego, actuando sobre su confianza y criterios de solidaridad, por eso es indispensable una alianza entre lo que se tiene y lo que se puede, es necesario trabajar en estrategias imaginativas, sobre todo pensadas para gente que por su condición socio-económica no pueden acceder a créditos bancarios u otras herramientas financieras.

Tenemos la obligación de ir generando políticas económicas duraderas y autosustentables para comenzar a obtener un crecimiento económico, armónico, con una equitativa distribución de los ingresos, de manera tal que pueda sostenerse y nutrirse en el tiempo, actuar en este sentido es accionar en concreto y en defensa de todos los ciudadanos; si logramos mejorar la situación socio-económica de los hoy excluidos se dará automáticamente principio de solución a los problemas de pobreza y también de seguridad antes mencionado, situación que podrá medirse conforme a los índices que habitualmente se toman en cuenta a este respecto y que también se tomaron para la iniciativa de este proyecto.

Frente a este panorama, se ensayaron distintas respuestas de diversa naturaleza, generando la movilización de los sectores públicos o privados, impulsando la implementación de fondos solidarios especiales, subsidios, programas de huertas comunitarias y proyectos que apuntaron a la reivindicación de las herramientas propias de la dignidad humana, tales acciones constituyeron en Río Negro elementos prioritarios en la política de inclusión llevada adelante en los últimos años, por mencionar algunos, la creación del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, mediante la sanción de la ley número 3239, una ley que permite atender una franja de la población de desocupados y que son subsidios no reintegrables, que está en marcha y en ejecución.

En este marco de experiencia recogida, tenemos la certeza que el apoyo a los micro y mini emprendimientos, además de los denominados préstamos de subsistencia o de última instancia, es una herramienta válida que apunta a reencausar la situación socio-económica de sus actores, pero vamos más allá con este proyecto, porque los micro-préstamos no se sujetarán tan solo al diseño de proyectos productivos, proyectos productivos que no solamente van a estar vinculados a grupos familiares, además apuntala fuertemente a recuperar la economía familiar, a aquellas familias que está destinado este proyecto, que son familias que están por debajo de la línea de pobreza -elementos que permanentemente nos da el INDEC y hoy está en 750 pesos-, ataca a una franja de la población que es necesario darle instrumentos para que esas economías familiares dejen de ser subsidiadas por el Estado y empiecen a generar su propia economía, en su familia, con sus oficios, o agrupándolas, a esto está destinado, a créditos, a trabajar en el marco de créditos a través de la presentación de proyectos y, por supuesto, con la devolución respectiva que más adelante me referiré de qué manera. Pero no solamente a fortalecer la economía familiar, sino además podrán acceder aquellas familias que necesiten y que estén en emergencia social, que necesiten ese dinero, que muchas veces no lo tienen porque los ingresos no le alcanzan, va a existir esta agencia de micro-créditos para poder asistir emergencias de salud, emergencias educativas, así que, en este proyecto, se apunta a desarrollar micro-créditos productivos y sociales, como dije recientemente, que represente una pequeña pero confiable ayuda a los más necesitados.

El desarrollo de esta iniciativa reconoce antecedentes locales, pero también nacionales e internacionales, por mencionar uno, que es en el cual podemos decir que estuvo sustentada esta ley, el de Mohammad Yunus, en el año 1974, que fue adoptado por 53 países en el mundo y se conoce como el Banco de los Pobres para los Pobres, o el programa de microcréditos aplicados en América Latina, en Brasil y en Colombia, o como rige con éxito un programa similar en nuestro país, en la provincia de Córdoba.

Así, con la premisa de llevar adelante una política de inclusión laboral y social es que se piensa, en esta instancia, en la creación de una alternativa de ayuda monetaria que tendrá un monto máximo de 3 mil pesos, cuya cuota no supere el 20 por ciento del ingreso mensual del solicitante del grupo familiar, quien debe acreditar que su ingreso no sea inferior a 150 pesos, ni superior a los 750 pesos que determina hoy la línea de pobreza y que, seguramente, a través de las distintas encuestas que va realizando permanentemente el INDEC, esto irá variando.

Los montos prestados se devolverán en cuotas mensuales o semanales, dentro de un plazo que determine la reglamentación, a un interés anual que no sea superior al 3 por ciento, y serán asignados por la autoridad de aplicación que por la presente ley se está creando, y la autoridad de aplicación funcionará en el ámbito del Ministerio de la Familia, siendo los fondos prestados provenientes de las asignaciones anuales de Rentas Generales, aportes de entidades públicas o privadas, organismos internacionales, por un impuesto del uno por ciento a los premios en juegos, administrados por la Lotería -reitero-, un impuesto del uno por ciento de los premios administrados por la Lotería, los recuperos de la cartera de préstamos del ex Banco Provincia de Río Negro y por el propio recupero de los préstamos que va a asignar esta agencia.

Se procura, además, permitir e instar la fijación de cupos de capital prestable, conforme el monto a prestar, es decir, lograr que una vez que se conforme la masa de recursos a prestar se establezcan porcentajes, determinados créditos por 200 pesos, determinados créditos por 500 pesos, determinados créditos por 1.000, 1.500 y 2.000 pesos. Para la fijación de tales cupos será necesario evaluar previamente la demanda de ayuda, su tipo, condiciones socioeconómicas de los demandantes, etcétera, para clasificarla y así asignar las disponibilidades..

En el convencimiento, presidente, que acciones como las propiciadas son las que contribuyen, como se dijo, a reformular la condición social y económica de mucha gente que hoy se encuentra totalmente excluida de la asistencia bancaria de subsistencia o de pequeñas inversiones productivas, es que solicito la aprobación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Si me permite, presidente, quiero agregar dos cositas. Una es hacer referencia a una nota publicada en el diario “La Nación”, por Marta Beckerman, la autora es economista e investigadora del CONICET y autora del libro “Microcrédito. Una Estrategia contra la Exclusión”. Voy a leer alguna de las cuestiones más sustanciales, pero además lo voy a dejar para que figure en el Diario de Sesiones.

Marta Beckerman, dice: *“Dados los niveles de pobreza y desigualdad alcanzados por la Argentina surge la necesidad de desarrollar proyectos de desarrollo local que contemplen las necesidades específicas de los sectores más afectados por la actual crisis social. Es que lo peor que podría ocurrirnos es llegar a acostumbrarnos a ser un país con altos niveles de pobreza. Esto sería altamente negativo, no sólo por razones de equidad sino, también, por sus efectos nefastos sobre la calidad de nuestro tejido social.*

*Han estado por un largo período fuera del mercado laboral y cuentan con bajos niveles de calificación, sectores sociales carentes totalmente de acceso al crédito, es que la complejidad del sistema bancario hace que los sectores sociales más bajos no puedan acceder al mismo por diversos motivos, escala de préstamos insuficiente, falta de garantías patrimoniales, altos requerimientos de formalidades, burocracia, etcétera, es decir que el sistema bancario no satisface la demanda de créditos de una cantidad de personas que, de tener acceso a los mismos, podrían estar en condiciones de generar suficiente riqueza para devolver el capital prestado y mejorar su condición de vida".* Dice más adelante el mismo párrafo que: "...la solidaridad que se manifiesta permanentemente en estos sectores y en esta franja de la población, se refleja con datos que se están dando, por ejemplo...", y nosotros lo hemos percibido en algunos municipios de la provincia, donde los niveles de recaudación en tasas municipales se da mucho más en los barrios periféricos y no en los lugares de mayor alcance monetario".

Por todo esto, presidente, solicito que se tenga en cuenta este tratamiento y adelanto el voto favorable de la bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Sartor.

Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente: Es verdad que el problema del desempleo y sus consecuencias sociales, como son la pobreza y la marginalidad, se han transformado en la problemática más relevante a encarar y resolver, y nuestra provincia no queda excluida de esta realidad.

En Río Negro se han aplicado programas sociales de contención, focalizados, la asistencia a quienes lo necesitan se ha convertido, en más de una oportunidad, en un asistencialismo desmedido, sin modificar la real situación de pobreza a partir de un paternalismo estatal que no pudo contener, en su verdadera dimensión humana, a las personas excluidas del mercado laboral. El proyecto en tratamiento menciona como antecedente la metodología aplicada por Yunus, creador del sistema de microcréditos, pequeños préstamos que se conceden a las personas más desfavorecidas, a muy bajo interés y sin ningún tipo de garantía o de aval, con el objetivo de lograr subsistir en principio y mejorar luego la calidad de vida. Se está aplicando en nuestro país, se ha repicado en nueve provincias por intermedio de ONG y está ayudando a salir de la pobreza a centenares de familias, nuestra provincia está incluida dentro de ellas.

Este proyecto de ley en tratamiento tiene un espíritu similar, ya que dota de un aporte económico a las personas que no tienen posibilidad de acceder a un crédito bancario, pero al mismo tiempo contribuye a que los solicitantes tomen partida activa en el proceso de ida y vuelta entre su necesidad y la oferta del Estado, a partir de que debe devolver en pequeñas cuotas el monto solicitado.

Por todo lo expuesto adelanto mi voto favorable en general y efectuaré aportes a algunos artículos para su tratamiento en la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Lamento tener que ser portavoz del no a supuestos programas de ayuda a personas necesitadas.

Cuando analizamos este proyecto, no casualmente conectado con el proyecto anterior, de muy reciente data, son los proyectos 805 y 806, y recordábamos a su vez el proyecto presentado oportunamente, también por el mismo legislador acerca del tema de las cooperativas, obviamente, por un lado tenemos que decir que su profundo conocimiento en lo que hace a sus actividades y antecedentes siendo gobierno, siendo ejecutivo en estas cosas, le da la posibilidad de desarrollar este tipo de programas, leyes, sistemas que tienen que ver con la acción social, con la protección social, un hombre que, sin dudas, ha estado durante muchos años, tanto en el plano provincial como en el nacional, trabajando en estas cuestiones, tiene el know how para presentar estas cosas y nosotros le tenemos que decir que no, ¿cómo explicarlo, para no entrar a ser acusado por alguna legisladora, como varias veces lo ha hecho acerca de que soy capcioso, perverso en mis apreciaciones?, trataré de ser brutalmente opositor en este caso y decir por qué vamos a decir que no, y vamos a decir que no porque esta llamada agencia solidaria de micro-créditos, así como el proyecto anterior, así como algunos que vemos que van apareciendo, tienen que ver con una velocidad de ver qué hacemos con la plata que tenemos y la mayor cantidad de plata que vamos a tener, por supuesto, vemos que la prensa suele reflejar más bien a los sectores más frágiles ante estas cosas, entonces hoy, quien aparece en un medio regional es nuestro presidente diciendo: “¡Plata!, ¡plata!”, porque los legisladores quieren plata, la justicia quiere plata, y resulta que el Ejecutivo se está peleando a ver qué ventanillas abre y quién domina esas ventanillas para repartir la plata que tenemos y la que vamos a tener. Decimos que no a esta situación porque, como bien se decía hoy, este esquema de los micro-créditos, que es una herramienta cada vez más difundida en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, es un instrumento que, bien utilizado en la lucha contra la pobreza, en la superación de la pobreza, es reconocido por distintas organizaciones internacionales, tenemos datos que dicen que en el mundo hay más de siete mil instituciones dedicadas a las micro-finanzas y que brindan créditos a más de 20 millones de personas y, aunque este crédito por sí solo no es suficiente para –digamos- hacer al desarrollo de una comunidad o de una región o de un país, de hecho es cierto que es la forma por la cual directamente pueden hacerse de algunos medios personas que están en las peores situaciones, cosa que además tiene un agregado importante, estas son personas que gastan su dinero en el medio donde viven, por lo tanto reproducen el sistema de funcionamiento de la economía, entonces, cuando uno ve esta posibilidad de que le demos hasta 3 mil pesos a una gran cantidad de personas, desde ese punto de vista tendríamos que estar absolutamente de acuerdo, aunque sea por lo que significa una inyección de dinero al medio, a gente que no se la va a llevar al exterior o que no la va a depositar en otro lado y que no la va a guardar sino que la gasta y la gasta en el propio medio. ¿Pero qué sucede? Acá hay dos elementos fundamentales que en este punto nos hacen oponernos al proyecto que es, quién lo da y para qué lo da, y digo que voy a ser brutalmente descriptivo. Cuando digo “quién lo da”, lo va a dar el mismo gobierno que nos dejó sin banco grande, que es el que hoy, desde el Estado, podría estar promocionando estas actividades, hoy quien nos dejó sin el banco grande quiere darnos un banco chiquito para empezar a manejar los dineros que se tienen. ¿Dónde tiene éxito este programa?, como lo dijo la legisladora preopinante, en muchas provincias, en nuestra provincia hay organizaciones que están empezando a trabajar con esto, acá en Viedma, yo conozco también en Roca, hay experiencias en los municipios, quiere decir que esto no es nuevo, se está haciendo, podría haber sido mejor idea que desde el Ejecutivo se llame a estas organizaciones y en vez de generar una nueva ventanilla con todos sus componentes de empleados y demás que van a estar trabajando, quizá, estas organizaciones puedan dar un mejor sentido a este dinero que se quiere distribuir, porque aparte esto genera otra cuestión, uno se pregunta ¿por qué este servicio de micro-crédito, en algunos casos, tiene éxito y en otros casos no los tiene?

Cuando –y acá voy a contar algo que tiene que ver con mi pobre experiencia de político advenedizo- que pretendió empezar a fomentar la posibilidad de hacer algunos cursos, porque entiendo, como lo entendemos todos los que estamos en estas cosas, que la capacitación y el trabajo es el gran problema grave y es lo que debemos fomentar para que verdaderamente haya una recuperación de nuestra sociedad, me encontré con las primeras preguntas que me hacían los supuestos beneficiarios ¿Cuánto paga para hacer ese curso?, y yo, iluso, que quizá desde el sentido hasta erradamente no neoliberal pero sí desde lo caritativo, -como decía la legisladora que hablaba antes- yo pensaba en la posibilidad de transmitir una cuestión de capacitación y me encontraba con que alguien, acostumbrado a que si desde la política se le da tal cosa tiene que ver con algo, acostumbrado a todos estos sistemas que están actualmente instrumentados, donde a la gente se le debe pagar para que aprenda, para que haga cosas, para que se incluya, dijo: “*Bueno, ¿cuánto pagan?*”. Totalmente distinto a otras experiencias comunitarias de mi propia sociedad, en mi propia ciudad, donde organizaciones no ligadas a la política vienen trabajando, con la enorme dificultad que significa que la gente protagonice, la gente está reacia y le es muy dificultoso asumir su propio protagonismo, pero cuando se le da la posibilidad de protagonizar verdaderamente, ese esfuerzo es de ida y vuelta y logra establecer planes solidarios y cooperativos, cuando viene desde la política -no importa desde quién venga- esto tiene que pagar un determinado tipo de peaje, entonces, si esto viene desde el Ejecutivo es muy probable, lo que uno puede pensar, que este tipo de créditos, -que de acuerdo a algunos números que hicimos podrían ser devueltos en cuotas de 8 ó 9 pesos a 20 años- es muy probable que no se devuelvan, es muy probable que no tenga éxito este sistema viniendo de donde viene.

Entonces, el otro tema que tiene que ver con algo que el legislador autor del proyecto lo mencionaba como algo ex propósito, destinado a financiar necesidades de personas físicas, como dice en un principio, y después habla que “... *los microcréditos se destinarán a financiar actividades productivas o necesidades imperiosas del beneficiario o su grupo familiar...*”, entonces no es un microcrédito productivo, es una forma de asistencia, –vuelvo a repetir- de inyectar dinero al sistema. Cómo se determina la necesidad imperiosa y cómo se devuelve, y qué pasa con lo que..., por ahí esto va a tener que ver con necesidades de salud, con necesidades de educación, con necesidades... acá entramos de nuevo en un terreno absolutamente confuso, un terreno propicio para que en realidad se sigan manejando las cosas como se manejaron hasta este momento, por eso cuando vamos al “*para qué lo dan*”, partimos de la base de que el microcrédito tiene que ser una herramienta de promoción humana, que tiene que reinsertar a las personas en el circuito laboral y productivo mediante la obtención de ingresos propios, es decir, darle plata para cosas que sean viables, no para pseudo trabajos de pseudo realizaciones, donde de repente ni siquiera la gente que -acá ni siquiera está mencionado a lo largo de todo el proyecto- no tiene capacitación para gestionar, para armarse, para comercializar, para poder –digamos- desarrollar todo un sistema, le estamos dando un dinero que se va a perder en la nada, entonces, creemos que el microcrédito tiene que financiar actividades productivas viables, tiene que ser de esa manera, transformado en una estrategia de inclusión, que es una estrategia de inclusión desde lo económico, desde lo sociolaboral y desde lo cultural, que también le dé a la persona la oportunidad y la obligatoriedad de la responsabilización en la devolución de ese crédito, para entonces sí gestionar un sistema que funcione y se alimente a sí mismo.

En definitiva, creemos positivo que si disponemos de dinero, en esta nueva etapa en la que estamos viviendo, veamos la forma de hacer que este dinero –sí, me parece mucho más positivo que vaya a los sectores más necesitados y no, en todo caso, como se movía en otros momentos hacia determinados empresarios que después se transformaron también en absolutamente insolventes y nunca más devolvieron lo que debían- nos parece bárbaro que se haga,

es más, si se aceptan una serie de modificaciones que puedan hacer al control de quién lo da y el para qué lo da y se transforma verdaderamente en un microcrédito de orden productivo, nosotros estaríamos dispuestos a rever nuestra situación para la segunda vuelta, pero en estas condiciones, le tenemos que dar lamentablemente el no a esta propuesta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Comparto, en parte, los contenidos de la exposición del legislador Di Giácomo en este miedo a que se convierta esta iniciativa en un programa que facilite el clientelismo, que facilite prácticas de privilegio, de amiguismo, que son vicios de la democracia argentina y que, quizás, nuestra provincia no está excluida, pero voy al fondo de la cuestión, creo que la solución a este temor es agudizar los organismos de control, porque en su concepción más íntima también es una política de inclusión social y una política que habla de la redistribución de los ingresos.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto y para la segunda vuelta vamos a proponer la modificación del artículo 2º, la supresión del inciso b), porque creemos que ninguna persona que se vea afectada por las políticas de exclusión debe quedar por fuera de iniciativas que propenden a reformular las condiciones sociales y económicas de quienes hoy se encuentran totalmente fuera de este sistema perverso, como dice el autor del proyecto. También vamos a promover la modificación del inciso e), porque creemos que las condiciones de acceso a las líneas de microcrédito deben darse en un pie de igualdad y no tender a la acumulación o yuxtaposición de diferentes beneficios sociales y, por último, vamos a promover la modificación del artículo 7º -lo que hablaba hace un instante-, que es justamente este sistema de contralor, proponiendo la creación de esta comisión mixta pero con la integración obligatoria de un representante de cada bloque legislativo y también de representantes de organizaciones no gubernamentales vinculadas con el desarrollo social y la lucha contra la pobreza de la comunidad rionegrina.

Con estas observaciones, señor presidente, adelanto el voto favorable de la bancada del ARI al proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Para aclarar algunas de las cuestiones.

Voy a empezar por lo más reciente: Estamos de acuerdo en recibir estas propuestas y modificarlas, pero como se trata de trabajar en un ámbito permanentemente de solidaridad, pensábamos y sosteníamos la importancia de incluir a aquellos que tengan un ingreso de 150 pesos, porque hacemos clara referencia a aquellos beneficiarios de los programas de empleo subsidiado y además hicimos también referencia cuando fundamentábamos el proyecto, de que existe un fondo solidario de desocupados que son subsidios, son aportes no reintegrables y me parece que esa franja que menciona la legisladora Odarda puede quedar contemplada allí.

Con respecto a lo que decía el legislador Di Giácomo, “*el no por el no*”, el “*no*” porque es un programa que lo va a administrar el gobierno y ¿quién si no?, el gobierno que ganó las elecciones, que tiene un gobernador elegido por la ciudadanía de Río Negro, que sacó más votos que los otros y que tiene sus ministros y sus estructuras legitimados y ¿por qué nosotros hacemos la ley?, porque somos el otro Poder, somos el Poder Legislativo que sanciona leyes y damos las leyes, los instrumentos para que el Poder Ejecutivo lleve adelante políticas públicas, creo que es esto, no veo de qué otra manera se puede hacer;

lo que sí se puede hacer es aportar ideas que, sería bueno, se discutieran en las comisiones, y sería bueno que intercambiemos todo esto, todas estas ideas en las comisiones, y que no despertemos suspicacias de que estamos detrás de generar proyectos que van a estar destinados "a los amigos de", de ninguna manera, si acá lo dice claramente la ley, lo estamos haciendo, nos estamos vinculando con todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la Provincia, conocemos aquellas no gubernamentales que están trabajando en esto y nos hemos entrevistado con ellas y, ¿saben lo que nos dijeron esas organizaciones no gubernamentales?, que necesitaban el protagonismo del Estado, que necesitaban un marco regulatorio como esta ley, para que, en conjunto con el gobierno provincial, puedan tener una mejor estructura y llegar así a una mayor cantidad de gente.

En la segunda parte coincidimos en todo lo que él dijo, está en los argumentos del proyecto, y tenemos, –insisto- tenemos que apuntar y salir a trabajar para recuperar aquellas familias que están excluidas, ¿saben a quién está apuntado ésto, para que lo entendamos, entre nosotros?, a aquellas familias que tenían y tienen un oficio y que hoy, lamentablemente, por distintas políticas de exclusión que se fueron dando y que concentraron el poder en pocas manos, para que hoy puedan tener un instrumento, para que una persona de una de esas familias, si es gasista, si es electricista, si es pintor, pueda tener un crédito rápido, sin burocracia y que le pueda dar la posibilidad de comprar para generar una economía familiar, para que esa familia resuelva su problema estructural, para que se agrupen 4 o 5 familias que están por debajo de la línea de pobreza y que vayan a buscar a esta agencia un crédito para poner un horno de ladrillos o para que compren motos. ¿No nos han venido a ver, a todos nosotros, que caminamos esta provincia y nos piden? *"porqué no nos da una mano en algún lado, que me permita comprar algo, porque yo sé pintar, porque tengo la posibilidad de que me van a contratar en la rotisería de la esquina y si tengo una motito, puedo hacer de mensajero y darle así de comer a mi familia"*. Bueno, de esto se trata, no se trata de despertar suspicacias, quienes plantean esta situación es porque ellos harían esta cuestión si fueran gobierno, entonces, señores legisladores, acá hoy tenemos un instrumento, es el segundo, el tercero, el cuarto instrumento, porque hay una línea de acción de este gobierno de la Provincia y hay una línea de acción política y clara de este bloque del oficialismo, que juega en consonancia con su gobierno, con nuestro gobierno de la Unión Cívica Radical Alianza Concertación para el Desarrollo que comanda el gobernador, doctor Miguel Saiz, y que, además, fue elegido legítimamente el 31 de agosto, por eso es gobernador, y por eso todos los programas van a venir de este gobierno, que está legitimado, porque si no lo que tendríamos que hacer es empezar a *conveniar* con algunas instituciones que carecen de representatividad y a lo mejor *clavarlas* allí, me parece que no es así, no es criterio de este gobierno estar abriendo delegaciones provinciales en algunas localidades de la Provincia, no es criterio, el gobernador ha marcado claramente que tiene un discurso y una consonancia con sus prácticas, trabajando con los municipios, dándole a los municipios, descentralizando los programas sociales, dándole el dinero para que ellos lo ejecuten; esto ha pasado en este año 2004 muchachos, hemos descentralizado el mantenimiento de escuelas, lo hacen los municipios, hay un trabajo de reordenamiento en todo lo que es la deuda generada entre municipio y gobierno, se han actualizado los índices de coparticipación a los municipios, entonces, me parece que hay una correlación entre lo que ha manifestado el gobernador y los hechos reales que además se han llevado a la práctica, y esto también es un programa de gobierno,

sí señor, es un programa del gobierno, del gobierno con el bloque oficialista al cual nosotros representamos, pero lo traemos a este ámbito, ¿ y sabe por qué lo traemos a este ámbito?, porque el aporte constructivo que se le introduce a estos proyectos son tenidos en cuenta, y los modificamos, y vamos para el lado de que la gente tenga la posibilidad de tener este crédito y que le permita vivir de lo suyo, que le vuelva a permitir vivir a la familia y llevar su plato de comida a su casa, y empezar a sacarlos de los comedores y de los programas sociales, y volver a recuperar la dignidad de esa familia, de eso se trata, no se trata de otra cosa más que de esta, entonces el no porque no, no; insisto, presidente, con el mismo criterio que vamos a estar abiertos a todas las inclusiones que podamos hacerle a este proyecto para mejorarlo, para ganar en transparencia, para que nadie dude de que estos programas tienen que llegar rápidamente y de la forma más directa a la gente, a aquellos que están por debajo de la línea de pobreza, como lo dice, en la medida en que estos aportes sean constructivos, criteriosos, racionales, equilibrados, los vamos a tener en cuenta y vamos a modificar absolutamente todo lo que haya que modificar. Por ahora gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Señor presidente: Quiero referirme un poquito a la duda que se planteó aquí sobre el recupero. Digo, que no podemos prejuzgar a las personas que tienen escasos recursos porque son los que no especulan, asumen el compromiso de devolución y lo cumplen, me preocuparía más si los créditos van a otro nivel.

Fui testigo de la experiencia en la Municipalidad de General Roca en la entrega de microcréditos en la gestión anterior, proyectos evaluados como sustentables, con una devolución en su cuota normal de más del 80 por ciento, con algún atraso de cuota, superaba el 90 por ciento, bien instrumentado no me cabe duda que va a ser un éxito. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias señora legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Simplemente para pedir un breve cuarto intermedio cuando terminen las exposiciones a los efectos de acordar el temperamento a adoptar por nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** - Señor presidente: Simplemente, por ahí, ha sido observada una de las cosas que yo dije, entonces...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - ...pero no fue aludido...

**SR. DI GIACOMO** - Bueno, digamos, primero quiero aclarar que no es un no porque no, recién hubo un proyecto que le dimos el sí, le hicimos las observaciones, pero le dimos el sí, no tenemos un no porque no para todas las cosas, esto no es así.

En segunda instancia, la objeción que hacemos tiene un aspecto político donde decimos que le hacemos la objeción a que lo maneje un gobierno determinado, un partido determinado, gente determinada, pero también cuando hacemos otro tipo de objeciones son más bien de tipo -si se puede llamar- "técnicas", que tienen que ver con, independientemente de quien estuviese a cargo del Ejecutivo y del manejo de estas cosas, y si bien coincido con lo que dice la legisladora preopinante respecto a que es verdad que la gente cuánto más humilde honra sus compromisos, lo que queremos decir es que cuando este tipo de créditos son manejados desde organizaciones verdaderamente cercanas a la propia gente, generalmente locales y con un espíritu de funcionamiento que parte de congregar a la gente por algún tipo de cosas, hay una mayor posibilidad de éxito, esta es la observación que hacemos y, en ese sentido, por eso también dejamos la puerta abierta a la posibilidad de que si se dan determinadas modificaciones, porque para tomar, entonces sí la alocución del autor del proyecto, si me está hablando de un gasista o de tres familias que quieren hacer un emprendimiento, estoy de acuerdo, estamos hablando de cuestiones productivas, no estamos de acuerdo cuando esto se difumina en una cuestión que no podríamos absolutamente saber hasta dónde llega, cuando es la discrecionalidad en la que se puede o no entregar el dinero a las personas. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias señor legislador Di Giácomo.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Iud, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 35 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 17 y 38 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Le cedo la palabra al legislador Iud.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud

**SR. IUD** – Gracias, señora legisladora por cederme la palabra.

Los problemas que se producen cuando los expedientes no tienen el debido tratamiento en las comisiones o hay urgencia en sacarlos, son precisamente por la falta de debate y la falta de profundización de los mismos y pedí un cuarto intermedio porque quería discutir con mi bloque, porque había posiciones mayoritariamente dudosas, había ganas de acompañar la iniciativa, pero muchísimas dudas sobre cómo estaba planteado el proyecto, y esto es importante destacarlo porque nuestros asesores habían estado trabajando en la introducción de importantes modificaciones para dicho proyecto que, lamentablemente y a pesar del esfuerzo de los compañeros asesores, de algunos legisladores de mi bloque, del secretario legislativo de la bancada de la mayoría, que ayer gustosamente nos visitó en nuestro bloque y estuvo trabajando sobre estas iniciativas, conjuntamente con los compañeros del bloque Encuentro, nos hubiera encantado haber podido llegar a esta instancia con todas nuestras dudas resueltas. No estamos en condiciones de apoyar este proyecto en función de esto que recién estábamos planteando y no es un “sí, pero”, o un “no, pero”, es la responsabilidad con la que queremos seguir trabajando, como lo estamos haciendo hasta ahora, acompañando o no una iniciativa si no estamos de acuerdo, simplemente con la misma responsabilidad que hoy vamos a votar desfavorablemente este proyecto nos comprometemos a trabajar con el autor, con los asesores, con todo el equipo, en este caso de la bancada de la mayoría y todo el equipo que tenemos desde la oposición, para encontrar las coincidencias necesarias para que esta ley pueda salir por unanimidad en la segunda vuelta. Les pido que nos comprendan, no somos nosotros los que marcamos los tiempos en las comisiones, por ejemplo este expediente no pasó por la Comisión de Asuntos Sociales, que me parece que es donde se podría haber producido este debate que, lamentablemente, no pudimos dar; también comprendemos que hubo cambio de ministros, seguramente va a haber cambio de política y necesitan esas herramientas, pero ello no significa que nos apuren en acompañar un proyecto en el que, evidentemente, tenemos dudas, pero queremos acompañarlo, queremos apoyarlo y no es una posición de “ni”, es una posición de responsabilidad, y entre primera y segunda vuelta nos comprometemos, responsablemente, a hacer llegar las modificaciones que ya tenemos, más otras que seguramente se van a ir incorporando en el debate que nos vayamos dando, así que, señor presidente, con esto fijamos la posición del bloque del Partido Justicialista votando negativamente, pero con esta salvedad y esperemos sepan comprenderlo los amigos del partido de gobierno, que estamos haciendo un esfuerzo y comprendemos la buena fe y la buena voluntad de pedirnos que los acompañemos, pero también que nos entiendan a nosotros, que no se han dado los tiempos necesarios para poder debatirlo.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador lud.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: Con las mismas dudas que el legislador preopinante, por el poco tiempo de análisis de este proyecto, no queremos hacer un juicio de valor de por qué se crea una agencia en relación al manejo de los microcréditos, y tomaba como referencia cuando se crearon las agencias de deporte, donde claramente se especificaba que la creación de una agencia era el mayor ingreso, quizá, de recursos económicos dados por esponsorización y por ingresos del presupuesto del Estado provincial.

En este caso creemos, en principio, que el manejo del presupuesto del gobierno bien podría ser administrado por el Ministerio de la Familia sin crear una agencia, sin emitir juicio de valor en función de esto y con el mismo espíritu del legislador preopinante, creemos importante la creación de microcréditos pero, ante las dudas y el poco tiempo de análisis de esto, vamos a votar en forma negativa este proyecto, con el compromiso de trabajar en segunda vuelta para aportar todo lo necesario y sacarnos todas las dudas que hoy tenemos con respecto a la creación de la agencia, de los órganos de control y de qué forma va a ser administrada, para apoyarlo en forma afirmativa, porque creemos que los microcréditos son importantes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: No puedo dejar pasar la oportunidad de marcar una tremenda contradicción que se ha dado hoy en este recinto a través, y que se transparenta en el discurso del señor legislador Di Giacomo, -que lo nombro porque no es mi preopinante y no quiero alegar que he sido aludida por él porque no me siento tan, tan importante como para pensar que si habla de una legisladora se tiene que referir a mí, porque hay muchos legisladores gracias a Dios, pero se refirió a una legisladora en su discurso y yo algunas sospechas tengo- quiero marcar la tremenda contradicción del bloque Encuentro, liderado por el doctor Julio Arriaga, en esta Asamblea Parlamentaria del día de hoy, porque en esta Asamblea Parlamentaria del día de hoy estaba en el Orden del Día un proyecto de esta legisladora que repudiaba enérgicamente la delegación de súper poderes por parte del Congreso de la Nación al Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno nacional, y lo hacía desde un punto de vista sumamente técnico porque, incluso, si llegaba la oportunidad de fundamentarlo, que no tuve esa oportunidad porque aparentemente los legisladores de la oposición se abstuvieron de votarlo o en su caso lo votaron en contra sin mayores manifestaciones, lo hubiera hecho desde el punto de vista técnico. Hoy, en el proyecto de Sartor, se están rasgando las vestiduras pensando qué vamos a hacer nosotros con esa plata que vamos a juntar en la agencia para dar esos créditos para los mini emprendimientos de las personas perfectamente individualizadas y tipificadas en la norma; y como que, bueno... le vamos a dar facultades al gobernador para que discrecionalmente decida, a través del Ministerio de la Familia, quiénes van a ser los beneficiarios de esta norma, quiénes van a ser aquellos que estén bajo los límites de la pobreza que van a recibir estas prestaciones del Estado, estos créditos; quiénes serán estas familias que van a hacer mini emprendimientos; no podemos apoyar semejante cosa, pero cuando se trató el proyecto, que yo repudio desde esta Legislatura, y porque creo que la Legislatura de la provincia de Río Negro debe expedirse en estas cosas, porque se trata de la vulneración del orden jurídico establecido, se trata de la Constitución nacional, se trata de la facultades exclusivas y excluyentes del Congreso de la nación, ¿o nadie se enteró en esta provincia y en esta Legislatura que hace unos días se vació el Congreso de la Nación Argentina?, nadie se enteró que le dieron 96.435.000.000 de pesos al Jefe de Gabinete para que él decida qué hacer con ellos y entre estas facultades de reasignación, dice la propia ley de presupuesto, que las va a reasignar como él quiere, que las va a mandar a donde él quiere, prácticamente, prácticamente, el presupuesto debió haber dicho: *“Artículo 1º.- Vamos a hacer lo que se nos canta. Artículo 2º.- De forma”*.

Este repudio que debió haber salido unánimemente de esta Legislatura, fue rechazado por el bloque del Encuentro, yo comprendo a los legisladores del Justicialismo, aparte estoy acostumbrada al doble discurso, los comprendo, ya casi, diría, que estoy comprendiendo por costumbramiento, es decir, es una especie de costumbramiento consuetudinario, tenemos un discurso en Buenos Aires y un discurso en la provincia de Río negro, pero quiero marcarle, señor presidente, la contradicción, no levantaron su voz para decir una palabra y se violó el artículo 75 de la Ley Fundamental de la República, este hombre, el jefe de gabinete, autorizado por el artículo 11 y por el artículo 12 del presupuesto nacional, va a hacer lo que quiera con esa plata y no tiene que rendirle cuenta ni al Congreso ni a nadie y está perfectamente establecido en la Constitución, está perfectamente establecido en la Constitución y no es sujeto a interpretación, todo lo que tanga que ver con la materia presupuestaria es facultad exclusiva y excluyente de los representantes del pueblo, no de los transitorios funcionarios designados por el presidente, entonces, quiero marcar esa contradicción, quiero marcarla y no se lo voy a marcar ni capciosamente ni mucho menos al legislador Di Giácomo, socio el legislador Di Giácomo, socio de hecho el legislador Di Giácomo que, con tal de llevar al líder de su partido a la primera diputación nacional, es capaz de entregar principios –principios- que, estoy segura, alguna vez los tuvo. Por ahora nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Le anticipo, para que no me interrumpa, o en todo caso defina previamente, no voy a hablar del tema en cuestión. (Risas). Sí voy a contestar, muy cortito, 30 segundos o podría tardar 10 horas si me pusiera a leer este libro, Suplemento del Boletín Oficial número 4240, digo, son muy poquitos segundos o quizá un minuto tarde en explicar qué es esto, digo, leerlo, hubiera tardado varios días o 10 horas quizás...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Bueno, hable 30 segundos, pero dígame que va a hablar del tema en cuestión por favor.

**SR. IUD** – Voy a hablar del tema en cuestión (Risas).

En contestación a quien me precedió en la palabra y habló de doble discurso, seguramente porque lo practica y lo utiliza diariamente quien precisamente expresó eso.

Este suplemento tiene 89 páginas, lo acabo de contar, tiene 70 modificaciones de presupuesto por cada página, multiplicado por 89, hay 6.270 modificaciones al presupuesto de la provincia de Río Negro. ¿Sabe dónde ocurrió?, acá, en Río Negro, 27 de septiembre de 2004, esto pertenece al presupuesto del 2003. ¿Vio?. Así son las cosas, así que no escupamos para arriba porque por ahí nos ensuciamos la cabeza. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Vamos a aclarar que esas modificaciones son a través del mecanismo correspondiente que son las reasignaciones del presupuesto, constitucionales, pero eso no me corresponde decirlo a mí. (Risas)

**SR. IUD** – Pero lo dice, es una cosa de locos... (Risas y aplausos)

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Muy cortito: “*Caminante no hay camino, se hace camino al andar*”, dice el poeta ¿no?, así que, qué digo, una vez más desde el bloque de la mayoría vamos a hacer un esfuerzo para que la oposición nos crea, nos acompañe, haga las propuestas, que construyan un instrumento, aunque nosotros creemos en este instrumento que ha presentado el legislador Sartor, sabemos que es perfectible, pero que nos ayuden a hacerlo mejor, incluso –y yo sé que esto tironea mi relación con algunos amigos y amigas correligionarios de mi bloque- también estamos dispuestos a hacer una comisión que controle el accionar de nuestro gobierno en la asignación de estos créditos, porque lo que queremos, señor presidente, es seguir asignando recursos que protejan, que defiendan a los que menos tienen en Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 806/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 807/04, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 25.938 que establece el Registro de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados. Autores: Bautista José MENDIOROZ, Daniel SARTOR y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Muy cortito. Quería compartir la publicación de un artículo del diario La Nación del día martes 30 de noviembre de 2004, que dice: *“El gobierno quiere comprar armas en poder de civiles. Propondrá hacerlo por una ley basada en un plan brasileño. En una primera fase prevé una entrega voluntaria de pistolas y revólveres a cambio de dinero. El Ministro del Interior, Aníbal Fernández, lanzará en breve una campaña nacional de desarme a la población. Quien entregue un arma recibirá una compensación económica, tal cual como ocurre hoy en Brasil. La iniciativa aprobada durante la gestión del presidente Lula: promover la entrega voluntaria de armas en una primera etapa para luego fijar mayores exigencias en la tenencia de armas como forma de desalentar la compra de armamentos. Fernández transmite un concepto: El problema es que ahora, cualquiera mata al vecino por discutir por un perro”*.

Este proyecto que nosotros compartimos y en Río Negro ya votamos en una de las últimas sesiones, tiene que ver con mucho, con muchísimo de lo que se habló en esta sesión y en la anterior, la seguridad ciudadana, nosotros no le decimos *“ché, Aníbal, no sirve porque lo hicimos antes en Río Negro”*, no, ¡nos parece bárbaro! nos parece bárbaro que el ministro haya tomado de Brasil, –nos hubiera gustado que hubiera sido de Mendoza, de Río Negro, de Chubut, de Santa Cruz- que el ministro tome este proyecto y lo lleve adelante porque creemos que es absolutamente indispensable el desarme de la población civil, y el proyecto que estamos tratando, señor presidente, refuerza esto, porque una vivienda con armas supone un riesgo enorme de que se produzcan actos de violencia dentro y fuera del hogar; la crueldad de los conflictos contemporáneos se manifiesta por la proliferación de armas de bajo costo y de fácil acceso, generando un aumento indiscriminado de los delitos con armas de fuego, y esto es así de contundente; el gobierno brasileño, en esta ley que está implementando, de canje de armas, destinó 10 millones de dólares.

Dice el ministro a cargo de la seguridad que se estima, que en nuestro país, hay dos millones de armas en poder de los civiles.

La adhesión a esta ley nacional contribuye, concretamente, señor presidente, a desarmar a la sociedad, ya que obliga a la destrucción de cualquier arma decomisada, lo que supone evitar un potencial riesgo. Esta ley nacional, que nos parece muy importante, un paso enorme hacia delante, propone que adhieran las provincias, propone plazos, exige, obliga a los Poderes Judiciales y a las Fuerzas de Seguridad a informar al registro en cuestión, los datos estadísticos y necesarios para esta tarea de prevención, de la proliferación de armas de fuego y su utilización delictiva, y obliga a su destrucción. Nosotros creemos que es importantísimo que Río Negro adhiera, por eso vamos a acompañar esta iniciativa, ya que está visto lo que supone un arsenal con armas depositadas en nuestro país sin las debidas normas de seguridad para las mismas.

Como me reclaman algunos asesores, cargándome, que no hablé bien, para nada del gobierno de Kirchner en esta sesión, quiero decir, que ambas iniciativas me parecen muy buenas y por eso las apoyamos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 807/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 827/04, proyecto de ley**, el Estado Provincial podrá recibir bienes inmuebles a título gratuito o en concepto de dación en pago de la deuda que tales inmuebles registren en concepto de impuesto inmobiliario. Autor: Oscar Machado.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** – Señor presidente, señores legisladores: La ley 1622, de diciembre del año 1982, es la que regula en la provincia de Río Negro uno de los impuestos principales de la Provincia; el impuesto inmobiliario determina la obligación del propietario o poseedor del título de dueño, a abonar el impuesto inmobiliario anual conforme a sus prescripciones. Esta ley establece, aparte de la regulación del impuesto inmobiliario, en su artículo 13, el régimen de exenciones del impuesto, se determina cuáles son las entidades, los organismos que en la Provincia quedan comprendidos como exentos de este impuesto, dice el mismo que están exentos del impuesto, además de los casos previstos en leyes específicas, los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, los Estados provinciales y las municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas.

Este régimen, que es un régimen general, permite que todos los inmuebles que el Estado nacional, el Estado provincial y los municipios, destinen a los fines de su gestión o a los fines de cumplimiento de las leyes de su funcionamiento, por la sola pertenencia a estos Estados, no devengan en impuesto inmobiliario, pero se han sucedido y se suceden por las regulaciones y limitaciones que establecen los artículos 10 y 11 de la misma ley, que es el requisito para la transferencia, que se otorguen los respectivos libre deudas, situaciones que entorpecen la transferencia al Estado provincial o a los Estados municipales de bienes que, siendo propiedad de los particulares, registran deuda anterior. Esta situación es común, sobre todo con los loteos o con los inmuebles de propiedad de particulares en los programas de expansión de las distintas ciudades, lo ha sido con inmuebles particulares, hay expedientes recientes de distintos municipios que los mismos pretenden incorporar a su propiedad para luego ser destinados a funciones de organismos del Estado municipal o del Estado provincial.

Hay un caso concreto, en el mes de octubre, un inmueble de la localidad de Villa Regina, destinado al funcionamiento del nuevo juzgado de dicha ciudad que, para ser transferido a la propiedad del Estado municipal, debía saldar la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario tenía el anterior propietario; se repite este caso en loteos para viviendas ya presentados en ciudades como Bariloche o inmuebles que han sido dejados de utilizar por empresas que han abandonado la actividad en ciudades como Catriel, que tienen importantes deudas, que están dispuestos, los propietarios a transferir en propiedad por la condonación de esta deuda y no se puede realizar la transferencia por estos certificados de deuda, o realizada la operación los municipios deben saldar la deuda con el Estado provincial.

Los dictámenes de la Dirección General de Rentas han manifestado que, más allá de la voluntad y de la comprensión de la necesidad de regularizar esta situación, no lo pueden hacer porque se carece, en la misma ley que regula el impuesto, en forma separada del Código Fiscal de la provincia, de un instrumento que permita -aún en los casos puntuales y aún con el objeto, para el mismo destino que determina el artículo 13-, poder compensar o condonar estas deudas, al igual que a la recíproca para las tasas municipales. Mantener esta situación mantiene a los inmuebles en irregular situación o les impide, en el caso de algunos programas que requieren sí o sí la titularización de los mismos, poderlos afectar a esos fines.

En síntesis, lo que se busca con este proyecto es facilitar esta cuestión para aquellos inmuebles que vayan a ser transferidos o comprometidos en transferencia para personas del gobierno, ya sea del gobierno provincial o del gobierno municipal, ya exentos por la misma ley, no le genera una nueva exención sino que, retroactivamente, la deuda acumulada por estos inmuebles pueda ser, en el caso de considerarlo necesario, exenta y tenga un instrumento para que el gobierno provincial lo pueda realizar. En este sentido, hemos debatido la propuesta en comisión, si bien existe una comprensión general del tema, no hemos podido acordar, por lo menos hasta ahora, una redacción en particular, por lo cual nosotros vamos a mantener la propuesta de redacción, por lo menos en esta instancia, sin perjuicio de dejar abierto, como lo hemos hecho en otras oportunidades y pretendemos hacerlo ahora, en el debate en particular o en el debate de segunda vuelta, la posibilidad de consensuar un texto que nos permita el acompañamiento de este proyecto que, entendemos, es instrumental y que es un proyecto que pone en línea la posibilidad de regularizar esta situación para inmuebles particulares, ya sea del Estado provincial o de los Estados municipales. Por eso es que vamos a acompañar esta propuesta y solicitamos a las demás bancadas que hagamos un esfuerzo para consensuar dicho proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Lamento decirles que vamos a acompañar el proyecto. (Risas).

Señor presidente: Estamos de acuerdo con el espíritu de la iniciativa, creemos que el Estado provincial tiene que tener un mecanismo para recibir, en pago o a título gratuito, bienes que precisamente mantengan una deuda con el Fisco. La discusión, un tanto ideológica, que hemos tenido en las comisiones sobre este proyecto, versa sobre si la facultad de crear impuestos corresponde al Poder Legislativo y, por una cuestión de paralelismo de las competencias, la condonación de los impuestos corresponde al Poder Legislativo, por eso entendimos, y esa fue la discusión que dimos en todas las comisiones, que lo que nos parecía innecesario, independientemente de lo engorroso que significaba el trámite burocrático, era el dictado de leyes especiales donde se condonaran deudas y se aceptara, en concepto de dación en pago o a título gratuito, la entrega del inmueble. Esta, en definitiva, fue la discusión donde, en cierta manera, existieron las diferencias; tenemos nuestras dudas sobre que la condonación de las deudas pueda ser facultada por la Legislatura, en forma general y abierta, al señor gobernador de la provincia. De todas maneras vamos a acompañar la iniciativa, estamos de acuerdo con la redacción, no sé si es el último párrafo del artículo 2º, de un machetito que nos pasaban los colegas asesores, donde decía que: “*Todo trámite que se realice conforme...*”, es el artículo 2º, para que quede claro en la versión taquigráfica. **“Artículo 2º.- Todo trámite que se realice conforme las disposiciones del artículo precedente serán informados a la Legislatura de la provincia”**. Ese fue el último texto en el que se avanzó y el asesor de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos hizo llegar, insisto, lo acompañaremos en estos términos, creemos que la participación de la Legislatura debe tener carácter vinculante, por lo tanto debe ser previamente informada y, de todas maneras, trataremos de consensuarlo entre la primera y la segunda vuelta, así que acordamos y adelantamos nuestro voto favorable a la iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** – Muy breve, señor presidente. Es para acompañar el proyecto en sí, pero con algunos interrogantes, ¿cómo y quién determina el equilibrio de valores entre el inmueble y las deudas?, ¿esto incluye los intereses y las multas?, porque muchas veces los intereses y las multas de un inmueble hacen elevado el monto en relación al inmueble que se está dando en donación o en dación.

En segundo lugar, si esta ley se aplicaría a todos los casos en que así lo soliciten los deudores, y si no es así, cuáles son los criterios para aceptarlos en algún caso y rechazarlos en otro. Estos son los interrogantes que tenemos para trabajarlos entre la primera y la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Muena.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 855/04, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto a los sellos a los contratos celebrados entre Río Negro Fiduciaria S.A. y los beneficiarios de los créditos otorgados a través del Programa de Incentivos Directos. Autores: José Luis RODRIGUEZ; Viviana CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Marisel Cuevas.

**SRA. CUEVAS** - No le voy a dar las gracias, señor presidente. (Risas)

Está en consideración el expediente 855/04, por el cual se exime del pago del impuesto a los sellos a los contratos celebrados entre los créditos otorgados por el CREAR y firmados por Fiduciaria Río Negro.

La provincia de Río Negro ha fijado sus metas estratégicas para su desarrollo económico que han sido plasmadas en un plan sustentable de desarrollo que se ha denominado Proyecto Río Negro, este proyecto tiene como principal objetivo construir una provincia competitiva en términos económicos, solidaria en términos sociales y equilibrada en términos territoriales y fiscales. En el marco del proyecto de desarrollo Río Negro, se creó el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero mediante la ley 3322, esta ley en su artículo 3º, explica que este Fondo Fiduciario Hidrocarburífero, que está formado por el ajuste en la liquidación de regalías que recibe la provincia de Río Negro, va a tener como principal objetivo el cumplimiento de las metas sustentables del proyecto de desarrollo denominado Proyecto Río Negro.

Es así que la agencia de desarrollo económico, CREAR, y su red de agencias zonales, que son las responsables de administrar el programa de incentivos directos, ha implementado las líneas de financiamiento de este Fondo Fiduciario Hidrocarburífero vigente en la provincia. Estas líneas de crédito se dividen en líneas de micro-emprendimientos que son hasta 5 mil pesos, con una amortización de entre uno a dos años, la línea de micro-emprendimientos para PyMES, que es para financiamiento de bienes de capital de hasta 15 mil dólares y para financiamiento de capital de trabajo hasta 7 mil dólares, esta última línea tiene una amortización de hasta 5 años y también prevé emprendimientos asociativos de hasta 45 mil dólares, la tasa de interés de estas líneas de créditos es promocional y, en carácter de incentivos, es del 50 por ciento de la tasa de descuento del Banco Nación que, en la actualidad, es de aproximadamente el 8 por ciento anual.

Desde la puesta en funcionamiento de este programa la agencia de desarrollo, CREAR, ha otorgado una importante cantidad de créditos, en lo que va del año 2004 ha financiado proyectos por 800 mil pesos y antes de diciembre se espera llegar al millón de pesos en el financiamiento de proyectos. La consecuencia de la entrega de estos créditos es que se han incluido a la economía formal una gran cantidad de pequeños y medianos productores que estaban al margen de la economía formal y como es un requisito para acceder a estos créditos la regularización impositiva, también permite que estos emprendedores se inscriban en la Dirección General de Rentas o regularicen su situación fiscal aumentando la recaudación impositiva, además de un impacto en el crecimiento de la toma de empleo.

La presentación de los proyectos se realiza en tres llamados públicos, tres veces al año, se financian bienes de capital, capital de trabajo, emprendimientos asociativos, desarrollo tecnológico, prefinanciación de inversiones, entre otras cosas.

La aprobación del proyecto está a cargo del Comité de Crédito, quien aprueba las líneas y aprueba las garantías que pueden ser: Garantías prendarias o garantías hipotecarias. Las garantías prendarias se toman al 50 por ciento del valor y las garantías hipotecarias al 70 por ciento del valor, una vez aprobado el crédito se formaliza a través de un contrato que suscribe el beneficiario, el tomador del crédito y Río Negro Fiduciaria que es quien administra el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero.

Una vez suscripto este convenio de préstamo, otro de los requisitos es el sellado, el pago del impuesto a los sellos. Para el pago del impuesto a los sellos se toma el capital, es decir, el valor del crédito por el cual se está firmando el convenio y además el valor de las garantías que presentan; por ejemplo, si se otorgan 100 pesos de capital y la garantía es prendaria -que se toma el 50 por ciento de su valor- tiene que presentar una garantía de 200 pesos y el impuesto a los sellos, entonces, va a tener una base imponible de 300, 100 de capital y 200 de garantía. Esto produce un fuerte impacto en la tasa que -como decíamos antes- tenía originariamente la intención de ser una tasa promocional de incentivo, esto hace que esta tasa de interés suba entre un 2 ó un 3 por ciento, entonces, lo que se prevé acá no es una pérdida para el Fisco de la provincia, sino que, en contraprestación de esto, estaríamos garantizando la entrada a la economía formal de muchos micro-emprendedores y, además de tener aumento en la recaudación impositiva, también vamos a tener aumento a través de la evolución económica del proyecto.

Por todo lo expuesto es que adelanto el voto afirmativo de mi bloque y solicito a los demás legisladores que me acompañen en este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legisladora Cuevas.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 855/04, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 886/04, proyecto de ley** que modifica los artículos 53 y 55 de la ley número 2430 texto ordenado. Acordada número 02/04, Ley Orgánica del Poder Judicial. Autora: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Agregado expediente número 1156/2004 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

**SRA. SOSA** – Escuché con mucha atención la exposición del legislador Gatti, sobre el proyecto de su autoría relacionado con la ley procesal del derecho de familia y creo que debemos celebrar que tengamos hoy en la Cámara la posibilidad de discutir, de aprobar no solamente el proyecto del legislador sino también la creación de este nuevo Juzgado número 9 de San Carlos de Bariloche. Asimismo, también describieron la situación de lo que significa el derecho procesal, la legisladora Piccinini y el legislador Costanzo, así que creo que le dieron la importancia que tiene, no solamente el derecho de familia, sino también lo que significa un juzgado de familia y lo que significa, por supuesto, entonces, el rol del juez de familia.

Por supuesto que en el trabajo en conjunto que hemos llevado adelante durante todo el año con el Poder Judicial -que describió la legisladora Piccinini- hemos logrado cosas trascendentales para el usuario rionegrino de Justicia, que creo es el destinatario más importante de todo este trabajo de consenso y de responsabilidad que -reitero- se ha llevado a cabo entre la Legislatura y el Poder Judicial, pero para aplicar todas estas nuevas técnicas procesales que hemos ido consensuando, necesitamos lo que nosotros llamamos el lugar de aplicación de estas técnicas y eso es, en el Derecho de Familia, el Juzgado de Familia.

Mi bloque me solicitó, para determinar a conciencia la necesidad de la creación de un nuevo Juzgado de Familia en Bariloche, constituirme en el Juzgado creado en dicha ciudad a partir del año 2000, para lo cual concurrí al mismo, charlé con la jueza, con el personal, y por supuesto que me di cuenta de la enorme cantidad de causas que dicho Juzgado tiene en este momento, nada más y nada menos que 7.602 causas ingresadas desde el año 2002, desde que está funcionando, y en el año 2004, nada más que 1.824 causas. Por supuesto que, además de las causas, la jueza me informó sobre el otro trabajo que el Juzgado realiza, calculando que, para el año 2004, -a 22 días hábiles de octubre-, los autos interlocutorios suscriptos fueron 139, además realizaron comisiones -a cargo de la jueza y el personal- a las localidades de Comallo, Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos y El Bolsón y, por supuesto que para eso, la jueza debe presidir la comisión, por lo tanto en Bariloche queda a cargo el Secretario y el trabajo también se retrasa. El personal con que cuenta el Juzgado es: un Jefe de Despacho, dos despachantes, dos empleados de Mesa de Entradas, un Audiencista, y funciona también en ese Juzgado la Consejería de Familia, que ha tomado 40 audiencias a lo largo del mes de octubre. También tiene a cargo el Registro Unico de Aspirantes a Adopción y cuenta con la colaboración de dos pasantes, pero lo que más me impactó fue que, como no tienen personal ni tiempo para atender el teléfono, cuentan con un contestador automático, por lo cual el usuario de Justicia, que seguramente en el Derecho de Familia va a la Justicia porque no tiene otra forma de resolver sus conflictos, cuando llama al Juzgado se encuentra con un contestador automático. Creo que no hace falta decir mucho más para poder avalar la decisión del Superior Tribunal de proponer a la Legislatura y hacerse eco la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la autoría de la creación de este nuevo Juzgado de Bariloche. Creo que no solamente los jueces, en este caso, deben ser probos, estar capacitados y tener frondosos currículum, sino que también deben ser jueces mínimamente descansados, mínimamente bien dormidos, mínimamente presentes y de pie frente a las causas que generalmente les toca resolver, que no son pocas: tenencias, divorcios, minoridad, y todos los problemas de violencia familiar también los atiende la jueza de Bariloche en colaboración con el Juzgado de Paz. Todas estas cosas nos llevaron a decidir apoyar el proyecto de la creación del Juzgado.

De alguna manera, estos proyectos que hemos estado trabajando -quiero volver a decirlo, el legislador Gatti y la legisladora Piccinini hoy lo mencionaron- son proyectos que han sido consensuados con responsabilidad y con unanimidad de toda esta Legislatura, que no es poca cosa, viendo sobre todo lo que estuvo pasando hoy en el recinto. Cuando nosotros tenemos la posibilidad de trabajar estos proyectos, que llegan de esta forma a la comunidad, entonces, ahí sí, estamos brindando lo que Aristóteles llamaba "*justicia*", que es en realidad, darle a cada uno lo suyo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias legisladora Noemí Sosa.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 886/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 18,25 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
*Subjefe Cuerpo de Taquígrafos*

